

**CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**  
REGISTRACIÓN DE DEBATE

**XL PERÍODO LEGISLATIVO**  
**8º SESIÓN ORDINARIA**

**REUNIÓN N.º 15 - 22 de noviembre de 2023**

**Presidente: PINO, Juan Carlos**

**Secretaria: MAESTRO, Verónica**

**Concejales presentes:**

**AVILA, Laura**

**BRANCA, Javier**

**DE LA VEGA, Gabriel**

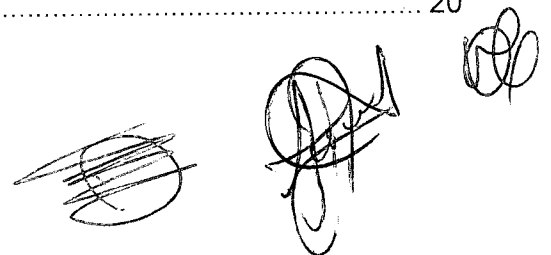
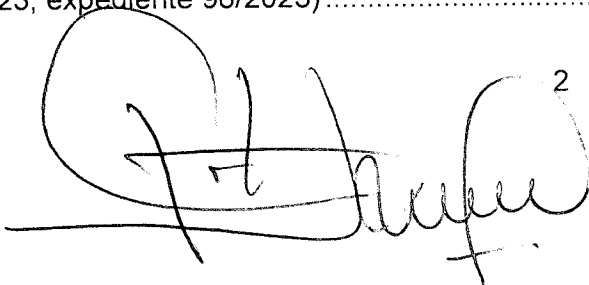
**GARRAMUÑO, Ricardo**

**OVIEDO, Mariana**

**ROMANO, Juan Manuel**

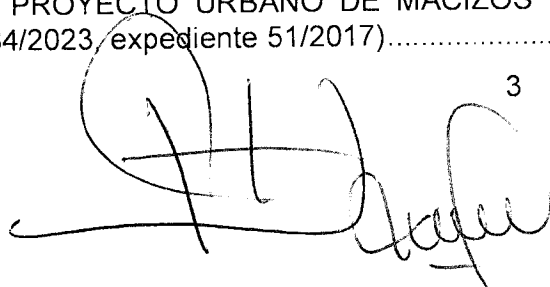
Contenido


|                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA</b> .....                                                                                                                                                                                                                            | 1  |
| REGISTRO DE DEBATE .....                                                                                                                                                                                                                                               | 8  |
| - I - APERTURA DE SESIÓN .....                                                                                                                                                                                                                                         | 8  |
| - II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL .....                                                                                                                                                                                                 | 8  |
| - III - APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE .....                                                                                                                                                                                                                     | 8  |
| - IV - Denuncia a la aprobación del Reglamento Interno del Concejo Deliberante .....                                                                                                                                                                                   | 8  |
| - V - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS .....                                                                                                                                                                                                                                | 9  |
| - 1 - Del señor intendente municipal .....                                                                                                                                                                                                                             | 9  |
| - 2 - De Entes Oficiales .....                                                                                                                                                                                                                                         | 11 |
| - 3 - De Particulares .....                                                                                                                                                                                                                                            | 12 |
| Moción .....                                                                                                                                                                                                                                                           | 13 |
| - 4 - De Comisión .....                                                                                                                                                                                                                                                | 14 |
| - 4.1 - De Planeamiento y Obras Públicas .....                                                                                                                                                                                                                         | 14 |
| - 4.2 - De Calidad de Vida y Turismo .....                                                                                                                                                                                                                             | 14 |
| Moción .....                                                                                                                                                                                                                                                           | 15 |
| - 4.3 - De Información y Debate Ciudadano .....                                                                                                                                                                                                                        | 16 |
| - 5 - Asuntos en Segunda Lectura .....                                                                                                                                                                                                                                 | 17 |
| - 6 - Asuntos de Presidencia .....                                                                                                                                                                                                                                     | 17 |
| - 7 - De Bloques .....                                                                                                                                                                                                                                                 | 17 |
| - 7.1 - Del Frente de Orientación Radical de la Joven Argentina .....                                                                                                                                                                                                  | 17 |
| - 7.2 - Del Movimiento Popular Fueguino .....                                                                                                                                                                                                                          | 17 |
| - 7.3 - Del Frente de Todos - Partido Justicialista .....                                                                                                                                                                                                              | 18 |
| - VI - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA .....                                                                                                                                                                                                                              | 18 |
| - VII - DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE UBICADO EN EL MACIZO 60 DE LA SECCIÓN C (Asunto 628/2023, expediente 32/1984) .....                                                                                                                                             | 18 |
| - VIII - Cuarto Intermedio .....                                                                                                                                                                                                                                       | 19 |
| - IX - AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "TALLER NAVAL - VARADERO" (Asunto 550/2023, expediente 96/2023) .....                                                                                                                                                      | 19 |
| - X - EXCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO VI.2. DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (Asunto 551/2023, expediente 97/2023) .....                                                                                                                                      | 19 |
| - XI - RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 551/2023 .....                                                                                                                                                                                                                       | 20 |
| - XII - EXCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RETIRO FRONTAL NORMADO POR EL ANEXO I DEL DECRETO MUNICIPAL N.º1673/2016, RATIFICADO POR RESOLUCIÓN CD N.º44/2017 A LA VIVIENDA A EJECUTARSE EN LA PARCELA 21, MACIZO 30, SECCIÓN Q (Asunto 552/2023, expediente 98/2023) ..... | 20 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| - XIII - DESAFECTACIÓN DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN LA SECCIÓN G, MACIZO 09, PARCELA 08 (Asunto 554/2023, expediente 99/2023) .....                                                                                                                                       | 20 |
| - XIV - RATIFICACION DEL DECRETO MUNICIPAL N.º1937, QUE APRUEBA EL ACTA ACUERDO N.º19014 Y SU COMPLEMENTARIA N.º19251 (Asunto 558/2023, expediente 100/2023) .....                                                                                                        | 21 |
| - XV - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º1942, QUE APRUEBA LA ADENDA III AL CONVENIO CONVE-2023-12005672-APN-DGD#MTR (Asunto 585/2023, expediente 5/2023) ..                                                                                                          | 21 |
| - XVI - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º1953, QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL 19346, ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTÍN (Asunto 590/2023, expediente 104/2023) .....                                            | 23 |
| - XVII - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1954, QUE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA N.º 19347, ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTÍN (Asunto 591/2023, expediente 104/2023) ..... | 24 |
| - XVIII - Cuarto Intermedio .....                                                                                                                                                                                                                                         | 32 |
| - XIX - BANCA DE LA COMUNIDAD Declarar a la Ciudad libre de 5G (Asunto 619/2023, expediente 691/1996) .....                                                                                                                                                               | 33 |
| - XX - Continúa el tratamiento del asunto 591/223 .....                                                                                                                                                                                                                   | 43 |
| - XXI - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA J-194-01 (Asunto 621/2023, expediente 25/2018) .....                                                                                                                          | 45 |
| - XXII - RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL ASUNTO 621/2023 .....                                                                                                                                                                                                         | 46 |
| - XXIII - CAMPEONATO PROVINCIAL TIERRA DEL FUEGO - CLASIFICACIÓN DEL FESTIVAL DE DOMA Y FOLCLORE JESÚS MARÍA (Asunto 601/2023, expediente 107/2023) .....                                                                                                                 | 47 |
| - XXIV - JINETEADA, DOMA Y FOLCLORE "DÍA DE LA MADRE" (Asunto 600/2023, expediente 107/2023) .....                                                                                                                                                                        | 48 |
| - XXV - Cuarto Intermedio .....                                                                                                                                                                                                                                           | 48 |
| - XXVI - Asunto 676/2023 - Último Tema .....                                                                                                                                                                                                                              | 48 |
| - XXVII - Moción .....                                                                                                                                                                                                                                                    | 49 |
| - XXVIII - DECLARACIÓN DE CIUDADANO DESTACADO AL INGENIERO BANDI (Asunto 699/2023, expediente 92/2014) .....                                                                                                                                                              | 50 |
| - XXIX - Cuarto Intermedio .....                                                                                                                                                                                                                                          | 52 |
| - XXX - EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 1987 Y DEL ARTÍCULO V.3.2 A LA PARCELA 1, MACIZO 32, SECCIÓN J (Asunto 627/2023, expediente 1749/1998 y 105/2023) .....                                                                                                 | 52 |
| - XXXI - Cuarto Intermedio .....                                                                                                                                                                                                                                          | 53 |
| - XXXII - AFECTACIÓN AL USO RESIDENCIAL DE LA PARCELA 5, MACIZO 22, SECCIÓN G (Asunto 680/2023, expediente 108/2023) .....                                                                                                                                                | 53 |
| - XXXIII - AUTORIZACIÓN DE USO "PANADERÍA - ELABORACIÓN Y VENTA" A LA PARCELA 07, MACIZO 20, SECCIÓN Q (Asunto 681/2023, expediente 109/2023) .....                                                                                                                       | 54 |
| - XXXIV - DESAFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA 11, MACIZO 28, SECCIÓN E (Asunto 682/2023, expediente 933/2001) .....                                                                                                                                               | 54 |
| - XXXV - EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 4694 A LA 'URBANIZACIÓN SECTOR D' (Asunto 683/2023 expediente 115/2018) .....                                                                                                 | 55 |
| - XXXVI - PROYECTO URBANO DE MACIZOS Y CALLES "URBANIZACIÓN SAN MARTÍN" (Asunto 684/2023, expediente 51/2017) .....                                                                                                                                                       | 56 |

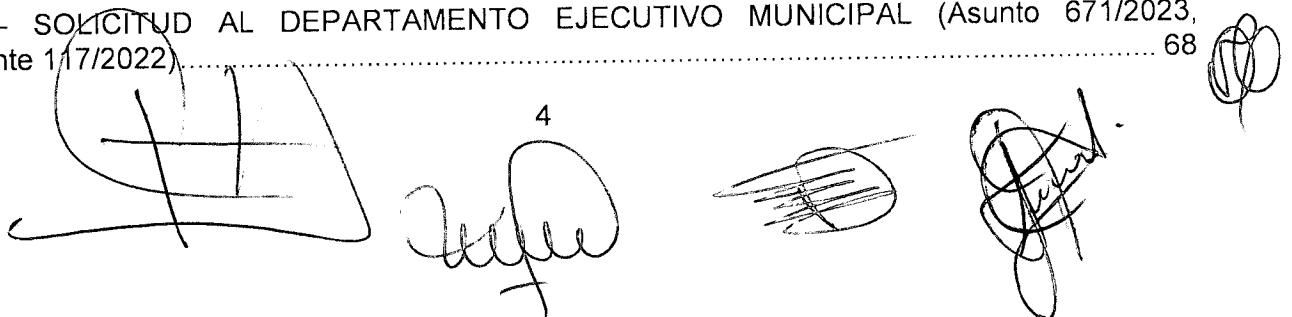
3






|                                                                                                                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| - XXXVII - JORNADA 'CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS' (Asunto 616/2023, expediente 118/2010).....                                                                                        | 56 |
| - XXXVIII - EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 AL SEÑOR OLIVARES (Asunto 572/2023, expediente 2/2013).....                                                                                   | 57 |
| - XXXIX - Asuntos 587/2023 y 588/2023 - Último Tema.....                                                                                                                                               | 57 |
| - XL - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 593/2023, expediente 115/1997).....                                                                                                       | 57 |
| - XLI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 603/2023, expediente 1191/2006).....                                                                                                     | 57 |
| - XLII - EXCEPCIÓN A LOS VEHÍCULOS DOMINIO LJW-613, LJW-632 Y LKI-915, PROPIEDAD DE LA FIRMA POLAR S.A. DEL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5251 (Asunto 604/2023, expediente 498/2006)..... | 58 |
| - XLIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 606/2023, expediente 556/2005).....                                                                                             | 59 |
| - XLIV - Asunto 608/2023 - Último Tema.....                                                                                                                                                            | 60 |
| - XLV - EXCEPCIÓN DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 22 DE LA ORDENANZA 5314 A LA LICENCIA DE TAXI 232 (Asunto 620/2023, expediente 107/2014).....                                                             | 60 |
| - XLVI - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 626/2023, expediente 556/2005).....                                                                                              | 60 |
| - XLVII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL (Asunto 685/2023, expediente 51/2017).....                                                                                             | 61 |
| - XLVIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 689/2023, expediente 111/2023).....                                                                                            | 61 |
| - XLIX - EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA 5055 AL SEÑOR LOJO (Asunto 617/2023, expediente 120/2017).....                                                                                                      | 62 |
| - L - Cuarto Intermedio.....                                                                                                                                                                           | 62 |
| - LI - AUTORIZACIÓN A VECINOS FRENTISTAS LA CUSTODIA DEL PASAJE PEATONAL UBICADO ENTRE LOS MACIZOS 0013 Y 0012 DE LA SECCIÓN E (Asunto 691/2023, expediente 84/1998).....                              | 62 |
| - LII - APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2022 DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL (Asunto 694/2023, expediente 64/2021).....                                                     | 63 |
| - LIII - Asunto 697/2023 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas.....                                                                                                                  | 64 |
| - LIV - 2º EDICIÓN DE 'MANTRAILING' (BÚSQUEDA DE PERSONAS CON CANES POR OLOR DE REFERENCIA) (Asunto 698/2023, expediente 2/2022).....                                                                  | 65 |
| - LV - Moción.....                                                                                                                                                                                     | 65 |
| - LVI - EXCEPCIÓN DEL PAGO DEL CANON DE USO DE LA SALA NINI MARSHALL A 'HACER MÚSICA' (Asunto 700/2023, expediente 121/2022).....                                                                      | 66 |
| - LVII - Incorporación al Orden del Día del asunto 701/2023 - Último Tema.....                                                                                                                         | 66 |
| - LVIII - Asunto 667/2023 - Se remite a Registro de Nombres.....                                                                                                                                       | 67 |
| - LIX - Asunto 668/2023 - Se remite a Conocimiento de los Bloques.....                                                                                                                                 | 67 |
| - LX - Asunto 669/2023 - Se remite a Conocimiento de los Bloques.....                                                                                                                                  | 68 |
| - LXI - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 670/2023, expediente 629/1999).....                                                                                               | 68 |
| - LXII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 671/2023, expediente 117/2022).....                                                                                                     | 68 |

4

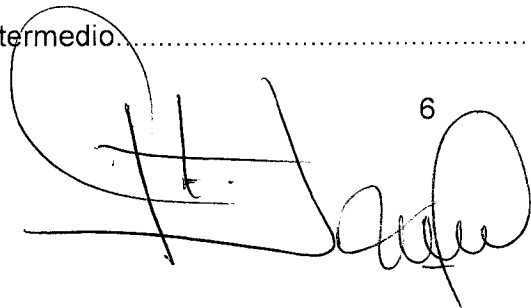


|                                                                                                                                                                                                                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| - LXIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SEÑORA NADER (Asunto 672/2023, expediente 929/1997) .....                                                                                                                                                              | 69 |
| - LXIV - DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA 20, MACIZO 15, SECCIÓN K PARA LA CREACIÓN DE SUELO URBANO DESTINADA A PARCELA SOCIAL (Asunto 673/2023, expediente 75/2023).....                                                                                         | 70 |
| - LXV - DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UNA SUPERFICIE DE LA PARCELA 1, MACIZO 4, SECCIÓN 0, DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE APOYO 'LAS BANDURRIAS' DENTRO DE LA PARCELA 1. MACIZO 4, SECCIÓN 0 (Asunto 674/2023, expediente 230/2008)..... | 70 |
| - LXVI - Asunto 695/2023 - Se remite a Conocimiento de los Bloques.....                                                                                                                                                                                      | 70 |
| - LXVII - Asunto 629/2023 - Último tema .....                                                                                                                                                                                                                | 71 |
| - LXVIII - Cuarto Intermedio.....                                                                                                                                                                                                                            | 72 |
| - LXIX - Asuntos 630/2023, 631/2023, 632/2023, 633/2023, 634/2023 y 635/2023 - Se remiten a Conocimiento de los Bloques .....                                                                                                                                | 73 |
| - LXX - Asuntos 637/2023, 638/2023, 639/2023 y 640/2023 - Se remiten a Conocimiento de Bloques .....                                                                                                                                                         | 73 |
| - LXXI - Asuntos 641/2023 y 642/2023 - Se remiten a Conocimiento de los Bloques .....                                                                                                                                                                        | 73 |
| - LXXII - Asuntos 644/2023, 645/2023, 646/2023, 647/2023, 648/2023 y 649/2023 - Se remiten a Conocimiento de los Bloques .....                                                                                                                               | 74 |
| - LXXIII - Asunto 650/2023 - Se remite para la comisión de Planeamiento y Obras Públicas .....                                                                                                                                                               | 74 |
| - LXXIV - Asunto 636/2023 - Último tema.....                                                                                                                                                                                                                 | 74 |
| - LXXV - INTIMACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REMOVER LA CARTELERÍA Y TODA INSIGNIA QUE OTORQUE IDENTIDAD O NOMBRE A LA CASA DE LA MUJER Y SUS SALONES INTERNOS (Asunto 651/2023, expediente 27/2020) .....                                      | 74 |
| - LXXVI - Asunto 652/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.....                                                                                                                                                                        | 75 |
| - LXXVII - REDUCCIÓN DE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL HUMO DEL TABACO EN LAS PERSONAS (Asunto 653/2023, expediente 354/2005).....                                                                                                                                  | 78 |
| - LXXVIII - PROHIBICIÓN DE PROVISIÓN DE PILAS CILÍNDRICAS NO RECARGABLES (Asunto 654/2023, expediente 182/2002).....                                                                                                                                         | 79 |
| - LXXIX - Asunto 655/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.....                                                                                                                                                                        | 80 |
| - LXXX - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 6225 EXCEPTUANDO DE LA ORDENANZA 5055 A LOS SEÑORES ZÁRATE Y BENITEZ (Asunto 707/2023, expediente 67/2019) .....                                                                                                       | 80 |
| - LXXXI - EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024 (Asunto 543/2023, expediente 92/2023).....                                                                                                                                       | 81 |
| - LXXXII - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º2094, QUE APRUEBA EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2023 (Asunto 676/2023, expediente 91/2022) .....                                                                                                           | 84 |
| - LXXXIII - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3205 PROHIBIENDO LA PROVISIÓN AL PÚBLICO DE BOLSAS PLÁSTICAS DESECHABLES (Asunto 656/2023, expediente 572/1997).....                                                                  | 85 |
| - LXXXIV - DESIGNACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE COMO "DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EJERCIDA SOBRE LAS MUJERES" (Asunto 657/2023, expediente 169/2010).....                                                                                    | 86 |
| - LXXXV - CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA OBESIDAD INFANTIL Y ADOLESCENTE (Asunto 658/2023, expediente 269).....                                                                                                                          | 86 |
| - LXXXVI - Cuarto Intermedio.....                                                                                                                                                                                                                            | 88 |
| - LXXXVII - Continúa el tratamiento del asunto 658/2023 .....                                                                                                                                                                                                | 88 |

5

|                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| - LXXXVIII - Reconsideración del asunto 674/2023.....                                                                                                                                                                                                                     | 88  |
| - LXXXIX - MOCIÓN.....                                                                                                                                                                                                                                                    | 89  |
| - XC - ESTABLECIMIENTO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE NOMINACIÓN A TODO ESPACIO PÚBLICO, BARRIO, CALLE O VÍA DE COMUNICACIÓN TERRESTRE DENTRO DEL EJIDO URBANO EXISTENTE, CEDIDA AL USO PÚBLICO MEDIANTE MENSURA CORRESPONDIENTE (Asunto 662/2023, expediente 52/1993)..... | 92  |
| - XCI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 662/2023, expediente 52/1993).....                                                                                                                                                                          | 92  |
| - XCII - Reconsideración del asunto 690/2023 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación.....                                                                                                                                                               | 93  |
| - XCIII - AUTORIZACIÓN AL CONCEJAL ROMANO PARA AUSENTARSE.....                                                                                                                                                                                                            | 94  |
| - XCIV - REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, REGISTRO, CONSERVACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL O INCLINADO (Asunto 663/2023, expediente 565/1995).....                                                          | 95  |
| - XCV - AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE A OTORGAR HABILITACIONES PROVISORIAS A CHOFERES DE REMÍS (Asunto 696/2023, expediente 70/1988).....                                                                                                                     | 100 |
| - XCVI - MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (Asunto 664/2023, expediente 52/1993).....                                                                                                                                                                         | 101 |
| - XCVII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 665/2023, expediente 64/2022).....                                                                                                                                                                 | 101 |
| - XCVIII - DENOMINACIÓN DE CALLE "GRACIELA BEBAN" (Asunto 666/2023, expediente 84/1993).....                                                                                                                                                                              | 102 |
| - XCIX - EVENTO "EMBAJADORES DE LA LECTURA" (Asunto 692/2023, expediente 110/2023).....                                                                                                                                                                                   | 102 |
| - C - AL 75° ANIVERSARIO DE LA PREFECTURA NIVEL V LAPATAIA (Asunto 602/2023, expediente 118/2010).....                                                                                                                                                                    | 102 |
| - CI - AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 'PODER INFRAESTRUCTURA APLICABLE A LA SOBERANÍA EN EL ATLÁNTICO SUR' (Asunto 605/2023, expediente 17/2013).....                                                                                                                       | 103 |
| - CII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 686/2023, expediente 208/2012).....                                                                                                                                                                         | 103 |
| - CIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 687/2023, expediente 816/1997).....                                                                                                                                                                        | 104 |
| - CIV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 688/2023, expediente 686/1997).....                                                                                                                                                                         | 104 |
| - CV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 705/2023, expediente 96/2022).....                                                                                                                                                                           | 104 |
| - CVI - Asunto 636/2023 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación.....                                                                                                                                                                                    | 105 |
| - CVII - Asunto 629/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.....                                                                                                                                                                                      | 105 |
| - CVIII - Cuarto Intermedio.....                                                                                                                                                                                                                                          | 105 |
| - CIX - EXCEPCIÓN A LA PARCELA 5B, MACIZO 05, SECCIÓN F DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES N.º 2064 Y 2467 (Asunto 701/2023, expediente 72/2023).....                                                                                                                          | 106 |
| - CX - Asunto 608/2023 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación.....                                                                                                                                                                                     | 106 |
| - CXI - Asuntos 587/2023 y 588/2023 - Se remiten a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.....                                                                                                                                                                      | 106 |
| - CXII - Cuarto Intermedio.....                                                                                                                                                                                                                                           | 107 |

6






- CXIII - ACEPTACIÓN DE VETO EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5254 A LA EMPRESA SHIPLOG S.A.S (Asunto 623/2023, expediente 102/2023) ..... 107
- CXIV - FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESION ORDINARIA ..... 107
- CXV - ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL..... 108

## REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días del mes de noviembre del año 2023, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 12 y 43:

### - I - APERTURA DE SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las doce y cuarenta y tres minutos, con la presencia de los concejales De la Vega, Laura Avila, el concejal Branca, la concejala Mariana Oviedo, el concejal Garramuño, esta Presidencia y digamos con la ausencia del concejal que se va a acercar dentro de unos minutos, el concejal Romano, habiendo quórum legal para sesionar damos inicio a la Octava Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

Saludamos a todos los vecinos y vecinas que nos siguen a través de las redes sociales, a los presentes.

### - II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invito a la concejala Mariana Oviedo y al concejal Garramuño a izar el Pabellón Nacional y Provincial.

- Así se hace.  
- Aplausos.

### - III - APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración de los señores y señoras concejales la Registración del Debate correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 25 de octubre de 2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

2 - D.E.

### - IV - Denuncia a la aprobación del Reglamento Interno del Concejo Deliberante

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra para rendir homenaje, que lo haga saber.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- No, muy corto, solamente para que quede en Versión Taquigráfica. Nosotros hemos presentado una medida autosatisfactiva en la justicia, que tiene que ver con el Reglamento Interno, que en esta sesión vamos a estar con el nuevo Reglamento Interno. Pero para dejar asentado que desde esta banca y la banca del concejal Javier Branca se ha presentado en la justicia el reclamo pertinente, que estamos justamente en litigio con el tema de los reglamentos.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Haciendo referencia a eso concejal, el Concejo Deliberante en el día de la fecha ha contestado esa medida teniendo en cuenta el artículo 136 de la Carta Orgánica, lo que establecía el Reglamento Interno anterior, este nuevo Reglamento y esta contestación que se le ha hecho al Tribunal Superior de Justicia, se ha hecho acorde a lo que establece la Carta Orgánica.



## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al Boletín de Asuntos Ingresados.

### Del señor intendente municipal

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con los asuntos del señor intendente municipal.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 550/2023, expediente 96/2023. Proyecto de ordenanza referente a autorizar la ejecución de la obra denominada Taller Naval - Varadero, a construirse en la parcela identificada como Sección F, Macizo 05, Parcela 10, propiedad de la empresa Los Yámanas S.A.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 551/2023, expediente 97/2023. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VI.2. Medidas mínimas de locales de primera y tercera clase - Vivienda Permanente.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 552/2023, expediente 98/2023. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal de 8 metros normado por el Anexo I del Decreto Municipal N.º 1673/2016, ratificado por Resolución CD N.º 44/2017.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 553/2023, expediente 936/2004. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.3.2 - Retiro Lateral 3 metros del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la "Modificación de Obra" de la "Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Unidos por Siempre".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Este tema ya fue tratado, se gira para conocimiento de los bloques.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 554/2023, expediente 99/2023. Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 2370 m<sup>2</sup> del Espacio Verde identificado como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos parcelas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 558/2023, expediente 100/2023. Remite Decreto Municipal 1937/2023 referente a aprobar el Acta Acuerdo N.º 19014 y su complementaria, registrado bajo el N.º 19251, celebrado entre la Municipalidad y el señor Juan Tula.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 585/2023, expediente 5/2023. Remite Decreto Municipal 1942/2023 referente a aprobar la III Adenda registrada bajo el N.º 19316.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 590/2023, expediente 104/2023. Remite Decreto Municipal 1953/2023 referente a aprobar el Convenio Marco de Cooperación Institucional N.º 19346, celebrado entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de San Martín.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 591/2023, expediente 104/2023. Remite Decreto Municipal N.º 1954/2023 referente a aprobar el Convenio Específico de Cooperación Internacional, Asistencia Técnica y Académica N.º 19347, celebrado entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de San Martín.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 621/2023, expediente 25/2018. Remite Decreto Municipal N.º 2067/2023 referente a vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 25/10/23, por medio de la cual se autoriza la subdivisión de las parcelas ubicadas en el Macizo J-194-01.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 623/2023, expediente 102/2023. Remite Decreto Municipal N.º 2070/2023 referente a vetar en forma total el proyecto de ordenanza sancionado en sesión ordinaria de fecha 25/10/23, por medio de la cual se crea el rubro "Logística y Traslado de Tripulantes" sin fines turísticos.



Asunto 624/2023, expediente 84/1993. Remite Decreto Municipal N.º 2069/2023 referente a vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 25/10/23, por medio de la cual se reserva la nominación Los Tordos para la calle delimitada al Norte por el Macizo II de la Sección D, al Sur y al Este por el Macizo I de la Sección D y al Oeste por la continuación de la calle Onas.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 625/2023, expediente 94/2023. Remite Decreto Municipal N.º 2068/2023 referente a vetar en su totalidad la ordenanza sancionada en la sesión ordinaria de fecha 25/10/23, por medio de la cual se declara a Ushuaia "Ciudad Accesible a todas las Personas".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se gira a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, y pasa a la COMUDI.



3 - D.P.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, el proyecto de ordenanza fue elaborado por docentes que trabajan con personas con estas discapacidades, que requieren este tipo de señalamiento o señalación -no, señalamiento queda mejor me parece. Bueno, en fin, nosotros habíamos acordado y está en la ordenanza que sea girado a la COMUDI, pero la COMUDI siempre se ha demorado en dar respuesta bastante tiempo. De hecho respuesta que no hemos pedido hace un tiempo más que prudencial nunca han dado el informe que le solicitamos.

La ordenanza fue aprobada por unanimidad. Ha sido fundamentada por su autora, la docente. Ha pedido venir con los estudiantes que requieren de esa forma de comunicación no verbal, no textual. Creo que están las condiciones para que en caso de que la COMUDI tuviese algo que objetar, supongo que será recibido y corregido en tal caso. Pero en la COMUDI no hay profesionales de la educación que trabajen efectivamente con estudiantes que tienen estas discapacidades. Entonces sujetarlo a que la COMUDI se exprese cuando no tiene profesionales que trabajan en esa área me parece que es, bueno, seguir posponiendo algo que debe ser de resolución inmediata por parte -en principio- del Concejo y luego de Departamento Ejecutivo Municipal. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Este Concejo Deliberante acordó con la COMUDI en su momento que todos los proyectos iban a ser pasados por la Comisión Municipal de Discapacidad. La verdad que no, digo, tenemos una sesión más. Podríamos tranquilamente ver si en la Sesión que viene la podemos tratar en caso de que la COMUDI no lo haya tratado.

**SR. BRANCA.**- Bueno.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Le parece?

**SR. BRANCA.**- Está bien.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Entonces mandamos, remitimos a la COMUDI el proyecto de ordenanza y pasa a la comisión cinco hasta que llegue la respuesta de la comisión... de la COMUDI.

**SR. BRANCA.**- Con el compromiso de que en la próxima sesión si no hubiese respuesta de la COMUDI...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se trata.

Muy bien, pasamos al...

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- De paso le podríamos decir a la docente si quiere traer a los alumnos, a los padres, nunca se les negó tampoco la posibilidad de hablar y de contar sus experiencias. Lo que pasa que fue un proyecto presentado ahí ya al filo de la presentación de asuntos y de que entre en boletín. Pero, para que quede claro, ¿no?, que por lo que decía la docente nunca se les negó el derecho a hablar, al contrario, siempre estamos abiertos a ese tema.

Sí, coincido con el presidente de que los temas que tenían que ver con discapacidad tenían que pasar por COMUDI. Estaría bueno si pudieran venir las dos partes.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, lo que sugiero en este caso, que en la nota que se dirija a la COMUDI que convoquen a la autora del proyecto y esta aclaración hay que hacerla también, lo

que decía justamente la concejal Mariana Oviedo, el proyecto fue presentado siete días antes de la Sesión Ordinaria pasada, dos días antes de la Sesión fue tratado, vetado y ahora con el tratamiento de la Comisión Municipal de Discapacidad, es él ámbito donde se va a tener que, digamos, la docente por lo menos acompañar junto con el proyecto para hablarlo junto con la comisión.

Pasamos al asunto 676.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 676/2023, expediente 91/2022. Remite Decreto Municipal N.º 2094/2023 referente a aprobar la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por Ordenanza N.º 6132.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 679/2023, expediente 95/2023. Remite Expediente MUS-E-9334-2023 referente a solicitud de indicadores urbanísticos, planta de hormigón, para el predio identificado como Sección O, Macizo 01, Parcela 05, propiedad del señor Pablo Danna.

- Para Conocimiento de los Bloques.

Asunto 680/2023, expediente 108/2023. Proyecto de ordenanza referente a afectar al uso residencial la fracción de 565,08 m<sup>2</sup>, identificada como Parcela 5, Macizo 22, Sección G. La fracción tendrá como destino su anexión a la Parcela 4, Macizo 22, Sección G con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes.

- Se reserva sobre tablas.

#### 4 - D.E.

Asunto 681/2023, expediente 109/2023. Proyecto de ordenanza referente a autorizar el Uso Secundario "Panadería - Elaboración y Venta" para la construcción a ejecutarse en la Parcela 07, Macizo 20, Sección Q.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 682/2023, expediente 933/2001. Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de 270 m<sup>2</sup> del predio identificado como Parcela 11, Macizo 28, Sección E.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 683/2023, expediente 115/2018. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar de los artículos 11 y 13 de la Ordenanza Municipal 4694 a la Urbanización Sector D desarrollada en la Quinta 15 de la Sección D y en el Macizo 90 de la Sección D.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 684/2023, expediente 51/2017. Proyecto de ordenanza referente a aprobar el proyecto urbano de macizos y calles del sector denominado "Urbanización General San Martín (UGSM)".

- Se reserva sobre tablas.

### - 2 - De Entes Oficiales

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los Entes Oficiales.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 586/2023, expediente 118/2010. El prefecto mayor Cristian Alejandro Sarasua, jefe de la Prefectura Naval Argentina - Ushuaia, solicita que se declare de interés municipal el 75º Aniversario de la Prefectura Nivel V Lapataia.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 611/2023, expediente 87/2023. El Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas remite Resolución CAOCM N.º 13/2023 referente a adherir a los fundamentos de la minuta de comunicación presentada por el Concejo Deliberante de Río Grande; la Resolución 158/2023 del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y el Asunto N.º 519/2023 del Concejo Deliberante de Tolhuin.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 616/2023, expediente 118/2010. El Prefecto Mayor Cristian Sarasua, jefe de la Prefectura Naval Argentina - Ushuaia, solicita que se declare de interés municipal la Jornada "Control y Vigilancia de los Espacios Marítimos".



- 3 -

De Particulares

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos particulares.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 557/2023, expediente 527/2007. El señor Daniel Medina González solicita se le dé la oportunidad de participar en el tratamiento del proyecto de ordenanza "Programa de Respeto de los Equinos".

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 572/2023, expediente 2/2013. El señor Miguel Olivares solicita excepción del artículo 16, inciso d), de la Ordenanza Municipal 5055.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 587/2023, expediente 150/2010. El señor Jorge Fusari solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano dado que la vivienda ubicada en la Parcela K-01D-03 invade el retiro.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 588/2023, expediente 84/1993. El señor Leonardo Lupiano, presidente de la Sociedad Italiana de Ushuaia, solicita se designe el nombre "Pasaje Borsari" al pasaje peatonal que linda con la fachada lateral de la sede de la Sociedad Italiana.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 592/2023, expediente 105/2023. El señor Sebastián Dinatale solicita excepción del retiro frontal, retiro rivera y FOS del Código de Planeamiento Urbano para la Parcela 1, Macizo 32, Sección J.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 593/2023, expediente 115/1997. El señor Gabriel Abregú, apoderado de Industria Plásticas Austral S.A., solicita la posibilidad de instalar un semáforo comandado desde la vigilancia de IPASA.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 594/2023, expediente 132/2005. El señor Ernesto Eduardo López Viera solicita excepción de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se trata... perón, se gira para conocimiento de los bloques.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 596/2023, expediente 17/2013. El señor Ricardo Frías solicita que se declare de interés municipal el proyecto de investigación "Poder infraestructural aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur".

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 598/2023, expediente 691/1996. La señora Alejandra Guerrero solicita que se trate el proyecto de ordenanza presentado mediante Asunto CD 549/2023 y remite modelo de proyecto de ordenanza.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 599/2023, expediente 106/2023. El señor Cristian Melo solicita excepción del Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Parcela 17, Macizo 78B, Sección C.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 600/2023, expediente 107/2023. El señor Carlos Medina González solicita que se declare de interés municipal la realización del evento de Jineteada, Doma y Folklore "Día de la Madre".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 601/2023, expediente 107/2023. El señor Carlos Medina González solicita que se declare de interés municipal la realización del Campeonato Provincial TDF, para la clasificación del Festival Nacional de Doma y Folklore de Jesús María.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 603/2023, expediente 1191/2006. La señora Antonia Lucía Roldán solicita que se arbitren los medios para solucionar la emanación de agua en la vía pública en Pasaje Laguna Esmeralda 1300.

- Se reserva sobre tablas.

5 - D.P.



Asunto 604/2023, expediente 498/2006. El señor Alberto Javier Grenz, presidente de Polar S.A., solicita excepción para la habilitación municipal de tres vehículos tipo Bus Urbano.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 606/2023, expediente 556/2005. Los señores Gustavo Ortiz y José Gruccio, referentes del barrio Los Pinos, solicitan una solución respecto al uso de la cancha de fútbol municipal ubicada entre las calles Magallanes y Pontón Río Negro.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 608/2023, expediente 224/2001. La señora Gladys Díaz Wagner, vicepresidenta del Colegio de Arquitectos, solicita -en relación a la Ordenanza 6246- que se aplaze la medida dispuesta para el 11 de noviembre del corriente año y se traslade al 30 de marzo 2024.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 612/2023, expediente 691/1996. La señora Alejandra Guerrero remite proyecto de ordenanza referente a declarar a la ciudad de Ushuaia zona libre de radiaciones provenientes de la tecnología de comunicaciones de quinta generación (5G).

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 613/2023, expediente 27/2020. La señora Bibiana del Corro solicita que no se dé curso al proyecto de ordenanza referente a intimar al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a remover la cartelería y toda insignia que otorgue identidad o nombre a la Casa de la Mujer.

- Para Conocimiento de los Bloques.

Asunto 614/2023, expediente 498/2016. La señora Evangelina Ramos y la señora Bibiana Del Corro, referentes del barrio La Cima, remiten propuesta de modificación al artículo 2, inciso e) del proyecto de ordenanza presentado mediante Asunto 593/2020.

- Para Conocimiento de los Bloques.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias. Que al respecto habíamos... sin corregir lo que dice la secretaria, que efectivamente se gira a conocimiento de los bloques, digo para que quede en Versión, que vamos a tomar la sugerencia, que es la sugerencia que se hizo con posterioridad a Debate Ciudadano para agregar al proyecto de ordenanza.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 615/2023, expediente 73/2013. El señor Juan Cruz Molle solicita excepción para tramitar ante la Municipalidad el carnet profesional para conducir, ya que aún no posee los veintiún años de edad como la ordenanza lo especifica.

- A la comisión de Policía Municipal.

## Moción

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 617/2023, expediente 120/2017. El señor Pablo Lojo solicita que se revea el Asunto 1668/2017.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Este voy a pedir el cambio de... que se trate sobre tablas; se encuentra el vecino presente. Este tema ya estaba en la comisión de hace tres años, así que hoy le vamos a dar tratamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 619/2023, expediente 619/1996. La señora Alejandra Guerrero y la señora Aleth Lede solicitan se les conceda la Banca de la Comunidad para la próxima Sesión Ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se trata, está previsto para las quince horas.

Asunto 620/2023, expediente 107/2014. La señora Irma Acuña solicita excepción del artículo 22 de la Ordenanza 5314, que regula el Servicio Público de Taxi.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 626/2023, expediente 556/2005. Los señores Gustavo Ortiz y José Gruccio, referentes del barrio los Pinos, solicitan el cambio de circulación vehicular (única mano) de norte a sur de la calle Subprefecto A. Virasoro y Calvo al 700.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 627/2023, expediente 105/2023. El señor Sebastián Dinatale solicita excepción del retiro frontal, retiro rivera y FOS del Código de Planeamiento Urbano para la Parcela 1, Macizo 21, Sección J, propiedad del señor Omar Calquin.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 677/2023, expediente 224/2001. El señor Enrique Robinson Vargas, presidente del Colegio de Profesionales Técnicos Tierra del Fuego, solicita -en relación a la Ordenanza 6246- que se extienda la fecha de vencimiento establecida.

- Para Conocimiento de los Bloques.

Asunto 678/2023, expediente 175/2012. El señor Maximiliano Damián Díaz solicita recuperar su licencia de conducir dado que está inhabilitado por superar el scoring.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 685/2023, expediente 51/2017. Vecinos del barrio General San Martín solicitan la intervención del Cuerpo legislativo con el propósito de lograr una prórroga en la implementación de lo dispuesto en el Decreto Provincial N.º 2484/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 689/2023, expediente 111/2023. El señor Alexander Sebastián Benicio y vecinos que viven en cercanía del Bar Krund solicitan intervención del Cuerpo por ruidos molestos provenientes del bar mencionado.

- Se reserva sobre tablas.

- 4 -

## De Comisión

- 4.1 -

### De Planeamiento y Obras Públicas

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los asuntos de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, asuntos 667 hasta el asunto 675 inclusive, todos ellos del año 2023, se tratan.

*“Asunto 667/2023, expediente 76/2018. Dictamen sobre Asunto 755/2021. Se aconseja remitir a Registro de Nombres de Calles.*

*Asunto 668/2023, expediente 523/1993. Dictamen sobre Asunto 462/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 669/2023, expediente 75/2023. Dictamen sobre asunto 78/2023. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Asunto 670/2023, expediente 629/1999. Dictamen sobre asunto 136/2023. Se aconseja aprobar minuta de comunicación.*

*Asunto 671/2023, expediente 117/2022. Dictamen sobre Asunto 183/2023. Se aconseja aprobar proyecto de resolución.*

*Asunto 672/2023, expediente 929/1997. Dictamen sobre Asunto 299/2023. Se aconseja aprobar minuta de comunicación.*

*Asunto 673/2023, expediente 75/2023. Dictamen sobre Asunto 437/2023. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza en Primera Lectura.*

*Asunto 674/2023, expediente 230/2008. Dictamen sobre Asunto 492/2023. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza en Primera Lectura.*

*Asunto 675/2023, expediente 99/2016. Dictamen sobre Asunto 18/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque”.*

- 4.2 -

### De Calidad de Vida y Turismo

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los asuntos de la comisión de Calidad de Vida y Turismo, desde el asunto 629/2023 hasta el asunto 640/2023, todos ellos del año 2023, se tratan.

*“Asunto 629/2023, expediente 89/2021. Dictamen sobre Asunto 807/2021. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza.*

*Asunto 630/2023, expediente 153/2012. Dictamen sobre Asunto 677/2018. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.*

*Cw*

Asunto 631/2023, expediente 166/2010. Dictamen sobre Asunto 543/2017. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 632/2023, expediente 269/2009. Dictamen sobre Asunto 426/2020. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 633/2023, expediente 156/1989. Dictamen sobre Asunto 416/2020. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 634/2023, expediente 66/2003. Dictamen sobre Asunto 805/2019. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 635/2023, expediente 535/1998. Dictamen sobre Asunto 421/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 636/2023, expediente 212/2008. Dictamen sobre Asunto 37/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 637/2023, expediente 93/2020. Dictamen sobre Asunto 645/2020. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 638/2023, expediente 85/2022. Dictamen sobre Asunto 470/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 639/2023, expediente 176/1997. Dictamen sobre Asunto 291/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 640/2023, expediente 156/1989. Dictamen sobre asunto 287/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque

Asunto 641/2023, expediente 176/1997. Dictamen sobre Asunto 220/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 642/2023, expediente 144/1994. Dictamen sobre Asunto 911/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 643/2023, expediente 518/1994. Dictamen sobre Asunto 892/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 644/2023, expediente 170/2010. Dictamen sobre Asunto 876/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 645/2023, expediente 32/2020. Dictamen sobre Asunto 102/2023. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 646/2023, expediente 32/2020. Dictamen sobre Asunto 627/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 647/2023, expediente 90/2022. Dictamen sobre Asunto 485/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 648/2023, expediente 98/2022. Dictamen sobre Asunto 410/2023. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 649/2023, expediente 32/2020. Dictamen sobre Asunto 312/2023. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 650/2023, expediente 119/2004. Dictamen sobre Asunto 161/2023. Se aconseja remitir a la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas”.

6 - D.E.

### Moción

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, antes de enumerar los próximos asuntos que se tratan, para solicitar que el asunto 643/2023, que tiene destino conocimiento de bloque, reconsiderarlo y volverlo a mandar a la comisión de origen.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿El asunto 643?

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí 43.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 641/2023, se aconseja conocimiento de bloque; el asunto 642/2023, se aconseja conocimiento de bloque; el asunto 643/2023, a solicitud del concejal

Garramuño, se gira nuevamente a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Desde el asunto 644 al asunto 650, todos ellos del año 2023, se tratan.

#### - 4.3 -

### De Información y Debate Ciudadano

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos de la comisión de Información y Debate Ciudadano. El asunto 651 hasta el asunto 662 inclusive, todos ellos del año 2023, se tratan.

*“Asunto 651/2023, expediente 27/2020. Dictamen sobre asunto 66/2022. En mayoría: Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a intimar al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a remover la cartelera y toda insignia que otorgue nombre a la Casa de la Mujer. En minoría: Se aconseja mantener en comisión.*

*Asunto 652/2023, expediente 44/2023. Dictamen sobre Asunto 257/2023. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a implementar un Espacio Amigo de la Lactancia en las dependencias del sector público municipal.*

*Asunto 653/2023, expediente 354/2005. Dictamen sobre Asunto 263/2023. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a reducir los efectos nocivos del humo del tabaco en las personas.*

*Asunto 654/2023, expediente 182/2002. Dictamen sobre Asunto 751/2021. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza r/prohibir la provisión a título gratuito u oneroso de pilas cilíndricas no recargables en el ejido municipal de Ushuaia.*

*Asunto 655/2023, expediente 3/1984. Dictamen sobre Asunto 593/2020. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a crear la Comisión de Planificación y Mejoramiento Integral de Barrios.*

*Asunto 656/2023, expediente 572/1997. Dictamen sobre Asunto 510/2020. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1 de la Ordenanza 3205 (prohibir la provisión de bolsas plásticas).*

*Asunto 657/2023, expediente 167/2010. Dictamen sobre Asunto 1177/2018. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a designar al día 25 de noviembre como Día de la concientización contra la violencia ejercida sobre las mujeres.*

*Asunto 658/2023, expediente 269/2009. Dictamen sobre Asunto 1015/2018. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Lucha Contra la Obesidad Infantil y Adolescente.*

*Asunto 661/2023, expediente 84/1993. Dictamen sobre asunto 735/2021. En mayoría: aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a establecer el proceso de asignación de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano. En minoría: aconseja mantener en comisión.*

*Asunto 662/2023, expediente 52/1993. Dictamen sobre Asunto 243/2023. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 Vistas a predios linderos y entre unidades independientes del Código de Planeamiento Urbano”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Desde el asunto 663/2023 hasta el asunto 666, todos ellos del 2023, se tratan.

*“Asunto 663/2023, expediente 565/1995. Dictamen sobre Asunto 95/2023. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical o inclinado.*

*Asunto 664/2023, expediente 52/1993. Dictamen sobre Asunto 252/2023. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo II.1.5 Certificado final de obra del Código de Planeamiento Urbano.*

*Asunto 665/2023, expediente 64/2022. Dictamen sobre Asunto 291/2023. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación dirigida al señor intendente municipal, solicitando cambio de zonificación de los predios asignadas a la CGT, parcelas J-188-1 y J-189-1.*



Asunto 666/2023, expediente 84/1993. Dictamen sobre Asunto 28/2023. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a denominar Graciela Beban a la calle que nace en la avenida presidente Raúl Ricardo Alfonsín”.

- 5 -

### Asuntos en Segunda Lectura

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Los asuntos en Segunda Lectura. Asunto 628/2023, se trata.

“Asunto 628/2023, expediente 32/1984. Proyecto de ordenanza referente a desafectar una porción de 100 m<sup>2</sup> del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes”.

- 6 -

### Asuntos de Presidencia

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos de presidencia.

Asunto 602 y 605 del año 2023, se tratan

“Asunto 602/2023, expediente 118/2010. Proyecto de resolución referente a ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 0112/2023, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejalas- la conmemoración del 75° Aniversario de la Prefectura Nivel V Lapataia.

Asunto 605/2023, expediente 17/2013. Proyecto de resolución referente a ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 0120/2023, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejalas- el proyecto de investigación “Poder infraestructural aplicable a la Soberanía en el Atlántico”.

- 7 -

### De Bloques

- 7.1 -

#### Del Frente de Orientación Radical de la Joven Argentina

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del bloque de FORJA.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 690/2023, expediente 95/2023. Proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso: Fabricación de productos minerales no metálicos, artículo VIII-VI-2. del Código de Planeamiento Urbano.

- Para conocimiento de los bloques.

- 7.2 -

#### Del Movimiento Popular Fuegoño

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fuegoño.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 686/2023, expediente 208/2012. Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a difundir el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 687/2023, expediente 816/1997. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a completar la reparación de la escalera que une las calle Eva Perón con Albatros.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 688/2023, expediente 686/1997. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a poner en funcionamiento los camiones regadores y que los mismos inicien sus tareas específicas a la mayor brevedad posible.

- Se reserva sobre tablas.

**Del Frente de Todos - Partido Justicialista**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos - Partido Justicialista.

Tiene la palabra el concejal De La Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Que este asunto se gire a comisión

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración que el asunto 564/2023 sea girado a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión 5.

**- VI -**

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- VII -**

**DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE UBICADO EN EL MACIZO 60 DE LA SECCIÓN C  
(Asunto 628/2023, expediente 32/1984)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con los asuntos del señor intendente municipal.  
Asunto 550/2023.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Hay vecinos que vinieron a las 11, como era originalmente la sesión prevista, por el reconocimiento que se les hizo con declaración de interés municipal a sus actividades. Digo, para que podamos atenderlos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, ¿cuál es el asunto, concejal?

**SR. BRANCA.**- Hay le decimos exactamente cuáles son.

*- El concejal Branca consulta con sus asesores.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Mientras el concejal busca, voy a adelantar uno de los asuntos que están presentes, que es un asunto que está en Segunda Lectura. Es el asunto 628/2023, es un proyecto de ordenanza en Segunda Lectura que tiene que ver con desafectar una porción de 100 m<sup>2</sup> para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes.

Adelantamos este y continuamos con el suyo.

**SR. BRANCA.**- Los digo para que la secretaria los tenga presentes, 493 y 575.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1°.- Desafectar una porción de 100m<sup>2</sup> del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II de la presente.*

*Artículo 2°.- Autorizar a la Municipalidad de Ushuaia a otorgar el predio a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado en Segunda Lectura.

*- Aplausos.*

- VIII -  
Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, lo que vamos a hacer, voy a hacer una aclaración, el asunto 493 y el asunto 575 ya fueron aprobados. Lo que vamos a hacer, un cuarto intermedio, a los efectos de poder hacer entrega de los presentes al tema del otorgamiento de diplomas y de paso también le vamos a ceder a la Cooperativa Monte Cervantes la palabra.

Así que, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 13 y 12.*

*- A la hora 13 y 37.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las trece, treinta y siete minutos se levanta el cuarto intermedio.

- IX -

**AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "TALLER NAVAL - VARADERO"  
(Asunto 550/2023, expediente 96/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a pasar al asunto 550/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la ejecución de la obra denominada 'Taller Naval - Varadero', a construirse en la parcela identificada en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 05, Parcela 10, propiedad de la Empresa 'Los Yámanas S.A.', de acuerdo al proyecto que como Anexo I corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1°, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial y nacional, que posean jurisdicción sobre la costa de la Bahía de Ushuaia.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- X -

**EXCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO VI.2. DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO  
(Asunto 551/2023, expediente 97/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 551/2023, proyecto de ordenanza

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento del artículo VI.2. 'Medidas Mínimas de Locales de Primera y Tercera Clase - 'Vivienda Permanente'. 'Lado Mínimo de Dormitorio 2,80 m' del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose un lado mínimo de 2,4 m, para el local dormitorio de los 'Módulos Madereros Simples de Lengua', a ser implantados en las Parcelas 19, 20, 21 y 22 del Macizo 162, y la Parcela 27 y 28 del Macizo 71, de la Sección J, del catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma".*



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XI -

### RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 551/2023

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Una corrección: es "vivienda y hábitat" ahora, cambió la denominación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Un segundo, por favor, concejal.

- Revisa el texto con la secretaria Maestro.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración la reconsideración del asunto 551, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se hace la corrección correspondiente con la terminación de "hábitat" en el Instituto Provincial de Vivienda

Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las correcciones hechas por el concejal Branca, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XII -

### EXCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RETIRO FRONTAL NORMADO POR EL ANEXO I DEL DECRETO MUNICIPAL N.º1673/2016, RATIFICADO POR RESOLUCIÓN CD N.º44/2017 A LA VIVIENDA A EJECUTARSE EN LA PARCELA 21, MACIZO 30, SECCIÓN Q (Asunto 552/2023, expediente 98/2023)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 552/2023, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal de 8 m, normado por el Anexo I del Decreto Municipal N.º1673/2016, ratificado por Resolución CD N.º 44/2017, autorizándose un Retiro Frontal de 5 m a la vivienda a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección Q, Macizo 30, Parcela 21, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, adjudicada a la señora Jacqueline Tamara Nuñez Calderón, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

8 - D.E.

- XIII -

### DESAFECTACIÓN DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN LA SECCIÓN G, MACIZO 09, PARCELA 08 (Asunto 554/2023, expediente 99/2023)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 554/2023, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Desafectación. Desafectar del uso público, una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado en el catastro*

municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas, de acuerdo al croquis que corre agregado a la presente como Anexo I.

*Artículo 2°.- Condicionamiento. Las parcelas establecidas en el artículo precedente, tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social.*

*Artículo 3°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas enunciadas en el artículo 1°, la zonificación 'PE: Proyectos Especiales'.*

*Artículo 4°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. BRANCA.**- ¿En Primera Lectura?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En Primera Lectura, sí.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada en Primera Lectura.

#### - XIV -

### **RATIFICACION DEL DECRETO MUNICIPAL N.º1937, QUE APRUEBA EL ACTA ACUERDO N.º19014 Y SU COMPLEMENTARIA N.º19251 (Asunto 558/2023, expediente 100/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 558/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1937/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo 19014 y su complementaria registrada bajo el N.º 19251, celebradas el 26 de abril y 06 de septiembre de 2023, entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Juan Exequiel Tula, DNI N.º 16.231.254.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada

#### - XV -

### **RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º1942, QUE APRUEBA LA ADENDA III AL CONVENIO CONVE-2023-12005672-APN-DGD#MTR (Asunto 585/2023, expediente 5/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 585/2023

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1942/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba la Adenda III al Convenio (CONVE-2023-12005672-APN-DGD#MTR) registrada bajo el N.º 19316, celebrada entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal De la Vega?

**SR. DE LA VEGA.**- Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejala Avila?

**SRA. AVILA.**- Afirmativo.



**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Branca?

**SR. BRANCA.**- Si me permite, presidente, si podemos escuchar...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra.

**SR. BRANCA.**- No, si tenemos la posibilidad de escuchar a los funcionarios de la UISE.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra.

**SR. BRANCA.**- Eso.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, está bien, concejal, los funcionarios de la UISE estuvieron el viernes pasado, uno de los temas que estuvimos hablando en función de esto, tenía que ver con este convenio para ser ratificado, del año 2022, que tiene que ver con dos cuotas de... una cuota de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000) y otra de cinco mil ochocientos cincuenta millones de pesos (\$5.850.000.000); un total, una suma de once mil ochocientos cincuenta millones de pesos (\$11.850.000.000).

Esto tiene que ver con que entre el 2016 y el 2019 no hubo subsidio de transporte público, esto en todo el país tuvimos inconvenientes. En el año 2020 se comenzó con la tramitación; durante 2021 hubo un convenio que se firmó; a partir de allí, entre el año 2020, el dinero que le corresponde a la ciudad de Ushuaia en materia de transporte y de subsidios son once mil ochocientos cincuenta millones de pesos (\$11.850.000.000), de los cuales, lo que establece este convenio son dos pagos, uno ahora en noviembre de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000) y el otro para el mes de diciembre de cinco mil ochocientos cincuenta millones de pesos (\$5.850.000.000); esto lo charlamos el otro día, bueno, es un poquito lo que hoy estamos ratificando.

Así que voy a poner a consideración... voy a tomar la votación nominal, por favor, como se venía haciendo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Branca?

**SR. BRANCA.**- Negativo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Oviedo?

**SRA. OVIEDO.**- Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Garramuño?

**SR. GARRAMUÑO.**- Negativo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Pino?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Afirmativo.

Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Branca.



**9 - D.P.**

**SR. BRANCA.**- Es ingreso de recursos, impacta en el presupuesto. La Carta Orgánica sigue vigente, señor presidente. Dice que para modificación presupuestaria se requiere mayoría agravada del Cuerpo, dos tercios.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, me parece que hay un mal concepto, concejal, que tiene usted respecto a la incorporación presupuestaria, ¿sí? Las modificaciones cuando uno ratifica un convenio de estas características, después el Estado municipal debe enviar, ¿sí?, la incorporación presupuestaria y dentro de eso tiene que incorporar estos once mil quinientos millones de pesos (\$ 11.500.000.000). Lo primero que tenemos que hacer es ratificar, que es lo que nosotros estamos haciendo. No estamos modificando el presupuesto, estamos aprobando, ratificando un convenio firmado.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Eso que usted acaba de decir sería así si el presupuesto fuese algo estático, que solamente se trate una vez al año. Lo que se trata una vez al año es lo que se prevé para el año siguiente, luego el presupuesto sigue siendo presupuesto, se sigue presuponiendo en su ejecución en la medida que los fondos ingresan, que aumentan por aumento de la coparticipación en virtud de la recaudación mayor por la inflación, eso va modificando permanentemente las



partidas. Siempre son presupuestarias hasta que viene la ejecución final. Una vez que viene una ejecución final ya deja de ser presupuestaria.

Entonces, en todo momento la modificación de las partidas que tienen las arcas municipales para luego utilizarlas como considere en el marco del presupuesto, bueno está todo sujeto al artículo de la Carta Orgánica que establece que para la modificación presupuestaria se requiere mayoría agravada, porque sino no habría modificación presupuestaria, señor presidente. Se votaría una sola vez al año. Si es como usted dice, que esto después se considera para incluirlo en el presupuesto, no habría necesidad de modificación presupuestaria. Precisamente el artículo que habla de la modificación presupuestaria lo que considera es que además de la aprobación o no del presupuesto una vez al año se hacen modificaciones en el transcurso del año. Y esas modificaciones de acuerdo a lo que establece, lo que reza, lo que prescribe, lo que ordena la Carta Orgánica es que se haga solamente con mayoría gravada del Cuerpo. Si quiere volver a aprobarlo con mayoría simple, bueno, estará volviendo a incurrir en una violación de la Carta Orgánica. Pero, bueno, va de suyo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, primero le voy a aclarar concejal, no estamos haciendo ninguna violación a la Carta Orgánica. Vuelvo a insistir, lo que estamos aprobando ahora es la ratificación de un convenio.

En la sesión pasada aprobamos una incorporación presupuestaria de creo que fueron de dos mil quinientos millones de pesos (\$ 2.500.000.000), en la Sesión Especial. Eso que aprobamos es parte de un convenio ratificado por este Concejo Deliberante. O sea, nosotros lo que estamos haciendo ahora es ratificando, ¿sí?, estos convenios a través del Concejo Deliberante. Es dinero que seguramente va a ingresar a las arcas del municipio. Una vez que ingresan, sin duda que el Municipio tiene que mandar al Concejo Deliberante la modificación presupuestaria para incorporar ese recurso que nosotros estamos votando, de lo contrario, digo, en esto, concejal, no estamos haciendo ninguna violación a la Carta Orgánica. Estamos por todo lo contrario, cumpliendo con lo que dice la Carta Orgánica y estamos ratificando un convenio.

Y aun le digo más, y esto es algo personal, ¿no? Digo, en buena hora que ratifiquemos un convenio de estas características donde van a ingresar once mil ochocientos cincuenta millones de pesos (\$ 850.000.000). Bienvenido para el transporte público después de tantos años. Me parece que en buena hora. Eso va a permitir no solamente mejorar el transporte, así como se hizo en su momento con la compra de ocho colectivos, poder llegar a lugares más lejanos, los lugares que todavía no llega el transporte público. Me parece que en buena hora que ingrese dinero. Pero lo que estamos haciendo es ratificando un convenio. No estamos modificando el presupuesto. Continuamos con la votación, por favor.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Ya está aprobado.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, el asunto entonces queda sancionada la ordenanza por cuatro votos a dos.

10 - D.E.

- XVI -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1953, QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL 19346, ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTÍN  
(Asunto 590/2023, expediente 104/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 590... 591, perdón.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 590.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1953/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Institucional N.º 19346, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la Universidad Nacional de San Martín, con el objeto de desarrollar actividades de cooperación*

*institucional, asistencia técnica y académica; brindar capacitación al sector público y al privado, como también a la comunidad en general; capacitación de capital humano, y todas aquellas actividades complementarias destinadas al desarrollo conjunto.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Oviedo y Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos afirmativos, dos negativos, queda aprobado el proyecto de resolución.

- XVII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1954, QUE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA N.º 19347, ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTÍN (Asunto 591/2023, expediente 104/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 591/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1954/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Convenio Especifico de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica N.º 19347, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la Universidad Nacional de San Martín, cuyo objeto es desarrollar un estudio de movilidad, transporte público y articulación institucional para el municipio.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidente.

Me llama la atención porque el anterior era de cooperación y ahora la cooperación vale quince millones de pesos (\$15.000.000) que hay que pagarle a una universidad de otras latitudes.

También sería interesante conocer los fundamentos de porqué se repite la vinculación siempre con la Universidad de San Martín y salen fondos municipales hacia la Universidad de San Martín. Cuál es el espíritu de eso, el objeto, la justificación de que dineros públicos de los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia en lugar de ser destinados, en caso de que la Municipalidad no tenga los recursos humanos y técnicos para llevar adelante este estudio, no se da con la Universidad Nacional de Tierra Del Fuego o la Universidad Tecnológica Nacional con sede en la ciudad de Ushuaia. Cuál es el motivo por el cual todo va hacia la Universidad Nacional de San Martín.

Y adelanto, en consecuencia, mi voto negativo para que fondos públicos de la ciudad de Ushuaia vayan a la Universidad de San Martín.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Voy a fundamentar... Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Como decía el concejal Branca, el asunto anterior, el 590, tiene que ver con un convenio macro, donde dice en la Cláusula Primera... -estoy hablando del anterior asunto, ahora voy a nombrar el 591-. La Cláusula Primera del acuerdo macro dice que *“Dicha cooperación podrá traducirse en cursos, pasantías, seminarios, conferencias, estudios, investigaciones, transferencia de tecnología, consultoría, asistencia técnica y/o asesoramiento o cualquier otra actividad que resulte conveniente para el cumplimiento de los fines mencionados”.*

Y en la Cláusula Segunda del convenio anterior, que nosotros no acompañamos, dice que *“los objetivos de este convenio, las actividades previstas a desarrollarse, serán definidas y caracterizadas a través de la celebración de convenios específicos”*, marca convenios específicos en mayúscula. Por qué no vamos directamente a los convenios específicos como el 591 para qué vino este convenio macro que no dice absolutamente nada.



Pero vamos al convenio en cuestión de este estudio de transporte que se quiere realizar, que la verdad que la Universidad Nacional de San Martín nos van a venir decir cómo es nuestro transporte acá, en Ushuaia, cuando no conocen absolutamente nuestra geografía ni la forma de transporte que tenemos acá ni el ancho de las calles, qué van a venir, le vamos a tener que pagar el pasaje para que vengán a ponerse en tema de cómo es la morfología de nuestra ciudad y cómo nos pueden ayudar con el transporte. La verdad, lo vemos muy agarrado de los pelos.

Y otra de las cosas de este convenio... la Cláusula Sexta dice el plan de pagos, incluso como tiene que ser, estamos hablando de catorce millones de pesos (\$14.000.000) y el plan de pago la primer cuota dice:

"El veinte por ciento (20%) del monto total. Informe de diagnóstico e informe con la matriz origen-destino", va a ser la segunda cuota del treinta por ciento (30%). El punto III. dice "Informe de propuestas". Ahí se va a pagar otro treinta por ciento más (30%). Y en el informe final pagamos el veinte por ciento (20%) de ese total de catorce millones (14.000.000).

¿Por qué está establecido así?

Y después seguimos leyendo abajo y dice "La Universidad de San Martín emitirá las correspondientes facturas, las que deberán ser canceladas dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su recepción". Encima nos ponen presión.

¿Y para qué vamos a pagar todos estos montos? Dice "Eso se va a abonar los honorarios a los profesionales y asistentes técnicos intervinientes". ¿Quiénes son los profesionales? Que vamos a pagarle desde Ushuaia catorce millones de pesos (\$14.000.000) a profesionales y asistentes técnicos que ni siquiera conocemos quiénes son, a una universidad que queda en el norte, que ni siquiera conoce la realidad de Ushuaia.

A mí me gustaría



11 - D.P.

mucho saber quiénes son los nombres de los profesionales.

Y obviamente no vamos a acompañar este proyecto, nos parece una barbaridad.

Pero si enmarcamos en todo un contexto es lo que hace este Ejecutivo continuamente con los convenios, meten plata, la plata no aparece, promesas y el Concejo Deliberante termina siendo un artífice necesario de aprobar estas cosas que son cualquier cosa, realmente. La verdad que, ya lo dije en otro momento, a este intendente le ha quedado grandísima la intendencia. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, voy a...

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- No, estaba haciendo la cuenta, recién se aprobó el asunto, pero, tres votos y tres votos salimos, haciendo la cuenta. Yo voté en negativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro, el concejal Branca votó afirmativo.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.**- Es de cooperación y no establece montos para la cooperación.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.**- En el 591 dice que la cooperación es pagando la universidad donde va la hija de Sergio Massa, justo en la Universidad de San Martín.

Entonces bueno, llama la atención como permanentemente hay convenios de cooperación que después terminan pagándolos los vecinos, los vecinos de Ushuaia cooperando con sus impuestos a la Universidad de San Martín cuando acá en la ciudad hay cedes de universidades de la Provincia, nacional y de la Provincia.

**SRA. OVIEDO.**- Está bien, tenía la duda porque yo había votado negativo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, voy a fundamentar en función de...

Primero un convenio marco se establece en función de, digamos, de cualquier tipo de convenio siempre hay un antes que es el convenio marco, sea con una ciudad, se con una provincia, se con una empresa, o sea con una universidad, lo que fuera. Siempre hay un convenio marco, siempre como parte administrativa, digamos, del Estado, sea municipal, provincial o nacional, siempre hay un convenio marco.

En segundo lugar, el convenio que, más precisamente nos atañe ahora, que es el 591, tiene que ver con el estudio de mercado de transporte de nuestra ciudad. Convenio de estudio que según este Concejo lo ha requerido en muchas oportunidades ¿Por qué? Porque en muchas oportunidades nos hemos visto que no sabemos la cantidad de colectivos que necesitamos, la cantidad de taxis, la cantidad de remís, si necesitamos una, dos o tres o cinco agencias de remís. O si necesitamos que el transporte llegue a determinado lugar. El estudio de mercado es eso.

Así como se hizo allá por el 2005 que estableció que se necesitaban veinte colectivos para esta ciudad. En 2005 se hizo un estudio de mercado que establecía veinte colectivos para la ciudad, establecía que se tenía que generar una agencia de remís; establecía que se necesitaban más de setenta patentes de taxi nuevas. El mismo informe establecía que el transporte debía llegar a otros destinos que no cumplía con lo que en ese momento se establecía y de la misma forma que en nuestra ciudad pasa de que si bien el colectivo ingresa al sector de Andorra, ingresa a la primera parte, a la primera urbanización de las sesenta y cuatro hectáreas y no llegaría al fondo. O en el caso de la urbanización del San Martín que no está contemplada en ningún recorrido o distintos sectores de la ciudad. Bueno, el estudio de mercado justamente establece todos estos parámetros, qué cantidad de vehículos necesitamos de transporte público, sea taxi, remís o algún otro tipo de transporte o el transporte de pasajeros, de colectivo de pasajeros. Eso es lo que estudia el estudio de mercado.

Y nosotros, si vamos al caso del Concejo Deliberante, hemos requerido no más de ocho veces el estudio de mercado en lo que va de esta gestión. Y justamente esto tiene que ver con esto con un estudio para los próximos diez, quince años de cómo necesita la ciudad el crecimiento en el parque automotor de transporte. Esa es lo que... Así que está a consideración...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias.

Lamento el desprecio de esta gestión y de los concejales que aprueben esto, el desprecio hacia la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, el desprecio hacia la cede de la Universidad Tecnológica Nacional. Desprecio que se manifiesta en que en lugar de utilizar el dinero público para las universidades que forman a nuestros vecinos y vecinas lo utilicen para una universidad que solamente consideran que es capaz de hacer lo que también... porque usted habló del estudio de mercado

12 - D.E.

anterior, que lo hicieron en Ushuaia, no lo hicieron en una universidad de otras provincias, en aquel entonces -evidentemente- la gestión municipal no despreciaba a la Universidad San Juan Bosco.

Por otra parte, llama la atención que establece el convenio que va a durar cuatro meses. Es llamativo que hagan un estudio de mercado en cuatro meses, siendo que si hay algo que caracteriza a la ciudad de Ushuaia y que establece la obligación del estudio de mercado, es las cuatro temporadas, es decir, en los doce meses del año. Porque hay una variación de demanda en virtud de la afluencia de turismo.

Entonces, lo que nos ha pasado recurrentemente, que cuando hay mucho turismo e internacional fundamentalmente, hay una merma en la oferta de taxis y de remises porque los turistas consumen el servicio. Entonces, el estudio de mercado tiene que ser durante las cuatro estaciones del año. No es lo mismo la temporada alta, la temporada baja, y el resto del año; no es lo mismo cuando está el Cerro Castor en funcionamiento que cuando no lo está.

La Universidad San Martín solamente lo va a hacer en cuatro meses, seguramente porque en San Martín no hay mucho turismo internacional, porque la Cordillera de Los Antos no llega a San Martín, porque el Canal Beagle no está en San Martín, porque no tiene bosques el partido de San Martín, tiene otras particularidades; habrá algunos militantes que requieran esos catorce millones de pesos (\$14.000.000).

Ahora, digo, ¿cómo justifica, señor presidente, que vayan a hacer un estudio de mercado en cuatro meses? Me gustaría, por favor, que lo fundamente.

Y también, señor presidente, le consulto para que me fundamente, otra cláusula, que es la Cláusula Décimo Segunda, que habla de la confidencialidad, y dice que “Durante la duración del convenio”, es decir los cuatro meses, “y después de su terminación la Universidad Nacional de San Martín se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación, datos, conocimientos técnicos, comerciales o financieros, así como cualquier otra información o conocimiento que le sea proporcionado por el municipio o a la que tenga acceso como consecuencia de su labor en el marco de este convenio. La UNSAM se obliga a no utilizar, ni directa ni indirectamente, la información confidencial a la que tenga acceso, en beneficio propio o de terceros”, eso último está bien, “ni para fines distintos a los contemplados en el presente instrumento”. Este último párrafo está bien, pero el precedente es llamativo.

Pero lo que más me interesa, señor presidente, es que nos diga cómo van a hacer un estudio de mercado del transporte, que no es el transporte público por lo que entiendo, porque usted habla de las agencias de remís, no son transporte público; del transporte en general de la ciudad de Ushuaia, cómo lo van a hacer en cuatro meses.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, concejal, en principio, el transporte público se compone en nuestra ciudad de varios sectores, de varios actores.

**SR. BRANCA.**- Remises no.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, concejal, nosotros en el estudio de mercado anterior se incorporó las agencias de remís, dado eso es que se creó la agencia de remís “La Nueva” y se lo estudió, porque es parte también del transporte.

**SR. BRANCA.**- Es parte del transporte, de la denuncia de los vecinos, pero no es público.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pero de todas formas, concejal, es parte del transporte de nuestra ciudad.

**SR. BRANCA.**- Está perfecto, estoy de acuerdo, estoy muy de acuerdo. ¿Y por qué en cuatros meses hace el estudio de mercado?

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, concejal, no es un debate, ¿sí?, ¿estamos?

**SR. BRANCA.**- Estaba preguntando...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, pero pida la palabra, haga la pregunta, y déjeme responder porque si no es como que usted pregunta y se responde usted.

**SR. BRANCA.**- Le pido disculpas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El estudio de mercado tiene que ver con el transporte general en nuestra ciudad, que abarca el colectivo, agencia de remís, abarca los taxis, la cooperativa, todo lo que existe en materia de transporte en nuestra ciudad. Ese estudio de mercado que se hizo en su momento, la verdad que llevó un mes y medio hacerlo en nuestra ciudad. Y la urgencia de ese momento era justamente porque no teníamos transporte público en nuestra ciudad ni transporte de colectivo.

No hemos tenido estudios de mercados posteriores.

Y digo, más allá de esta situación, pasando a la parte técnica de lo que tiene que ver con lo que hace el Concejo Deliberante con respecto a este tema, ratifica o no ratifica. Esto es un convenio, no es que el Concejo Deliberante hoy puede modificar una de estas cláusulas, ¿sí?, la Cláusula Decimocuarta o la Cláusula Tercera, el Concejo Deliberante no tiene facultades para modificar, aun si no estuviera de acuerdo con el convenio.

En función de eso, siempre lo hemos dicho en este Concejo Deliberante, ratificamos



13 - D.P.

o no ratificamos los convenios. Por ende, entiendo que el municipio ha hecho un convenio marco y este convenio específico para el estudio de mercado, en la cual, en lo personal estoy de acuerdo que después de tantos años se haga un estudio de mercado en nuestra ciudad para saber qué necesidad tenemos en materia de transporte para los próximos diez o quince años. Es más, estoy convencido que cada cinco años deberíamos hacer en nuestra ciudad por la cantidad de población, la cantidad de habitantes, la cantidad de movimiento que tenemos en nuestra



ciudad, deberíamos hacer cada cinco, cada diez años un estudio de mercado y no cada veinte años. Por ese motivo es que voy a acompañar el proyecto de ratificación de este convenio municipal, así que lo pongo a consideración de los señores...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias, presidente.

Me gustaría, por favor, que responda por qué el desprecio a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y a la Universidad Tecnológica Nacional con sede en Tierra del Fuego ¿Por qué no se le solicita a esas universidades que forman a nuestros ciudadanos y ciudadanas y en cambio se elige una Universidad de la provincia de Buenos Aires?

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Mire, yo creo que, concejal, no hay ningún desprecio hacia la Universidad de Tierra del Fuego o hacia la Universidad Tecnológica o las otras universidades que hoy se encuentran en nuestra ciudad. De hecho he estado dialogando con otras universidades hace poco menos de una semana y he estado presente también en la entrega de diplomas de varias de ellas. Ahora, lo que sí le digo una cosa, significar hacer un convenio con una universidad u otra no es un desprecio hacia una o hacia otra. Eso no tiene nada que ver. Creo que lo que se busca acá es el estudio de mercado.

Y en segundo lugar, le quiero decir que en lo personal tengo convenios, tengo amistades con muchos de la Universidad de Tierra del Fuego como lo tengo con... en lo personal le digo, como lo tengo también con la Universidad Tecnológica que tengo convenios personales firmados, de otra índole, y eso no significa que sea un desprecio para ninguna de nuestras universidades.

Así que está a consideración el proyecto de...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Sí, me estuve metiendo un poquito más abajo de lo que va a hacer esta Universidad, la verdad que el insulto a la inteligencia de algunos genera bronca también. Las tareas que van a realizar son perfectamente realizables sin traer una universidad de otra Provincia. Para hacer este objetivo del convenio van a hacer revisión de estudios previos, definición de puntos críticos. Son cosas que podemos responder los que vivimos acá, eh. Análisis de datos Sube, identificación de atractores de viaje y áreas de alta densidad, construcción de material gráfico, realización de entrevistas a informantes clave. ¿Quiénes serán los informantes clave de Ushuaia que saben cómo mejorar el transporte de la ciudad? Visualización y análisis de resultados, vamos a pagar para que venga una persona a ver y analice los resultados de los informantes clave, espectacular.

Después, una de las cosas que dice, van a hacer una construcción de una matriz que defina los orígenes y destino de los principales viajes de la ciudad a partir de los datos suministrados por la tarjeta Sube. ¿Necesitamos gastar esa millonada de plata cuando directamente se puede fijar esto en una computadora? Porque la matriz de los viajes está en Sube, está en el sistema.

Y otra de las cosas que la verdad está espectacular, abajo está la tablita de los gastos y ponen: gastos administrativos quince por ciento (15%) del subtotal, un millón ochocientos mil (1.800.000.000). Y, ¿por qué ponen quince por ciento? Porque lo van a redeterminar, van a hacer una redeterminación de precios. Va a venir una adenda a donde van a poner más plata y los gastos administrativos al estar fijados con porcentaje el quince por ciento (15%) va a ser el quince por ciento (15%) de la redeterminación. Esto es circo, esto es humo, esto es un favor que se está pagando con la Universidad de San Martín, esto es un insulto a la institución del Concejo Deliberante. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, concejal.

Tiene la palabra el concejal Branca.

14 - D.E.

**SR. BRANCA.-** Gracias.

Valoro que usted tenga relación y haya establecido convenios personales con universidades de acá, que haya ido a entregas de diplomas en universidades de acá; pero el dinero público de los vecinos y vecinas de Ushuaia, se lo mandan a una universidad de otro lado.

Yo puedo decir que una universidad local me parece importante, pero si en lugar de ayudarla a que se desarrolle utilizando recursos públicos para que la investigación la haga una universidad local y que luego el resultado mejore la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Ushuaia, toda la saraza previa tiene sustento en la práctica; si en cambio, el dinero público, después de decir que tengo vínculo con las universidades de acá, se lo mando a una universidad de un partido del conurbano bonaerense, bueno, cuando menos, genera sospechas, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, concejal.

La verdad que me ha tocado siempre, y no tengo problema en fundamentar en cada una de las ordenanzas, proyectos, que han sido presentados en este Concejo Deliberante, de fundamentar porqué acompañó determinada acción, y cuando no lo he tenido que hacer, no lo he hecho.

Hace veinte años que no tenemos un estudio de mercado, más precisamente veintidós años que no tenemos un estudio de mercado. Nosotros hablamos en función de un estudio de mercado para saber concretamente qué es lo que necesitamos en nuestra ciudad en materia de transporte. Digo, podría tranquilamente la intendencia atribuirse al no haber un estudio de mercado entregar setenta licencias, o entregar o hacer tres agencias de remis, o hacer... lo podría hacer tranquilamente, ¿pero cuál va a ser el cuestionamiento de este Concejo Deliberante? "No, no está el estudio de mercado", cómo ha pasado. Cuando se entregaron las licencias recientemente, que dijeron: "¿En qué se fundamentan para entregar las licencias que entregaron de taxis?" Bueno, fíjese usted que, justamente, todo esto que nosotros planteamos tiene que ver con esto.

Digo, a veces porque se hace y a veces porque no se hace. Pero siempre estamos buscando la vuelta.

Yo, lo que digo, es que como llega a este Concejo Deliberante un convenio para ratificar, como hemos ratificado otros tantos convenios que no han sido acompañados; bueno, de la misma forma, este convenio, lo estamos fundamentando en la necesidad de tener un estudio de mercado en materia de transporte de nuestra ciudad.

Ahora, se puede ratificar o no se puede ratificar, lo que no puede hacer este Concejo es modificar. Entonces, tampoco hay una contrapropuesta de decir: "Che, bueno, a ver, nosotros presentamos esto". Tampoco está hecho, no existe una propuesta concreta, es decir: "tengo una propuesta de estudio de mercado, hice la ordenanza, la aprobamos y que el municipio ejecute esa propuesta de estudio de mercado".

Porque le quiero recordar que en el año 2005, quien les habla junto con otros tres concejales, fuimos los autores para que se haga el estudio de mercado en esta ciudad y no ha habido estudio de mercado hasta la fecha, y pusimos las condiciones de qué es lo que se debía hacer en ese momento.

Sin embargo, hoy estamos discutiendo un convenio que es para hacer el estudio de mercado, donde el Concejo no tiene más que facultades para ratificar o no ratificar ese convenio. Yo les puedo seguir contestando, pero lamentablemente nosotros en la discusión, cada vez que establecemos discusión o debate en función de algunos proyectos, fundamentamos la necesidad siempre por encima de lo que hoy se está planteando en este Concejo Deliberante.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Respecto de las necesidades que usted expresa, señor presidente, la necesidad de estudio de mercado no se la cuestiono en lo absoluto, suscribo en cada palabra que ha dicho. Lo que usted no ha podido fundamentar, señor presidente, es por qué tiene que ser con una universidad... perdón, con una universidad de la provincia de Buenos Aires y no con una universidad con delegación en la ciudad de Ushuaia, una universidad provincial y una nacional con delegación en la ciudad de Ushuaia. Usted no ha podido fundamentar eso.

Respecto a la fundamentación de la necesidad de estudio de mercado, dos cosas le voy a decir. En principio, cuando el municipio decidió otorgar las licencias sin estudio de mercado, no lo cuestionamos para nada, dijimos que el déficit podía seguir estando en la medida que no se haga el estudio de mercado, ya que lo establece la Carta Orgánica Municipal. En todo caso, habría que haber modificado el artículo de la Carta Orgánica que obligaba al estudio de mercado.



Pero bueno, no se negaron, dijeron -y acá va lo segundo- que en el año 2021, en este recinto, que lo estaban elaborando. El año pasado, en la Convención Constituyente, Walter Vuoto el convencional Walter Vuoto, dijo "Ya lo tenemos terminado". Mintieron en el año 2021 en este recinto porque no lo estaban elaborando y mintió Walter Vuoto cuando dijo el año pasado que ya estaba concluido.

Digo, llama la atención las mentiras recurrentes, pero bueno, son muchas, yo solamente enumeré dos vinculadas a esta cuestión.

Y particularmente



#### 15 - D.P.

sigue la duda y sigue el cuestionamiento, que se haga está muy bien, señor presidente, concuerdo. Lo que no entendemos es por qué con una universidad del partido de General San Martín de la provincia de Buenos Aires y no con una universidad de la provincia de Tierra del Fuego.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Cuando se hizo el estudio de mercado -como nombró usted- en 2005, ni siquiera, por ejemplo, existía el Facebook. Ha avanzado herramientas digitales realmente muy poderosas que no hace falta traer una universidad de afuera para hacer absolutamente nada, porque si vamos a la cláusula cuarta se compromete el Municipio a darle toda "la información y datos relevantes para cumplir con el objeto del presente convenio". Entonces, para que los traemos si ya tenemos los datos, que se pueden hacer directamente desde acá.

También le aseguramos la "disponibilidad de todo el personal clave", que no dice cuál es, pero la Municipalidad dice: trabajen para esta universidad más allá de que le estoy pagando catorce millones de pesos (\$ 14.000.000.000. Vamos a usar el recurso propio de la ciudad también para trabajar para que financie la Universidad San Martín.

Y por qué digo que ya existen otras herramientas para hacer justamente el estudio de mercado que justamente dice este convenio. "Llevar a cabo un análisis de diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra la movilidad, incluyendo patrones de movilidad". Yo he charlado con personal de la Municipalidad, estos patrones de movilidad te los pueden hacer en el celular de hoy y en un mes te lo pueden hacer el mes que viene el patrón de movilidad en vacaciones, y en invierno te pueden hacer un patrón de movilidad en invierno, con nieve, con el celular. Esto no es más ni menos que alguna devolución de favores a Universidad San Martín, porque esta Universidad San Martín ya la he escuchado por varios lados y la verdad que viniendo de La Cándida, este Ejecutivo y también la Universidad San Martín, lo único que genera es sospecha. Por supuesto no lo vamos a acompañar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Lamento mucho que la fundamentación o por lo menos lo que nosotros respaldamos en función de este proyecto usted no lo comparta y tampoco el concejal Branca. Sí entendemos nosotros que nuestra ciudad necesita un estudio de mercado. Y ese estudio de mercado se tiene que hacer en función de la necesidad por los próximos años que el transporte necesita en nuestra ciudad.

El Instituto de Transporte de la Universidad San Martín se especializa, le voy a leer un párrafo, ¿sí?, "se especializa en la formación de recursos humanos para el sector transporte y en desarrollo de capacidades y actividades de transferencia e innovación de servicios en los ámbitos públicos y privados. En el marco de su visión integral y sistémica, dicta la tecnicatura universitaria en gestión y administración ferroviaria y la tecnicatura universitaria en tecnología ferroviaria así como la especialización en política y planificación del transporte. Transversalmente a estas actividades, desarrolla líneas de investigación y produce publicaciones y actividades de difusión sobre el rol social y económico del transporte, y sobre las mejores tecnologías disponibles en el mundo y sus impactos en el país".

Es un poco la referencia en cuanto por qué la universidad ha sido contratada, porque se especializa justamente en esto.

Pero bueno, voy a poner a consideración de los señores concejales la ratificación del proyecto de resolución, a mano alzada, los que estén por la afirmativa.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila y Pino.*
- *Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.*
- *Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tres votos por la afirmativa, tres por la negativa. Hay un empate. Voy a solicitar exceptuarnos del artículo...

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- 137 de la Carta Orgánica.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El artículo 137 de la Carta Orgánica para evitar los treinta minutos.  
Tiene la palabra el concejal Branca.

16 - D.E.

**SR. BRANCA.**- Mire, le voy a decir algo que imagino cual va a ser su respuesta, pero de todos modos tengo que decirlo para que quede en Versión Taquigráfica.

No estaba previsto a la hora de hacer el presupuesto el año pasado y de aprobarlo, que se iban a destinar fondos públicos de la ciudad de Ushuaia a la Universidad de San Martín. Con lo cual hay una modificación presupuestaria al destinarse fondos locales del municipio de Ushuaia para las vecinas y los vecinos de la ciudad, destinárselos en cambio hay una redirección de partida presupuestaria.

No estaba previsto, en consecuencia es una modificación del presupuesto. Le recuerdo, una vez más, que el artículo 181 de la Carta Orgánica establece que las modificaciones de presupuesto, en el transcurso de la ejecución del mismo, requiere de los votos de la mayoría agravada del Cuerpo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En concordancia con la Carta Orgánica, concejal, usted tiene una mala interpretación en función de lo que significa el tema de los recursos y le voy a explicar por qué.

Nosotros, cuando estamos ratificando un convenio, ¿sí? Ese convenio sin duda que, como lo dije en el convenio anterior, cada vez que se ratifica ingresos de recursos al Estado municipal, lo que hace este Concejo Deliberante es ratificar esos convenios para que esos recursos puedan ingresar y que el Estado municipal, una vez que obtenga los recursos, los pueda incorporar al presupuesto municipal.

**SR. GARRAMUÑO.**- En este caso estamos pagando.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno.

Ahora, vamos a esto, hoy hay un presupuesto existente, aprobado por este Concejo Deliberante de tal Ejercicio; ese Ejercicio, esa disponibilidad de recurso tal cual lo expresan las partidas, ¿sí?, en el Presupuesto, el intendente puede disponer y hacer este tipo de convenios para pagar esta suma de dinero; como también puede pagar otras situaciones que se dan por los recursos que hoy tiene el municipio. Esa es la explicación, concejal.

Así que voy a poner a consideración...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Apartarnos del artículo 137 de la Carta Orgánica, para exceptuarnos de los treinta minutos...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

Yo le cité el artículo 181 de la Carta Orgánica, me podría, por favor, citar el artículo de la Carta Orgánica que establece que los convenios cuya finalidad es ingreso de dinero o, como en este caso, egreso de dinero y desviado a la universidad de otro lado o egreso de dinero hacia donde sea, ¿me puede, por favor, decir cuál es el artículo de la Carta Orgánica que permite la firma... la aprobación de convenios con mayoría simple? Convenios que tratan en sus objetivos modificaciones de partidas presupuestarias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Un segundo, concejal, que ya le contestamos.

En principio, el artículo referente al Cuerpo legislativo...

*- Se retira del recinto la concejal Avila.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El artículo 125, inciso 19), establece "Ratificar o rechazar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal con otras naciones, la Nación, la

*Provincia u otras provincias, u otros municipios en los casos que esta Carta Orgánica y las ordenanzas así lo dispusieran”.*

**SR. BRANCA.-** Justamente, habla que “en el caso que esta Carta Orgánica”, y la Carta Orgánica establece que para la modificación presupuestaria se requiere de mayoría agravada.

*- Ingresó al recinto la concejal Avila.*

**SR. BRANCA.-** Justamente, el artículo que usted me acaba de leer y el inciso que hace referencia, también referencia a esta propia Carta Orgánica, y establece -esta propia Carta Orgánica en el artículo 181- la mayoría de dos tercios (2/3).

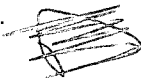
Pero bueno, supongo que va a seguir diciendo cualquier cosa, porque no va a encontrar otro artículo que justifique lo que usted dice, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** A ver, concejal, digo, nosotros estamos ajustados a la Carta Orgánica, usted interpreta otra cosa, no coincide con lo que nosotros decimos y no interpreta... es una interpretación que usted le da.

Ahora, nosotros interpretamos la ratificación... el Concejo ratifica o no ratifica, no firma convenios el Concejo Deliberante, y si los firma, los firmará de otra índole, a través de un Decreto dentro del Concejo Deliberante.

En este caso, nosotros estamos hablando convenios que firma el Estado municipal con otros entes fuera del Estado provincial o municipal, y al Concejo Deliberante le corresponde ratificar o no ratificar esos convenios.

Tiene la palabra el concejal Branca.



**17 - D.P.**

**SR. BRANCA.-** El artículo que usted menciona, el inciso 19, dice: “*ratificar o rechazar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal con otras naciones, la nación, la Provincia, otras provincias y otros municipios*”. En ningún lado, señor presidente, habla de universidades de otros partidos, de otras provincias...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** De otros municipios.

**SR. BRANCA.-** No habla de universidades, “*habla de naciones, la nación, la Provincia, otras provincias*”, no habla de universidades, señor presidente. Con lo cual están violando la Carta Orgánica doblemente o al menos en el artículo 181, en el artículo que Noelia Butt recién a mencionado, el 125, inciso 19).

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Mire, concejal, el Concejo Deliberante, vuelvo a insistir, ratifica convenios con otros estados, sean municipios, sean ciudades de otros municipios; y en este caso, está firmado con una universidad de otro lugar de la Provincia que no es esta, ¿sí? Por ende, si usted quiere nos tomamos los treinta minutos, podemos seguir discutiendo y hablando sobre este tema, que no tenemos problemas en seguir debatiendo y fundamentando porqué vamos a acompañar este proyecto, ¿sí?

**- XVIII -**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Para solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, estamos en cuarto intermedio. Voy a sugerir entonces, concejal, si me permite, nos corresponden los treinta minutos, así que a las quince horas ¿le parece? Quince horas retomamos por los treinta minutos.

Está a consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 14 y 27.*

**18 - D.E.**

*- A la hora 15 y 43:*



SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince, cuarenta y tres, se levanta el cuarto intermedio.

- XIX -  
**BANCA DE LA COMUNIDAD**  
**Declarar a la Ciudad libre de 5G**  
**(Asunto 619/2023, expediente 691/1996)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar adelantar el asunto 619/2023, que tiene que ver con la Banca de la Comunidad, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Invitamos a la señora Alejandra Guerrero y a la señora Aleth Lede para hacer uso de la Banca de la Comunidad.

*- Las señoras Guerrero y Lede ingresan al recinto.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, les comento que tienen treinta minutos para exponer en función de que los concejales puedan hacer preguntas, ¿sí?

*- Asienten.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Les pedimos que se presenten así queda registrado en el acta.

SRA. LEDE.- Me llamo Aleth Lede, soy vecina de la ciudad.

SRA. GUERRERO.- Mi nombre es Alejandra Guerrero, soy vecina de Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, puede empezar, vecina.

SRA. LEDE.- Bueno, nosotras hace unos días atrás, iniciando las acciones Alejandra y...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Más cerca del micrófono.

SRA. LEDE.- Alejandra inició unas acciones pidiendo poder ser escuchada acá, en el Concejo, en donde la hemos acompañado también, coincidente con su pensamiento sobre la preocupación que tenemos de la instalación de las antenas 5G.

Hay una asociación a nivel nacional, que es CORTE, gente que se está reuniendo y está tratando... ya hace tiempo vienen trabajando, que reúnen información de profesionales que saben del tema y que informan sobre lo que han ido descubriendo desde que se empezó a usar el sistema inalámbrico de telecomunicación, que es desde el año 90, 1990.

Pedimos en un momento ser escuchados por la comisión de Salud... de Calidad de Vida y Turismo -perdón que no le sé bien el nombre-, y bueno, pudimos reunirnos con los concejales que reúnen esa comisión y fuimos escuchadas. En esa comisión hubo un Zoom, que se hizo con un profesional, que es el doctor Andrés Ozols, que es un profesor de la

19 - D.P.

UBA, doctor en física y que viene investigando sobre... no solamente que entiende perfectamente el tema cómo funcionan las comunicaciones inalámbricas, sino que además viene estudiando los efectos que produce sobre la salud el uso de los campos electromagnéticos, que son los que son necesarios usar para que nosotros tengamos la comunicación inalámbrica, ¿no?

Él hizo una disertación, habló de -digamos- los problemas de salud, que son en realidad desde cosas menores hasta graves. La mayor discusión que él mencionó es el tema de que ENACOM habla de que no sería perjudicial para la salud porque recién a valores muy altos es que eleva la temperatura del cuerpo en un grado. Y él dice que esto es una falacia. ¿Por qué? Porque con mucho menos graduación que esa ya se ha demostrado cómo afecta al cerebro. Por ejemplo, los chicos de un año, las ondas electromagnéticas afectan el setenta y cinco por ciento (75%) del cerebro o las tres cuartas partes del cerebro.

Yo lo que hice para tratar de no cometer errores, como grabé la disertación que él hizo, lo que hice yo fue transcribirla, cosa que fuese una ayuda memoria porque yo no soy profesional en el tema. Lo que yo quiero es tratar de compartir con ustedes desde una situación de vecina lo que nosotros estamos viendo.

Y paréntesis del relato, quiero hacer una reflexión, que es: muchas veces nosotros como personas, preferimos una mentira que es cómoda, que nos mantiene en un lugar de quietud, que cuando escuchamos una verdad, eso nos pone en una situación incómoda. ¿Por qué? Porque

nos pone en situación de analizar, de ver cuál será... más si esa verdad es de peligro, de riesgo y demás. Entonces, nos pone en una situación que uno tiene que analizar cómo hacer para protegerse etcétera, etcétera.

Entonces, eso lo dejo como una reflexión de cómo -como personas- podemos estar expuestos a esa situación de exposición de que la verdad nos resulte chocante o nos resulte incómoda y que tengamos que hacer algo al respecto ¿no?

El señor Andrés Ozols habló de que cuando el niño tiene cinco años el cerebro es afectado en un cincuenta por ciento (50%) y los adultos una cuarta parte de lo que reciben como influencia los niños, o sea... sí, los menores.

¿Qué es lo que pasó? El año pasado se hizo una compilación de los estudios de diferentes partes del mundo, que son como veintidós mil (22.000) estudios y se hizo una síntesis, tanto de los informes que fueron avalados por el parlamento europeo, como la Asociación Robert Kennedy Junior en Estados Unidos. O sea, es gente que viene estudiando este tema de hace mucho. Se compiló en veintidós mil (22.000) estudios. Nosotros hemos compartido con los concejales los estudios, un informe técnico reducido, que ustedes pueden acceder a esta información.

Entonces, ¿qué daños produce?, ¿no? Estamos hablando de las radiaciones electromagnéticas que no alcanzan a levantar la temperatura al cuerpo en un grado. O sea que lo que demuestra el doctor Ozols en esta disertación es que se reciben daños,

## 20 - D.E.

a nivel cerebral que son problemas neurodegenerativos y que son irreversibles; o sea, daños irreversibles neurológicos que produce un problema neurodegenerativo.

¿Cómo se manifiesta eso? Con autismo. Entonces él dice que desde que se instalaron las comunicaciones inalámbricas en el año 90, 1990, ha aumentado el autismo en los chicos doscientas nueve (209) veces. O sea, es altísimo el número que aumentó de autismo.

Bien, otro problema que produce es la bipolaridad, que ha aumentado en los adolescentes; habla que ha aumentado la bipolaridad, o sea, un comportamiento dual en los adolescentes, que se ha incrementado setenta y siete (77) veces. Estamos hablando siempre que se refirió a cuando arrancó el sistema inalámbrico.

También la neurodegeneración como es el Alzheimer. O sea, un Alzheimer anticipado en las personas adultas porque produce una neurodegeneración también en los adultos, es un problema cerebral en los adultos porque afecta el hipotálamo y la glándula pineal que interviene solo en el proceso cognitivo.

También ha visto las dificultades...

Ah, también demencia senil en edades tempranas. Además falta de atención o concentración cada vez más frecuente y más alta en los alumnos, él da clases en la universidad, entonces él ve que tienen dificultad en prestar atención, y no solamente dificultad en prestar atención sino también la incapacidad de vincular la causa con el efecto. O sea, no se puede relacionar. O sea, tiene un efecto en el cerebro sumamente serio.

Además, dolores de cabeza altos, altos niveles de dolor de cabeza; tinitus, que es un zumbido intenso en el cerebro. Habla que también eso, que podría ser una cuestión que podría ser psiquiátrica, en el caso de que fuere psiquiátrico es medicable, pero en este caso no lo es.

Produce niebla mental, o sea que las personas no tienen la capacidad de pensar o razonar con claridad. ¿Por qué? Porque la radiación penetra el cerebro y afecta las neuronas.

¿Cuál es el problema? El ENACOM ha aprobado o tiene como parámetro -que era lo que yo les comentaba ayer- un valor muy alto de radia...

- Bullicio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Perdón. Silencio en la sala, por favor.

**SRA. LEDE.**- Un valor muy alto en las radiaciones. Por ejemplo, Austria aprobó como máximo de radiación: 0,1 microwatts por centímetro cuadrado, 0,1; Rusia tiene 10; Italia tiene 20; Argentina tiene 965 microwatts por centímetro cuadrado. ¿Por qué? Porque ellos consideran esto del grado de temperatura que aumenta; entonces, como consideran que si no levanta temperatura el cuerpo no afecta, entonces está ese valor.



Habla el doctor Ozols de que... dice: "El ENACOM ha puesto un valor muy grande, próximo a 1000 microwatts por centímetro cuadrado, es el más alto del mundo. No nos dan una explicación de por qué lo hacen, es porque parten de un concepto errado que es que hay solamente una elevación de la temperatura del cerebro de un grado de temperatura durante una exposición de treinta minutos; si eso no ocurre, no lo consideran que es dañino. Nosotros diariamente usamos el celular más de treinta minutos, el problema es que es acumulativo la dosis".

¿Entonces qué pasa? Supongamos que cocinamos algo en el microondas, lo mismo ocurre con nosotros, estamos siendo irradiados todos los días como en un microondas, que no tiene paredes, que no tiene techo pero que estamos siendo irradiados hoy y que además vamos a ser más irradiados porque la tecnología 5G tiene mayor potencia para dar mayor velocidad", porque esa es la ventaja de la 5G, tiene mayor velocidad y, bueno, es inalámbrica entonces lo tenemos al servicio en todos lados.

Pero dice: "Lo primordial es entender que no es solamente una elevación de temperatura, está afectando nuestro ADN, está rompiendo la estructura del ADN.

En el 2001 se descubrió esto, una universidad de Estados Unidos ha hecho un estudio sistemático del daño del ADN nuestro, ocurre un mecanismo de ionización del agua que contiene nuestro cuerpo y esa ionización que se transforma en cargas oxidativas que se llama estrés oxidativo, ese estrés oxidativo termina por romper los enlaces de las moléculas que integran el ADN", que es el código genético nuestro, "Una vez rota esa cadena de enlace, va a producir una combinación aleatoria de los aminoácidos que integran el enlace de las cadenas de



## 21 - D.P.

ADN. Es algo similar a lo que se recibe cuando uno se hace una radiografía o es sometido a radioterapia. Produce una mutagénesis, o sea, una mutación genética que puede tener consecuencias inesperadas y genera lo que se llama miomas. O sea, cánceres, por ejemplo, en el cerebro y que en un informe oficial que fue publicado por un ente oficial de Gran Bretaña ha demostrado que desde los noventa hasta la actualidad se ha triplicado la cantidad de miomas que están observando en la gente. Hay factores epigenéticos, pero estos se potencian con la radiación.

Entonces el hecho de la vinculación del cáncer cerebral y otros como el del seno han aumentado muchísimo por poner cerca del pecho el celular. Y los hombres que acostumbramos a ponernos el celular en el bolsillo estamos irradiando las gónadas, por lo cual el número de espermatozoides está bajando y también afecta la hormona masculina, que es la testosterona. Además está produciendo un daño en la capacidad reproductiva, no solo del hombre sino en la mujer por lo cual el número de nacimientos ha bajado en Europa en forma creciente y alarmante no solo por un problema económico sino porque el sistema reproductivo humano se está reduciendo o deteriorando.

Es decir, la lista de daños a la salud son muchos: cánceres de útero, abortos espontáneos, porque mientras la mujer embarazada somete al bebé que está en el útero a una mayor dosis de radiación en la placenta, el tejido constituido básicamente por agua, el tejido adiposo y le llega directamente al cerebro del bebé en gestación, un daño neurológico aparte del cambio del ADN que va a manifestar cuando nazca, que si no tiene disfunciones al nacer las va a ir desarrollando a medida que vaya creciendo. Y si ese niño llega a la madurez reproductiva va a transmitir a las generaciones futuras un daño irreparable. No se puede revertir el daño del ADN, entonces estamos considerando no solo lo que reciben los adultos sino el futuro de la humanidad. Van a nacer niños con disfunciones neurológicas irreversibles.

Lo que se sugiere no es que anulemos la tecnología, sino que tomemos una medida precautoria". Dice: "yo habilito productos médicos, cuando habilito un producto debo determinar la eficacia para determinada cuestión". O sea, verificar el riesgo-beneficio. Acá el riesgo que estamos corriendo no justifica para nada una implementación de una comunicación inalámbrica. Eso significa que tendríamos que volver al sistema cableado, que se extrajo en forma no justificada de todas las instituciones... Habla de que cuando estuvo la pandemia, que nos

repartían internet por cable, bueno, se sacó el cableado en las universidades en los hospitales y demás y se puso el internet inalámbrico.

Dice: *“pero uno tiene que evaluar cuál es el riesgo beneficio”*. El beneficio es obvio, es cómodo, así como estamos hablando ahora hizo referencia a la comunicación en Zoom que teníamos.

Entonces, sigue explayándose: *“hay estudios que han refutado lo que dice el ENACOM”*, también lo hace referencia y vuelve a reafirmar el hecho del costo en nuestra salud y dice: *“el costo es nuestra salud y vamos a terminar pagando caro esta situación del internet inalámbrico”*.

¿Qué estamos liderando? Dice *“Estamos liderando un sistema que va a producir en un plazo medio, que ya lo estamos viendo y a largo plazo, un daño irreversible a la salud de la población”*. Sigue, habla de los microbatios por centímetro cuadrado, habla de los países que se han expedido por el no, por tomar medidas

22 - D.E.

precautorias.

Él habla también, dice: *“Lo que se quiere...”* él hace una referencia y mira un poco más allá, dice: *“Lo que se quiere con este sistema 5G...”* porque viene el 5G y después viene el 6G, o sea es una tecnología superior, y otras y demás *“...es llegar al cerebro y crear una interface en forma inalámbrica con la inteligencia artificial”*. Esto no es ciencia ficción, los fanáticos de esto dicen que es una maravilla, pero ven una sola cara de la moneda, la otra cara de la moneda es esto, esta es la cara fea: el costo que todo esto... o sea, de todo esto y eso es lo que se debe evaluar siempre, el costo.

Yo quería leer, o sea, fundamentalmente nosotros hemos repartido, hemos compartido estos resúmenes de los efectos sobre la salud, los fundamentos de estos papelitos y de lo que reza acá está en lo que hemos compartido, que son los veintidós mil (22.000) estudios con los concejales.

Yo quisiera releer algunas de las enfermedades. Las cortas o las más sencillas son: desgano, dolores de cabeza, malhumor, zumbido en los oídos, insomnio, cansancio -él dice en una exposición de corto plazo-, pero bajo una exposición crónica o prolongada conduce a enfermedades graves como miocarditis; neumonías bilaterales; trombosis y ACV; arritmias cardiacas; turbo cánceres, que algunos médicos que saben de esto le llaman “Vienen incendiados” -la referencia de los médicos es “Vienen incendiados”-, esto significa que la persona enferma llega al hospital y ya tiene metástasis por todos lados y ya no se puede hacer nada con el paciente, a eso se refiere con tubo cánceres; cambios hormonales; infertilidad; abortos espontáneos; trastornos neurológicos múltiples; muertes súbitas en niños y adultos; enfermedad en el sistema inmunológico; agravamiento de enfermedades sistémicas.

Yo lo he leído rápido, me han dado media hora nomás así que voy como en quinta. Alguna vez escuché a alguien decir cuando da testimonio que por ahí pudo ser sanado de alguna enfermedad grave, que cuando se para y cuenta “Sí, yo fui sanado, tuve cáncer -de lo que sea- y fui sanado”, se cuenta en dos minutos eso, ¿no?, pero eso, ese relato viene con una historia que por ahí estuvo cinco años, diez años peleándola, luchándola, rogándole a Dios y a quien pudiera, más asistiendo a los médicos y demás. O sea, el que haya sido sanado de una enfermedad tiene un trasfondo de mucho dolor.

Todo esto que yo he leído, que lo enuncio como una cosa de diferentes enfermedades que trae, tiene un trasfondo haciendo referencia y un parangón a esto de “Fui sanado...” tiene referencia a... o sea, hay un dolor de mucho peso que hay que sopesar, que yo los invito a que lo lean y lo mediten a cada una de las enfermedades, qué significan cada una de estas enfermedades y cuál es el dolor que puede traer a la comunidad con cada una de estas enfermedades porque de eso se trata, no de que yo enuncie un montón de problemas que pueden ser muy graves, sino lo que para cada ciudadano o vecino pueda significar que les toque alguna de estas enfermedades. Porque esa es la verdad de la milanesa, o sea, lo que puedan padecer.

Leí la carta que ha sido compartida a todos los concejales, carta del alcalde Bad Wiessee, yo quiero citar solo una partecita. Dice: *“El 5G ofrece muchas cosas que son atractivas para las personas que aman la tecnología, como la automatización, que ahorra tiempo; los vehículos autónomos; los hogares inteligentes; la transferencia de datos en tiempo real y el internet de las cosas, por nombrar solo algunos. Pero 5G también significa aumentar el número de torres celulares en Alemania de noventa mil (90.000) a setecientos cincuenta mil (750.000), lanzar aproximadamente doce mil (12.000) satélites nuevos al espacio; aumentar la exposición pública a la radiación de microondas de alrededor de 2,5 gigahertz actualmente a 200 gigahertz; ver posibles reclamaciones de responsabilidad contra los propietarios de ubicaciones de torres celulares; talar árboles a gran escala para garantizar una buena transmisión, así como irradiar plantas y animales. Sobre todo existe incertidumbre sobre si el 5G puede considerarse seguro en términos de*

23 - D.P.



salud pública. Se trata de un asunto muy serio y, hasta que se aclare adecuadamente dicha incertidumbre, debe aplicarse el principio de cautela.

No solo los residente visitantes de Bad Wiessee, sino también las generaciones futuras tienen derecho a esperar que sus representantes del Concejo ejerzan su deber de cuidado. La responsabilidad del Concejo es tanto mayor cuanto que el carácter y el espíritu de Bad Wiessee se define en términos de salud y bienestar.

Yo lo traduciría acá en Tierra del Fuego y en Ushuaia, nosotros somos un lugar de turismo y mucha gente come aquí, o sea, tiene trabajo a raíz del turismo. Pero qué pasa si esta ciudad va a estar irradiada de campos electromagnéticos y empiecen a ver efectos adversos.

Quién va a querer venir acá cuando tenga que pagar o ya viene pagando y venir acá significa exponerse más?

Entonces *“la decisión del Concejo con respecto al 5G se adoptó tras una seria deliberación, que demostró que todos los representantes del Concejo reconocían su importancia. Esta decisión no pretende restringir el progreso, sino únicamente examinar críticamente el precio que pagamos por dicho progreso. Si está interesado en el tema 5G le pediría que se informe al respecto para formarse su propia opinión”*. Y luego saluda muy sinceramente de parte de su alcalde de la ciudad.

Entonces, es bueno mirar al que hace el bien y que eso nos es un ejemplo a nosotros para poder tomar esas decisiones.

Yo no entiendo nada de la forma que ustedes tienen, cómo se manejan, cómo son las audiencias y demás, pero yo les pediría humildemente que si hay posibilidades de que convoquen a una reunión extraordinaria como concejales, lo hagan antes de fin de año. ¿Por qué? Porque ya se está licitando el 5G en la Argentina. Ya ENACOM está llamando y va... o sea, desde que ustedes cierran acá, toman las nuevas autoridades sus lugares, empieza a marchar la situación, puede ser, no sé, febrero, marzo... No sé cómo es el ritmo, yo lo desconozco. Ustedes lo conocen mejor. Y entonces para esa época ya podemos tener las 5G instaladas.

Ahora, si hoy no podemos decir -esperen un poquito-, quien va a poder sacar después las antenas. Va a ser mucho más difícil.

Entonces como medida precautoria, ¿sí?, ante la posibilidad de que esto sea absolutamente cierto, porque sino fuera cierto, bueno de aquí de febrero a marzo, abril, mayo, se constata que esto es falaz y bueno, se levanta la ordenanza y se acabó el asunto. No es un problema eso. El problema es que instalen las antenas 5G, no se tomen las medidas precautorias y después la población pague el precio de no haber tomado las medidas precautorias. Y yo entiendo humildemente también que ustedes tienen todas las herramientas, todas, desde ser representantes del pueblo, tener el poder y la autoridad -por eso están en las bancas en que están-, tienen la información de que por lo menos hay antecedentes, muchos estudios; pueden comunicarse con los profesionales que les hemos compartido. Podemos acceder a darles más información si la necesitan para corroborar o hablar con estos profesionales que saben bien del tema y se pueden explicar.

Tienen la ley de protección del medio ambiente, la ley nacional que en su artículo cuarto establece fielmente herramientas que ustedes pueden tener para dictarle una medida precautoria. Y tienen también la Constitución que en su preámbulo habla de tomar acciones para el bien común, para la salud, para el medio ambiente. O sea, tienen todo, realmente tienen todo. Y hace falta también coraje, valor. O sea, decir, paramos, vemos, analizamos.

Yo soy electrosensible, el doctor habla también acá de que hay personas que son más sensibles que otras. Nosotros en el grupo tenemos a varias personas que son electrosensibles. Yo hace ya mucho tiempo que me pasaba que de noche me despertaba con taquicardia

## 24 - D.E.

taquicardia, no sabía que pasaba, no hace tanto descubrí que es el wifi que me despierta. O sea, yo si dejo prendido el módem y queda la casa con el servicio activo, más de una vez me despierto con taquicardia, pero si yo lo tengo apagado no me pasa eso. Si yo prendo el wifi tengo -mínimo- presión en los oídos, como cuando uno se tira en la pileta y siente la presión del agua, así siento la presión en los odios; y si esto lo tengo continuado en los días, pasa de presión a zumbido en los oídos. O sea, eso me está perjudicando la audición porque es energía que está impartida.

Quizás muchas personas tienen síntomas y no la relacionan con el wifi, que es lo que me pasaba a mí, el tema de los ordos.

Bueno, no sé si quieren hacer alguna pregunta.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, hemos pasado ahí...

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Entonces, vos estás diciendo que ya... o sea, no es algo que está por venir, vos estas diciendo que es algo que ya está. Porque vos decís que sentís... ya tenés síntomas, digamos, por el tema del wifi.

**SRA. LEDE.**- Sí, no solamente eso, la disertación que hizo el doctor Ozols, él habló de que él está estudiando este tema de los campos electromagnéticos del servicio inalámbrico y que ese es... que esto que están ya impartiendo está produciendo. Es más, el sistema inalámbrico de lo que nos brindan ahora es regulable en potencia.

El año pasado, con el programa "Electrosmart", que se puede bajar, que es un sistema muy precario pero puede dar una noción de qué es lo que está pasando a nivel de la atmósfera, que uno no lo puede ver con los ojos. Hay un programa...

*- Busca en su campera.*

**SRA. LEDE.**- ...que algunos tenemos, que se llama Electrosmart. No es un aparato de medición fiel, exacto, pero sí da una noción. Estamos ahora con ochenta y uno de valor, es altísimo.

*- Muestra la aplicación desde su celular.*

**SRA. LEDE.**- El rango va: de 0 a 43 es bajo, que es la línea verde; de 43 a 70... perdón, de 43 a 70 es moderado, moderado no significa que no nos afecte, sino significa que no nos afecta tanto; de 70 a 100 es sumamente nocivo, todos estamos siendo irradiados en este momento con estos valores.

Pero vamos a la casa y... vez, baja, sube y baja, depende para dónde se apunte es... porque donde viene la radiación es lo que marca. Vamos a casa y tenemos otro tanto; vamos al hospital y hay wifi gratis, entonces estamos siendo irradiados por todos lados.

Como esto es acumulativo entonces qué pasa, uno... yo lo he ido recibiendo y percibiendo pero yo no lo asociaba al principio, o sea, luego, cuando empecé a saber que el servicio inalámbrico podía producir efectos adversos, entonces yo dije "Ah, ¿no será esto?" y bueno, lo pude ir manejando... ahí volvió a subir a ochenta y dos... o sea que depende... ¿lo ven?

*- Muestra el celular.*

**SRA. LEDE.**- Hay cosas que se multiplican, todo suma, la computadora, el celular, el microondas, o sea, hay un montón de cosa que afectan.

Recién estábamos viendo un video donde si la computadora la ponemos sobre un muchacho con un aparato para medir campos eléctricos, se pone con el aparato prendido pegado al cuerpo, pone la computadora, le salta el valor con la computadora; o sea, ya la computadora sola, por ponérsela cerca del cuerpo está irradiando energía al cuerpo; si la ponía al costado,



bajaba; si ponía el paño de la funda esa que se usa para la computadora... no, si ponía la mano en ese paño, le servía como puesta a tierra, entonces no acusaba tanta corriente.

Estamos siendo irradiado por todos lados pero el tema es que con la 5G, si ahora es -por decirle un valor- 100, va a ser 1000, o sea, es mucho más; y la 6G mucho más.

Entonces, cuando se descubrió que el amianto era muy bueno porque era aislante y era ignífugo y qué se yo, se empezó a usar para diversas funciones, de todo tipo -yo lo comenté ayer-, desde tuberías, freno, embriagues, telas para los bomberos, para los telones de los teatros para que no se prendieran fuego, hasta para el muro de Berlín se usó. Pero que pasó, después de que se usó en un montón de lugares, en un montón de... yo lo he visto cuando llegué acá, detrás de los calefactores las planchas de amianto. Bueno, en el año 70 se empezó a prohibir. ¿Por qué? Porque se descubrió, pero se descubrió a costa de que hubo gente que murió por cáncer en los pulmones, en la membrana que recubre los pulmones produce cáncer el amianto. Entonces, ahora está prohibido, ahora. Pero claro, luego de que se usó de forma muy



## 25 - D.P.

imprudente sin haber chequeado si además de la virtud de ser ignífugo no tenía alguna cosa que fuera contraria, que fuera negativa. Bueno, nos tiene que servir ese ejemplo.

El cigarrillo, el tabaco. El tabaco fue una cosa que cuando lo descubrió Colón, cuando vino acá a América, que lo llevó a Europa fue el top del comercio. O sea, fue muy comercializado el tabaco, pero hoy sabemos que el tabaco... o sea, ya está la ley antitabaco, está prohibido fumar en los lugares públicos cerrados, ponen en las etiquetas que es perjudicial para la salud, porque produce cáncer y una lista de cosas que acá las tengo anotadas. Puedo enumerarlas, pero es del tabaco.

O sea, quiero decir, está el pozo, el niño se ahoga, ¿después lo vamos a tapar? O sea, es como una cuestión de sentido común. Hay hasta otro refrán que dice: "cuando el río suena es porque agua trae". Algo de cierto hay en todo esto.

Entonces, para mí nada cuesta por una medida expresamente precautoria, sacar una ordenanza, decir: miren, dado que hay muchos estudios que están anunciando problemas graves de salud, vamos a antes de permitir que se instalen las 5G en la ciudad de Ushuaia, vamos a hacer una investigación profunda, vamos a citar a este a este, a los que quieran, pero primero abrir el paraguas. No hacer primero la investigación. La investigación puede llevar mucho tiempo. ENACOM, hemos presentado una nota hace un año y nunca contestó.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidente.

**SRA. LEDE.**- Ah, perdón.

**SR. BRANCA.**- Resulta muy difícil pensar en vivir sin el wifi, en vivir sin el teléfono cerca, en tomar una medida que tenga que ver con la prevención y dejar el teléfono lejos de la habitación a la hora de irse a dormir. Es muy difícil considerarlo, ¿no? Pero también uno descubre que hay más personas con cáncer y nos preguntamos porqué, no sabemos los motivos, porque cada vez hay más chicos con autismo. Y también uno piensa, será que ahora se hace conocido, se lo comenta sin tapujos y siempre hubo esa cantidad de chicos con autismo y nos quedamos con eso y nunca interpelamos la relación que había o nunca consideramos la relación que había entre las transmisiones de ondas cada vez más frecuentes y esto que se manifiesta, ¿no?, chicos con autismo y personas en general con cáncer.

Es más en algún momento pensé, bueno, será que es Tierra del Fuego, será algo de Tierra del Fuego, ¿no?, porque no recuerdo en mi infancia o adolescencia ver tantos casos de cáncer y de autismo, era algo, bueno, casos muy particulares. Y acá en Ushuaia he perdido compañeros de trabajo con cuarenta y pico de años con cáncer y seguidos, en los colegios, ¿no?, y digo: qué raro. Y compañeras que tienen hijos con autismo un montón y cada vez más. Cada vez es más frecuente, cada vez es más común.

Lo que usted propone con este proyecto de ordenanza es que se suspenda en Ushuaia la instalación de antenas 5G para cuando vayan a plantearse e instalarse hasta que haya resultados científicos que nos digan que la antena 5G no tiene que ver con el cáncer, cada vez más común

ni con los casos de autismo, ¿no?, que uno hoy considera o ustedes al menos plantean que está vinculado a las ondas de otro tipo de tecnologías y que con la 5G se incrementaría. La intención es solamente precautoria hasta que haya análisis, estudios, datos que...

**SRA. LEDE.-** Claro. Sí, es así. O sea, sí. Sí, tomar una medida precautoria y decir bueno, pidamos informe.

O sea, primero hay un alerta de que puede ser como dijo acá el alcalde de Weise. Dice: investiguemos primero, digamos, ¿no? para después autorizar. Esta investigación puede ser en todas las áreas, que puedan exponer todas las personas que saben del tema, que tienen estudios, que hay pruebas y demás.

**SR. BRANCA.-** De todos modos hoy no hay proyección inmediata de instalar antenas 5G en Ushuaia.

**SRA. LEDE.-** Pero el ENACOM ya lo está licitando, es más...

**SR. BRANCA.-** Digo, hoy no estaríamos poniendo... perdón, perdón. Hoy no estaríamos poniendo en riesgo la inversión de ningún empresario que quiera poner una antena. No es que con esta medida, que no tenemos el reaseguro científico estaríamos perjudicando a nadie porque hoy no hay un proyecto inmediato. Y por otro lado, estaríamos dando un margen...

**SRA. LEDE.-** De tiempo para poder hacer estas presentaciones y aparecer este debate. Perdón.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno, muy bien, el asunto está en la comisión de Calidad de Vida y Turismo. Es cierto que hay una nota enviada al ENACOM, ¿sí?, que todavía está sin respuesta por parte de este Concejo Deliberante. La discusión va a seguir en la comisión.

Creo que hay que acercarse a todos los actores porque entiendo que... de la parte de comunicación, incluso, convocar al propio ENACOM que hoy se encuentra en la ciudad de Ushuaia. Tiene sede en la ciudad de Ushuaia, convocarlo a esta comisión; convocar a la gente de Salud, también a los efectos también que puedan aportar en esto; a la universidad. Y también a la Secretaría de Comunicación. La Provincia creo que tiene una Dirección de Comunicación. También a ellos porque, digo, ¿quiénes autorizan las instalaciones de las antenas? Yo lo explicaba el otro día, el Concejo Deliberante, es muy difícil, nos ha pasado ya en otras ocasiones que tanto las empresas telefónicas o de celulares han instalado antenas en la ciudad de Ushuaia en distintos sectores, caso del Río Pipo, caso del sector de Los Fueguinos y en otros sectores también de la comunidad instalando antenas.

Ahora, ¿cuál es el rol del Concejo Deliberante respecto a esto?, que lo explicaba el otro día. El rol del Concejo Deliberante es cuáles son las condiciones de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano que establece. La autorización de la instalación de una antena no la tiene el Concejo Deliberante en función de la autorización de las telecomunicaciones o de la comunicación a quienes autoriza. Ahí es donde entramos en un conflicto, por eso yo sugiero que en la comisión de Calidad de Vida y Turismo convoquemos a todos los actores, que haya una discusión en la comisión para tener todos los elementos y poder establecer si la ordenanza puede salir o no puede salir aprobada de este Concejo Deliberante.

Por eso yo los convoco a la comisión de Calidad de Vida y Turismo. Tenemos una Sesión más el día... para diciembre. Me parece que estamos en condiciones todavía de convocar a todos los actores y que esta discusión se dé también en la comisión. Digo, teniendo en cuenta que hoy el uso de la Banca de la Comunidad la han pedido, se ha cedido la Banca de la Comunidad con todos estos elementos que ustedes han dejado y que seguramente en la Versión Taquigráfica ha tomado. Sin duda que esto pasa a la comisión para complementar con el proyecto que tienen y a partir de ahí se resuelva dentro de la comisión el paso a seguir, ¿no?. Así que yo desde ya le agradezco la presentación, le agradezco a las vecinas que han venido.

**SRA. GUERRERO.-** Quisiera aclarar algo más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Sí, por favor.

**SRA. GUERRERO.-** Yo quisiera aclarar que en el mundo no existe una ley que regule el tema de las radiaciones no ionizantes y aun así las autoridades y los funcionarios han tenido como primer lugar proteger al ciudadano y a su salud y al medio ambiente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, bueno, le agradecemos vecina. Gracias por la presentación.

Vamos a continuar con la Sesión.

*Cw*

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.-** Bueno, sí, a mí me gustaría ya que tuviéramos el compromiso de reunirnos en comisión, citar a las partes, porque yo no me quiero ir, si nos queda una sesión más. La verdad no me quiero ir sin por lo menos poner mi granito de arena y a mí me gustaría que por lo menos declaráramos a Ushuaia libre o alguna forma, que le buscáramos la vuelta. Que por lo menos, ¿no?, de mi parte y algunos concejales más también, que quede bien en claro la expresión nuestra en contra de lo que se pueda venir hasta que se haga un estudio y se tenga la

*Cover*

**26 - D.E.**

seguridad.

No es que estamos prohibiendo -por eso le preguntaba a la vecina-, no es que vamos a prohibir lo que ya está, no es que vamos a vivir con señales de humo, que quede claro. Pero también vamos a esperar las nuevas tecnologías que se vienen, que tengan un estudio, que tengamos la seguridad, porque realmente, lo que hablaba el concejal Branca, se están viendo un montón de cosas que por ahí antes no se veían y a lo mejor tengan que ver con esto, ¿no? Ya nos están diciendo un montón... o sea, hay un montón de datos que no los tenemos que dejar pasar. Tomémoslo en cuenta, hablémoslo en la comisión y me gustaría que saliera algo para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Branca y damos por cerrado después la Banca.

**SR. BRANCA.-** Gracias, presidente.

Simplemente, aprovechando que está el tema instalado, que estamos acá, que asumamos el compromiso los concejales que estamos acá presentes de venir a la comisión y dar quórum para poder abordar la temática el miércoles que viene a las 11 de la mañana, que es la hora asignada y el día asignado para la comisión de Calidad de Vida y Turismo, y que salga hoy desde la sesión la invitación al ENACOM y no sé a qué otra institución puede ser.

**SRA. OVIEDO.-** Salud

**SR. BRANCA.-** Al Ministerio de Salud de la Provincia para el miércoles que viene.

Porque sino, si nos reunimos el miércoles que viene y el miércoles que viene empezamos con las invitaciones... bueno, va a concluir el año y no vamos a sancionar ninguna ordenanza.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Si me disculpa, concejal, un segundo, usted es presidente de la comisión, puede enviar la nota inmediatamente a partir de esto, como presidente de la comisión, invitando no solamente al Ministerio de Salud sino también a la Secretaría de Comunicación de la Provincia y también a todos los organismos que hoy tengan... como presidente, le digo, de la comisión de Calidad de Vida y Turismo, donde está hoy el tema en discusión, ¿no?

**SR. BRANCA.-** Entiendo, presidente, pero también lo podemos hacer desde la sesión, estamos en sesión también, podemos hacer la invitación como Concejo Deliberante, como Cuerpo legislativo...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno, si me permite, para no enredar la sesión, ¿sí? Dejamos como último tema, usted prepare las minutas de comunicación y las enviamos a todos y las aprobamos a última hora si le parece.

**SR. BRANCA.-** Sí, digo, el que ha traído la necesidad de invitar al Ministerio de Educación, ENACOM y a otros actores ha sido usted; por lo que a mí respecta, me basta lo que veo en la ciudad, me basta saber que no hay en este momento ninguna inversión concreta que podríamos obturarla, no ponemos en riesgo ninguna fuente de trabajo, porque en lo inmediato no está previsto poner ninguna antena 5G, y el proyecto de ordenanza lo que prevé es "hasta que haya estudios que digan que no afecta a la salud humana se prohíbe". Esa prohibición no afectaría a nada.

Entonces, no entiendo por qué no lo podríamos haber aprobado hoy mismo. Si usted considera que hay que invitar a los diferentes actores, que quién sabe cuántos son y tampoco tenemos el conocimiento fehaciente de cuáles son los que usted propone, bueno, podría salir desde la sesión.



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Mire, discúlpeme, en primer lugar, el asunto está en comisión, no es... Y lo fundamento, lo voy a fundamentar porque si no pareciera que es una discusión ya que se torna más política cuando es una cuestión más que nada que tiene que ver con una cuestión de prevención.

Lo que digo es esto, en mi caso particular, yo no aprobaría hoy una ordenanza de estas características. Digo, en función, y lo digo concretamente, hoy yo no estaría en condiciones de aprobar una ordenanza de estas características porque justamente hay muchos sectores que trabajan en función de internet y necesitamos tener ese tipo de opinión.

Digo esto, sea el Estado provincial, sea el Estado municipal, sean los entes que hoy están regulando esto en materia de comunicación, no estaría en mi persona -no hablo por el bloque- hoy acompañar un proyecto de estas características.

Y además, le digo, en el caso del ENACOM, es una opinión fundamental, que es quien regula y quien está al frente de las comunicaciones. Me gustaría mínimamente que los integrantes...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Discúlpeme, que los integrantes del ENACOM de la ciudad de Ushuaia, que están instalados en la Provincia, emitieran opinión por lo menos de esto. Si bien la Nación no ha respondido, en este caso el ENACOM local yo creo que puede tener una intervención.

**SR. BRANCA.**- ¿Y quién más?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Salud, entiendo que Salud porque estamos hablando de prevención, estamos hablando de que hay cáncer, de que genera todo...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, sí, sí. Y la Secretaría de Comunicación de la Provincia. Entiendo que ellos deben emitir opinión porque son los que autorizan muchas veces muchas empresas que se instalan en nuestra ciudad.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Secretaría de Comunicación de la Provincia, ENACOM y Ministerio de Salud de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En principio creería que sí, a esos y también a la Municipalidad en el caso del Código de Planeamiento Urbano. Porque lo que hace la

**27 - D.P.**

Municipalidad, y esto sí lo digo con fundamento porque nos ha tocado a nosotros, es la autorización edilicia de una antena está enmarcada dentro de lo que es el Código de Planeamiento Urbano. Entonces entiendo que debería venir alguien también para opinar sobre este tema.

**SR. BRANCA.**- ¿Quién?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Alguien de la Secretaría de Obras Públicas.

**SR. BRANCA.**- O sea, directamente Planeamiento y Obras Públicas del Municipio ¿Esos cuatro actores?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SR. ROMANO.**- No, la autoridad de aplicación es Medio Ambiente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Es Medio Ambiente, también. Sí, tiene razón el concejal.

**SR. BRANCA.**- ¿De la Municipalidad?

**SR. ROMANO.**- No.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, Provincia.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. ROMANO.**- Autoridad de aplicación.

**SR. BRANCA.**- Cinco actores.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- No, digo porque sino lo que nos va a pasar es que la semana que viene no vamos a tener la invitación a todo el set de actores, ¿no? y nos va a faltar alguno para interpretar

la obra y esto se va a seguir posponiendo en el tiempo. Entonces, digo, son cinco actores los que usted plantea.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En principio yo entiendo que sí. No sé si faltaría algún otro más.

**SRA. OVIEDO.**- Presidente, ¿pero lo mandamos como minuta?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, sí.

Muy bien, vamos a cerrar la Banca de la Comunidad. Agradecemos a la vecina por la presentación, vamos a continuar con la sesión. Nosotros teníamos treinta minutos, van cincuenta minutos de la Banca de la Comunidad.

**SRA. GUERRERO.**- El criterio que usted emplea es correcto, pero para eso también tendríamos que llamar a la Comisión Científica del Euro Parlamento y a la ICNIRP de la OMS, que ellos realmente son los que tienen todas las investigaciones acerca de esto y que tienen miradas diferentes.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, ¿puede tomar nota concejal Branca? Porque están justamente en la comisión suya. Digo para que estén todos los actores, ¿sí? Gracias.

*- Las señoras Ledo y Guerrero se retiran del recinto.*

**- XX -**

### **Continúa el tratamiento del asunto 591/223**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a continuar con el asunto 591, que había quedado pendiente de votación.

Por Secretaría vamos a leer el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

*- El concejal Romano se retira del recinto..*

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, solamente para ahondar unos datos más que en el cuarto intermedio nos llegó información sobre ya un informe hecho por la Universidad de Tierra del Fuego, donde está el informe preparado, donde tenemos densificación de la ciudad, recorridos actuales de colectivos, la población estimada. Bueno, ahora más que ya tenemos el INDEC que dio los datos. O sea, tenemos el trabajo prácticamente hecho, que se pagó, en la Universidad de Tierra del Fuego lo hicieron: ocupación hotelera Ushuaia 2017-2019, tenemos el total de pasajeros de aerolíneas de cabotaje, tenemos pasajeros y tripulantes de los buques por temporada, los buques de los barcos; tenemos el total de visitantes del Parque Nacional. Bueno, en si un informe muy completo donde estuvo el concejal De la Vega en aquel momento. Y este informe le salió a la Municipalidad... lo pasé a dólares porque realmente el peso de 2021 ahora es totalmente distinto. En ese momento se pagó un millón ciento cuatro mil pesos (\$ 1.104.000). Esto quiere decir que al dólar oficial en aquel momento pagamos once mil dólares (US\$ 11.000) y al dólar *blue* en aquel momento pagamos siete mil dólares (US\$ 7.000).

Bueno, con la Universidad de San Martín, que no están contemplados los viáticos de las personas que vienen, estamos gastando catorce millones de pesos (\$ 14.000). Esto quiere decir que a un dólar (US\$ 1) oficial estamos gastando treinta y siete mil dólares (US\$ 37.000) cuando ya pagamos once mil dólares a la Universidad de Tierra del Fuego o pasado a dólar *blue* estamos gastando catorce mil dólares (US\$ 14.000) contra lo que gastamos al dólar *blue* en febrero de 2021, siete mil dólares (US\$ 7.000).

O sea, estamos pagando de vuelta un trabajo que ya está hecho. Estamos pagando más caro un trabajo que ya está hecho. Y estamos saliendo a buscar en la Universidad San Martín un estudio que ya está hecho, que ya se hizo acá y a lo sumo se tendría que volver a hacer en la Universidad de Tierra del Fuego, porque claramente está demostrado que posee recurso humano y técnico para hacer este tipo de informes.

Así que nuevamente volvemos a dejar en Versión Taquigráfica, que este convenio con la urbani... eh, urbanización, con la Universidad San Martín no tiene razón de ser. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

28 - D.E.



**SR. BRANCA.-** Gracias, voy a volver con la Carta Orgánica Municipal, que es la Constitución de la ciudad, que enmarca las acciones del Ejecutivo y también de este Concejo Deliberante, señor presidente.

El artículo 166 dice: “Consultoras y Consultores

*Artículo 166- El Municipio en caso de requerir asesoramiento para realizar proyectos, obras o servicios, tiene en cuenta prioritariamente a consultoras y consultores técnicos, profesionales y entidades intermedias con asiento en la ciudad y acorde con los requerimientos y necesidades en cada caso. Asimismo, a las universidades e institutos con presencia institucional educativa e instituciones del sistema nacional y provincial de ciencia y tecnología, que permitan promover acciones para el desarrollo productivo de manera sostenible e innovadora. (Texto sancionado por reforma Convención Constituyente Municipal 2022)”*

Es decir la Universidad de San Martín no tiene asiento en la ciudad de Ushuaia, señor presidente. Estaríamos violando la Carta Orgánica Municipal porque la prioridad es para las universidades locales; e insisto, repito lo que dijo el concejal Garramuño, trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$ 368.000), trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$ 368.000) cobró la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, hizo el estudio del mercado; y ahora le queremos pagar a una universidad del partido de General San Martín treinta y ocho (38) veces más, treinta y ocho (38) veces más de lo que se le pagó a la Universidad Nacional de Tierra de Fuego.

¿Dónde está, señor presidente, el estudio de mercado hecho por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego? Que se le pagó una miserable cifra de trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$ 368.000) y se le quiere pagar la cuantiosa fortuna de catorce millones de pesos (\$ 14.000.000) a una universidad de otra jurisdicción, señor presidente, violando el artículo 166 de la Carta Orgánica Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

**SR. BRANCA.-** Le hice una pregunta, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, no...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Sí, sí, la hice, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** A ver, discúlpeme, esto es un convenio. Discúlpeme, concejal, me parece que usted...

**SR. BRANCA.-** Le estoy haciendo una pregunta, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No. Discúlpeme, concejal, usted tiene su opinión, yo tengo la mía...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.-** ¿Qué tiene que ocultar? ¡Respóndame!

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Usted tiene la misma facultad que yo.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Puede ratificar o no ratificar un convenio.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.-** ¿Dónde está el estudio de mercado que se hizo con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego que valió trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$ 368.000).

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** ¿Cuándo fue eso, concejal?

**SR. BRANCA.-** Hace dos años.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** ¿Y cuánto salió?

**SR. BRANCA.-** Trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$ 368.000).

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Mire, concejal, yo le digo algo que...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno, ¿me permite contestar?

**SR. BRANCA.-** Sí, por favor.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno, vamos a contestar. La facultad de un Departamento Ejecutivo de hacer un convenio con una universidad local, fuera de la provincia o en el país, en cualquier lugar del país, la tiene.

Eso...

**SR. BRANCA.-** ¡Artículo 166 de la Carta Orgánica, señor residente!

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Discúlpeme, concejal.

**SR. BRANCA.-** ¡Léalo, por favor!

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Déjeme hablar, concejal.



El intendente está facultado, un intendente electo con diecisiete mil (17.000) votos recientemente, está facultado para hacer cualquier tipo de convenio en función del beneficio de la ciudad.

¿Ha hecho este convenio? Por supuesto, usted lo puede ratificar o no ratificar. Yo lo voy a ratificar, entiendo que si no están los votos tendremos que pasar a un cuarto intermedio y sino...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, ya pasamos, pasamos a un cuarto intermedio y en este caso tenemos que definir la votación.

Así que voy a poner a consideración nuevamente en forma... en votación nominal a los señores concejales la votación nominal sobre la ratificación del...

**SR. BRANCA.**- Solicito que quede en Versión Taquigráfica que el presidente no pudo responder.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ...del...

**SR. BRANCA.**- Tiene algo que ocultar. Los votos...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, concejal, si usted tiene algo en contra mía preséntese a la justicia y denúcieme.

**SR. BRANCA.**- ¡No, respóndame acá!

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Denuncie usted, concejal, porque usted...

**SR. BRANCA.**- ¿Por qué no me puede responder?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, discúlpeme, le estoy respondiendo todo.

**SR. BRANCA.**- Por sí o por no.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, le estoy respondiendo, concejal. Digo, sepa usted...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pero qué tiene que ver, concejal, eso con lo que estamos planteando ahora. Estamos planteando....

**SR. BRANCA.**- Del estudio de mercado, señor presidente...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Usted está planteando algo que reclamó siempre, concejal. Usted reclamó el estudio de mercado, ¿o no lo reclamó?

**SR. BRANCA.**- Ya está hecho.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, ahora está hecho. ¿Y no lo reclamaba usted? ¿No dijo que el intendente era un mentiroso?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Usted dijo en este recinto que el intendente era un mentiroso, que había dicho, que había hecho... y ahora usted aparece con un estudio de mercado.

**SR. BRANCA.**- Porque lo descubrimos. Ustedes lo ocultaron.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, discúlpeme, concejal. No, usted está haciendo cualquier cosa. Vamos con la votación.

*- Hablan varias personas a la vez.*

*- El concejal Romano ingresa al recinto.*

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.*

*- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo, Garramuño.*

*- Votan siete señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa, queda ratificado el convenio.

29 - D.P.

- XXI -

## INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA J-194-01

(Asunto 621/2023, expediente 25/2018)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a pasar al asunto 621/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 25/10/2023 por medio de la cual se autoriza la subdivisión de las parcelas ubicadas en el Macizo J-194-01 y respecto a los predios resultantes un ancho mínimo de 4,90 metros y una superficie mínima de 103 m<sup>2</sup>.

Artículo 2º.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal De la Vega?

**SR. DE LA VEGA.**- Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Avila?

**SRA. AVILA.**- Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Branca?

**SR. BRANCA.**- Negativo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Oviedo?

**SRA. OVIEDO.**- Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Garramuño?

**SR. GARRAMUÑO.**- Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Romano?

**SR. ROMANO.**- ¿Cómo votó Branca?

**SR. BRANCA.**- Negativo.

**SR. ROMANO.**- Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Pino?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Afirmativo.

Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa. Queda aprobado.

- XXII -

## RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL ASUNTO 621/2023

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos al asunto 625. No, este pasó a la comisión 5.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- El asunto, el que recién se votó aceptando el veto del intendente es el 621, que es del barrio del SOEM. Estaban pidiendo que se pueda considerar la subdivisión pese a que los terrenos no cuentan con el frente suficiente porque son terrenos chiquititos. Pidieron tener, cada trabajador municipal pidió tener su terreno para poder obtener su título donde están viviendo. Ellos tienen la casa construida, por eso pidieron la excepción. Se la dimos acá y el intendente Vuoto la vetó quien sabe porqué. Y aceptamos el veto del intendente que no le permite tener el título de propiedad a los trabajadores municipales. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, concejal está diciendo una barbaridad. A ver, usted está diciendo una barbaridad, concejal.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Discúlpeme, que voy a clarificar la confusión del concejal Branca, ¿sí? Acabamos de votar, insistir la ordenanza para que los trabajadores tengan su terreno, el que no votó fue el concejal Branca.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Discúlpeme, concejal. A ver, se equivocó.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, usted votó en contra del SOEM.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Tratemos de no pelearnos más chicos. De verdad, pasa que lo que tenemos en el orden dice de aceptar el veto, pero lo que automáticamente hacemos es insistir.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Insistimos.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- Está pidiendo, entonces, lo puede leer, por favor, nuevamente la secretaria.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Como no.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para reconsiderar la votación y volver a votar el asunto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ya está votado, concejal.

**SR. BRANCA.**- Está pidiendo, reconsiderarlo, porque si es la insistencia del veto, si esa es la insistencia de la ordenanza en contra del veto voy a acompañar, por supuesto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah.

**SR. BRANCA.**- Por eso pido que la secretaria lea nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, ¿se equivocó entonces usted concejal?

**SR. BRANCA.**- Por supuesto que sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, bueno, porque lo trató al intendente de...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Lo metió al intendente de por medio y no tiene nada que ver en esto.

**SR. BRANCA.**- Me gustaría que lo lea.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por supuesto le vamos a dar esa decisión, concejal.

Está a reconsideración el asunto 621, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Vamos a leer nuevamente el asunto para que pueda votar el concejal.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 25/10/2023, por medio de la cual se autoriza la subdivisión de las parcelas ubicadas en el Macizo J-194-01 y respecto a los predios resultantes un ancho mínimo de 4,90 m y una superficie mínima de 103 m<sup>2</sup>.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución insistiendo la ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. 

30 - D.E.

- XXIII -

**CAMPEONATO PROVINCIAL TIERRA DEL FUEGO - CLASIFICACIÓN DEL FESTIVAL DE  
DOMA Y FOLCLORE JESÚS MARÍA  
(Asunto 601/2023, expediente 107/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a pasar...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar adelantar el asunto 601, que tiene que ver con la asociación de gauchos, que están de hace rato, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:


*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el evento 'Campeonato provincial Tierra del Fuego' para la clasificación del Festival Nacional de Doma y Folclore de Jesús María.*

*Artículo 2º.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. 

- XXIV -  
**JINETEADA, DOMA Y FOLCLORE "DÍA DE LA MADRE"**  
**(Asunto 600/2023, expediente 107/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar adelantar el 600/2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.  
Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*  
*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el evento de Jineteada, Doma y Folclore 'Día de la Madre', el cual se realizará en octubre del año 2024.*  
*Artículo 2º.- La presente resolución no implicará erogaciones al erario municipal.*  
*Artículo 3º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXV -  
**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un pequeño cuarto intermedio de diez minutos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 16 y 47.*

*- A la hora 17 y 00, y con la ausencia del concejal Romano:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, siendo las diecisiete horas, levantamos el cuarto intermedio previsto.

- XXVI -  
**Asunto 676/2023 - Último Tema**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar continuar con el asunto...

*- Busca entre sus papeles.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 676/2023.  
Por Secretaría se va dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2094/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba para el Ejercicio Económico Financiero 2023 la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por Ordenanza Municipal N.º 6132.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, esto tiene que ver con una incorporación presupuestaria...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 676, voy a fundamentar un poquito para poder tratarlo, se incorporan al presupuesto trescientos treinta y seis millones ciento cincuenta y cinco mil noventa y seis pesos con treinta y tres (\$ 336.155.096,33), eso es lo que se incorpora al presupuesto.

¿De dónde proviene este dinero para incorporarlo al Ejercicio presente? Este dinero tiene que



### 31 - D.P.

ver con la obtención de recursos tras operaciones financieras que ha hecho el Municipio que son favorables, son los intereses ganados de colocación a plazo fijo. Siempre el Municipio que tiene un dinero, sobre todo el dinero que es para pagar los sueldos, cuando se recauda y se tiene ese dinero normalmente se lo pone en un plazo fijo por unos días. Y ese dinero se va incrementando y bueno, es parte de esos intereses que ha obtenido el Municipio en función de los plazos fijos y que se va a incorporar.

Y también tiene que ver por percepción de intereses, por requerimiento de pago a los proveedores del Municipio. Esto es lo que manda el Ejecutivo municipal y en el anexo I del Decreto 2094, bueno, es donde se destinan los recursos de libre disponibilidad. Eso es lo que hoy estamos hablando de incorporar al presupuesto municipal trescientos treinta y seis millones ciento cincuenta y cinco, noventa y seis mil con treinta y tres centavos (336.155.096,33). Ese es el dinero que estamos incorporando.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias, presidente.

Pero usted recién dijo, no sé si lo puso como ejemplo o comparativo, sueldos de trabajadores, ¿no es el caso? ¿Esto no es para sueldos? Es servicios no personales suma trescientos y pico de millones y quince millones para consumo, pero servicios no personales no sabemos qué son, contrataciones pero no está el detalle. No es para sueldos de trabajadores.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, discúlpeme, concejal, malinterpretó lo que dije.

Lo que yo dije fue lo siguiente.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, no. Yo lo que dije es que es dinero que se ha depositado en plazo fijo y que tuvo intereses ganados, esos intereses ganados ha sido el sueldo de los empleados municipales que se deposita a los efectos de que eso al momento del pago de salarios tenga un interés. Eso es lo que se está incorporando, ¿sí? Eso es lo que dije respecto al tema del dinero.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, esto tiene que ver para servicios no personales, bienes de consumo, servicios de distintas partidas. Son de libre disponibilidad, son trescientos treinta y seis millones de pesos (\$ 336.000.000). Así que lo voy a poner a consideración de los señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** ¿No? Muy bien.

Voy a solicitar, antes de poner a votación nominal, de dejar el asunto como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

### - XXVII - Moción

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Ya que le di el voto afirmativo para que sea último tema, quisiera ingresar fuera del Orden del Día un asunto, que es un pedido de informe que a usted lo exime.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien

**SR. BRANCA.-** ¿Sí? Tiene que ver con que el Departamento Ejecutivo

*Cer*

### 32 - D.E.

Municipal, no usted, el Departamento Ejecutivo Municipal, pueda informarnos porqué ha contratado, pese a lo que establece el artículo 166 de la Carta Orgánica, una universidad que no es de la ciudad, que no tiene domicilio en la ciudad.

Es el asunto 704, pide "Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos de la Ordenanza Municipal 2487", tiene que ver con la obligación de responder, "y, a través del área y corresponda, remita un informe integral, detallado y pormenorizado sobre el motivo por el

cual se realiza el Convenio Especifico de Cooperación Internacional, asistencia técnica y académica celebrado entre la Municipalidad y la Universidad de San Martín con el objeto de desarrollar un estudio de movilidad, transporte público y articulación institucional para el municipio, el cual incumpliría...” lo ponemos en potencial “...con lo estipulado en el artículo 166 de la Carta Orgánica Municipal, que establece la obligación de hacerlo con universidades...” ya leí hoy, no hace falta que lo repita “...universidades locales”.

Pido, por favor, ingresarlo por fuera del Orden del Día. A usted lo exime, no se preocupe.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la solicitud del concejal Branca, de ingresar fuera del Orden del Día el asunto...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 704/2020 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan por la negativa las y los concejales: De la Vega, Avila y Pino.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tres por la negativa, tres por la afirmativa. Bueno, nos podemos exceptuar del artículo 137 de la Carta Orgánica para evitar los 30 minutos, lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, para el desempate mi voto es positivo... perdón, negativo por lo tanto no ingresa el asunto.

- Risas.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Así que no ingresa el asunto.

- XXVIII -

### DECLARACIÓN DE CIUDADANO DESTACADO AL INGENIERO BANDI (Asunto 699/2023, expediente 92/2014)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Usted me dijo que estaba eximido, concejal.

Voy a solicitar ingresar fuera del orden del día el asunto 699/2023, que tiene que ver con un ciudadano destacado de la ciudad para ser tratado sobre tablas, lo que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- El concejal Romano ingresa al recinto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a dar lectura al asunto.

Si me permiten, antes de leer el asunto, me gustaría invitar al ingeniero Pablo Bandi, si se encuentra presente, por favor.

- Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se puede hacer presente, por favor, lo invitamos al sector ahí adelante, Si lo pueden acompañar.

- Aplausos.

- El señor Bandi ingresa al recinto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, antes de cederle la palabra... Bueno, antes que nada quiero destacar la presencia de ingeniero Pablo Bandi en este recinto. Hoy queríamos hacer un reconocimiento y hacer este... destacarlo como ciudadano destacado de la ciudad.

Ante eso quiero que se lea por Secretaría el proyecto de resolución y si podemos pasar las imágenes, por favor, porque luego voy a fundamentar.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- Declarar Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al ingeniero Pablo Daniel Bandi, por su labor realizada en la obra ampliación del muelle del puerto de Ushuaia, llevando adelante la dirección e inspección técnica de la misma.

Artículo 2°.- Entregar al ingeniero Pablo Daniel Bandi copia autenticada de la presente resolución, una vez promulgada y registrada y cuadro conmemorativo.

Artículo 3°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, para fundamentar mientras se pone el video.

- Se proyecta video.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- “En el presente, proponemos se le otorgue la distinción de ciudadano destacado de la ciudad de Ushuaia al ingeniero Pablo Daniel Bandi por su labor realizada en la obra ‘Ampliación del muelle del puerto de Ushuaia’, llevando adelante la dirección e inspección técnica del mismo.

Pablo Bandi reside en nuestra ciudad desde el año 1989 y sin lugar a dudas ha dejado huellas que han marcado un antes y un después en nuestra ciudad.

En el año 1996 llegaba un gran desafío a su vida, a su vida profesional, siendo el 5 de septiembre de ese año que se inició una de las obras de mayor magnitud del desarrollo turístico y económico hasta hoy en nuestra ciudad: la ampliación del muelle del puerto de Ushuaia. Y sería el ingeniero Pablo Bandi quien llevaría adelante la labor de director del proyecto e inspector técnico de la misma.

La constante y sostenida evolución de la actividad portuaria en la región determinó la decisión de ampliar y optimizar las instalaciones portuarias, fijando como meta la operación simultánea de las bandas norte y sur, requerimiento en primer lugar un ancho de muelle acorde y alcanzar un calado o sondaje superior a los 10 metros.

Las obras de la ampliación del muelle del puerto de Ushuaia, con una inversión total superior a los catorce millones de pesos (\$ 14.000.000) iniciaron en septiembre de 1996, con un cronograma de 36 meses ajustado a los requerimientos que las operaciones portuarias demandaban.

El 31 de mayo de 1999 ese proyecto se convirtió en una realidad tangible. Gracias a las nuevas dimensiones y a las comodidades que brindaron los nuevos servicios de agua, electricidad, iluminación y telefonía a lo largo del muelle, el Puerto de Ushuaia recibió por primera vez buques turísticos de doscientos treinta metros (230 m) de eslora y nueve metros (9m) de calado, operando el Rompehielos Almirante Irizar y distintos buques oceanográficos, además de container, buques pesqueros y reefers, registrando el récord de nueve (9) embarcaciones en muelle de forma simultánea y sin restricciones operativas.

Quedaron habilitados los sectores 1, 2 y 3, para operaciones de Cargas Generales, Pesca y Turismo, conformados por una superestructura de hormigón armado fundada sobre pilotes de 1,2 m de hormigón, y 12.240 m<sup>2</sup> de superficie total, a lo largo de 530 m de largo y 28 m de ancho, con sondajes desde 4 m hasta 11 m y longitud de amarre superior a los 1100 m. El sector 4 de 3.790 m<sup>2</sup>, básicamente turístico y expansión del área de operaciones, compuesto por tablestacado y relleno firme, en 25 m de ancho y 164 m de longitud.

Ushuaia, hoy no solo recibe cruceros de diferentes partes del mundo de forma simultánea, también es clave para el turismo antártico porque representa la Puerta de Entrada a la Antártida más importante del mundo.

Más del 90 % del movimiento de los buques antárticos recalán en puerto de Ushuaia consagrándose como la puerta de entrada al continente blanco.

En 1992-1993, Ushuaia representaba solo el 34 % del turismo a nivel mundial. Esta situación cambió al realizarse diversas adaptaciones y modificaciones en la ciudad destinadas para el turismo receptivo, como la instalación de un nuevo aeropuerto internacional en 1995 y la ampliación del muelle del Puerto de Ushuaia en 1999. Cinco años más tarde, en la temporada 2001-2002, el 95 % las embarcaciones marítimas antárticas utilizaron el puerto de Ushuaia.

Podríamos seguir subiendo estadísticas y ejemplos del impacto positivo que tuvo la ampliación de nuestro muelle, pero lo que nos convoca hoy en todo lo expresado, es destacar a una persona que tuvo la visión y la completa convicción de desafiar a ser parte de la construcción de una Ushuaia que avanza.

Sin lugar a dudas no solo es un apasionado por lo que hace, sino también ama el lugar que eligió para vivir.



*Quienes tenemos el placer de conocer y compartir tiempo con Pablo podemos decir que es un gran profesional, pero ante todo una gran persona, humilde y siempre dispuesto a ayudar a los demás. Es un gran amigo”.*

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Quiero destacar algunas anotaciones que hice hoy,



**33 - D.P.**

si es que las encuentro, dado que... Miren en nuestra Provincia un gran gobernador, que fue el gobernador Campos, un gobernador que fue un visionario en el turismo de Tierra del Fuego. Ese gobernador tuvo la visión de hacer el hotel Albatros, de hacer la hostería Kaikén en Tolhuin, de hacer la hostería Petrel en el lago Fagnano, Alakush, en el Parque Nacional. Y la verdad que si algo le faltaba a Ushuaia era justamente tener un puerto. Hoy tenemos más de seiscientos noventa (690) recaladas en nuestro puerto, ese puerto que hoy recibe tantos cruceros, tantos buques. La verdad que es importante destacar que la ampliación de ese puerto fue en ese momento de quinientos cuarenta metros (540 m) de largo. Fíjense que la ampliación reciente fue de cien metros (100 m) de largo.

Entonces para mí era importante, más allá de la amistad que tengo con Pablo, poder destacarlo en nuestra ciudad y saber que no todos los días se construye un puerto. En la Argentina son contados los puertos que tenemos sobre el Atlántico, ¿sí? Me animo a decir que nos sobran los dedos de la mano para decir cuántos puertos tenemos en la Argentina sobre el Atlántico Sur. Uno de esos puertos, que es el más importante, que hoy recibe más recaladas que Puerto Madero es justamente el que llevó adelante la obra el ingeniero Pablo Bandi.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Así que, yo quiero reconocerlo, destacarlo, es un vecino de la ciudad de Ushuaia y me parece que ahí es donde nosotros tenemos que hacer hincapié cuando hacemos este tipo de reconocimientos.

Así que, quiero poner a consideración de todos los concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado el proyecto.

**- XXIX -**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio para hacer entrega del presente y que pueda decir unas palabras el ingeniero, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 17 y 19.*

*- A la hora 17 y 28:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo la diecisiete, veintiocho minutos levantamos el cuarto intermedio.

**- XXX -**

#### **EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 1987 Y DEL ARTÍCULO V.3.2 A LA PARCELA 1, MACIZO 32, SECCIÓN J (Asunto 627/2023, expediente 1749/1998 y 105/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos adelantar el asunto 627/2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Exceptuar del artículo 2º de la Ordenanza 1987 y del artículo V.3.2 a la Parcela 1, Macizo 32, Sección J.

Artículo 2º.- Autorizar un FOS de 0,60 a la parcela mencionada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXXI -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Como no.

Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 29.

34 - D.E.

- A la hora 17 y 30:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las diecisiete y treinta, se levanta el cuarto intermedio.

- XXXII -

#### AFECTACIÓN AL USO RESIDENCIAL DE LA PARCELA 5, MACIZO 22, SECCIÓN G (Asunto 680/2023, expediente 108/2023)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasmos al asunto 680.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a solicitar que este asunto quede como último... ¿Está? ¿Está? Muy bien, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- *Afectación. Afectar al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m<sup>2</sup>), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G en el gráfico que -como Anexo I- corre agregado a la presente ordenanza; dicha fracción surge de la mensura y deslinde del polígono remanente identificado como Macizo 2 de la Sección G en el plano de Mensura, Deslinde, Unificación y División T.F. 1-5-05.*

Artículo 2º.- *Destino. La fracción identificada en el artículo precedente tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio.*

Artículo 3º.- *Redes de infraestructura de servicios. En caso de que una o más trazas correspondientes a redes de infraestructura de servicios atraviesan la fracción de tierra a anexar, los proyectos y ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de dichas trazas correrán por cuenta y cargo del titular de la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G, quien queda autorizado a tales acciones mediante el presente instrumento.*

Artículo 4º.- *Mensura y registración. Se establece como condición para el registro de la mensura correspondiente, la no existencia de trazas de redes de infraestructura de servicios en la fracción a anexar (G-22-5). Los gastos que demandaren tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo del titular de la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G.*

Artículo 5°.- Valor de venta. El valor de venta de la fracción a transferir será determinado por aplicación de lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N.° 5055 y el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5286.

Artículo 6°.- Transferencia de dominio. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción identificada en el artículo 1° de la presente ordenanza al titular de la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G, una vez registrada la mensura y abonados tanto el valor de venta de dicha fracción como también los tributos municipales correspondientes, que serán calculados desde la fecha de su ocupación.

Artículo 7°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado en Primera Lectura.

- XXXIII -

**AUTORIZACIÓN DE USO “PANADERÍA - ELABORACIÓN Y VENTA” A LA PARCELA 07,  
MACIZO 20, SECCIÓN Q  
(Asunto 681/2023, expediente 109/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 681/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar el Uso Secundario ‘Panadería - Elaboración y Venta’, para la construcción a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 20, Parcela 07, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia y adjudicada en venta a la señora Laura Antonia Alvarez Atayra, de acuerdo al proyecto que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

Artículo 2°.- Condicionamiento. La obtención del ‘Final de Obra’ para la parcela enunciada en el artículo 1°, quedará condicionada a la construcción de la ‘Vivienda Unifamiliar’.

Artículo 3°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

- XXXIV -

**DESAFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA 11, MACIZO 28, SECCIÓN E  
(Asunto 682/2023, expediente 933/2001)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 682/2023, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m<sup>2</sup>) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que como Anexo I corre agregados a la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Afectación. Afectar al uso Residencial la fracción desafectada en el artículo precedente, más dos (2) fracciones de tierras fiscales sin mensurar, según lo indicado en el gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

Artículo 3°.- Cesión. La fracción remanente de ciento ochenta metros cuadrados (180 m<sup>2</sup>) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, será cedida -junto con una fracción de tierras fiscales sin mensurar- al uso y dominio público como calle especial, según lo indicado en el gráfico que como Anexo II corre agregado a la presente.



*Artículo 4°.- Finalidad. Las acciones descritas en los artículos precedentes tendrán como finalidad la reconfiguración parcelaria del área lindante al Suroeste y Noroeste del predio objeto de desafectación, más el área lindante al Noroeste con las Parcelas 9A y 10 de los mismos macizo y sección.*

*Artículo 5°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de... es en Primera Lectura igual, eh, y tiene CoPU positivo, digo, para aclaración. Tiene CoPU positivo y es en Primera Lectura.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.



35 - D.P.

- XXXV -

**EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 4694 A LA 'URBANIZACIÓN SECTOR D' (Asunto 683/2023 expediente 115/2018)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 683/2023, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar de lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ordenanza Municipal N.º 4694 a la 'Urbanización Sector D' desarrollada en la Quinta 15 de la Sección D y en el Macizo 90 de la Sección D, autorizando la ejecución del tendido eléctrico de red de media tensión de forma aérea, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias ¿Quién va a ejecutar la obra?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Desconozco concejal, pero lo que está en cuestión ahora es el soterrado de cables, evitarlo para la tensión. Esto es lo que tiene y tiene CoPU positivo entiendo. El Consejo de Planeamiento Urbano le dio tratamiento. Digo lo que está en discusión no es quién haga la obra sino la excepción al soterrado de cables.

**SR. BRANCA.**- Sí, sí, la ordenanza que establece el soterrado tiene que ver con la calidad de vida y con la imagen de la ciudad, ¿no? Hoy tenemos enredaderas de cables por toda la ciudad, pese que hay una ordenanza que prohíbe que los nuevos tendidos sean aéreos. Hemos dado en el año 2020 una excepción también se dio por unanimidad para la urbanización General San Martín, pero bueno, era un contexto particular por la pandemia.

¿Vamos a seguir exceptuando? ¿Seguirá habiendo en toda la ciudad instalaciones eléctricas aéreas en lugar de soterradas? Por eso preguntaba quién ejecuta la obra, porque si la obra la ejecutan los vecinos se entiende que en este momento de crisis económica, pero si la obra la ejecuta una empresa del Estado, mejor dicho, una empresa privada, luego de una licitación pública...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, si me permite concejal. Digo, sin duda que hay una ordenanza. Este tema fue tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano, fue votado por unanimidad, entiendo en el Consejo de Planeamiento Urbano, donde han analizado...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Cómo?

**SR. BRANCA.**- Son los vecinos los que solicitan.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

*- La concejal Oviedo pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si me permite un segundo.



Digo, en este caso, el problema es que si no hay... si no se hace la excepción a esto los vecinos van a continuar sin luz. Esto en pocas palabras, concejal.

A ver, hoy Energía no tiene los recursos para hacer el soterrado de cables en este sector de urbanización, al no tener los recursos es por eso que solicitan los vecinos que se haga la excepción al soterrado de cables para que Energía pueda tirar el tendido de luz y puedan esos vecinos tener luz.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.-** Sí, el problema es justamente en el terreno, es una parte muy rocosa y que realmente no están los recursos para poder hacerlo como deberían, por eso piden la excepción.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, pongo a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.



36 - D.E.

- XXXVI -

**PROYECTO URBANO DE MACIZOS Y CALLES "URBANIZACIÓN SAN MARTÍN"  
(Asunto 684/2023, expediente 51/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto 684/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).-** "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1°.- Aprobación: Aprobar el proyecto Urbano de macizos y calles del sector denominado 'Urbanización General San Martín (UGSM)', de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas denominadas como 'UGSM - Residencial Vivienda Unifamiliar - RVU', los indicadores urbanísticos de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo II corre agregada a la presente.*

*Artículo 3°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas denominadas como 'UGSM - Residencial Vivienda Unifamiliar 2 - RVU2', los indicadores urbanísticos de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo III corre agregada a la presente.*

*Artículo 4°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas denominadas como 'UGSM - Sector Procrear - Vivienda Multifamiliar', los indicadores urbanísticos de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo IV corre agregada a la presente.*

*Artículo 5°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas denominadas como 'UGSM - Sector Productivo', los indicadores urbanísticos de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo V corre agregada a la presente.*

*Artículo 6°.- Derogación. Derogar toda norma que se oponga a la presente.*

*Artículo 7°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XXXVII -

**JORNADA 'CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS'  
(Asunto 616/2023, expediente 118/2010)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos a Entes Oficiales.

Asunto 616.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).-** "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la jornada 'Control y Vigilancia de los Espacios Marítimos', que realiza la Prefectura Naval Argentina el día 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.*



*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXXVIII -**

**EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 AL SEÑOR OLIVARES  
(Asunto 572/2023, expediente 2/2013)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos particulares.

Asunto 572/2023, solicitud del señor Olivares. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Exceptuar al señor Olivares Miguel, DNI N.º 14.471.298, del artículo 16, inciso d) del Ordenanza Municipal N.º 5055.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

**- XXXIX -**

**Asuntos 587/2023 y 588/2023 - Último Tema**

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto... el asunto 587 y 588 lo dejamos como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XL -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 593/2023, expediente 115/1997)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 593.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, se analice la posibilidad de instalar un semáforo comandado desde la vigilancia de la fábrica Industrias Plásticas Austral S.A., ubicada en avenida Perito Moreno 3650.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XLI -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 603/2023, expediente 1191/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 600, aprobado; 601, aprobado. Pasamos al asunto 603/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para solucionar la emanación de agua en la vía pública en el Pasaje Laguna Esmeralda 1300.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

37 - D.P.

- XLII -

**EXCEPCIÓN A LOS VEHÍCULOS DOMINIO LJW-613, LJW-632 Y LKI-915, PROPIEDAD DE LA FIRMA POLAR S.A. DEL ARTÍCULO 4° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5251 (Asunto 604/2023, expediente 498/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 604/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Exceptuar por única vez y por el plazo de un año al vehículo dominio LJW-613 marca Mercedes Benz, modelo BMO 368, versión 1618, año 2012, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N.º 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.º 5251.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Romano y Pino.*

*- Votan por la negativa las y los concejales: Oviedo y Garramuño.*

*- Votan siete señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

Son tres ordenanzas del mismo asunto. Por Secretaría se va a dar lectura al siguiente proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Exceptuar por única vez y por el plazo de un año al vehículo dominio LJW-632 marca Mercedes Benz, modelo BMO368, versión 1618L/55CA, año 2012, tipo Ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N.º 30-70769242-8 de la antigüedad máxima para ser habilitada por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.º 5251.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Romano y Pino.*

*- Votan por la negativa las y los concejales: Oviedo y Garramuño.*

*- Votan siete señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

Pasamos a leer la próxima ordenanza del mismo proyecto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Cu*

*Artículo 1°.- Exceptuar por única vez y por el plazo de un año al vehículo dominio LKI-915, marca Mercedes Benz, modelo BMO 368, versión 1618L/55 CA, año 2012, tipo Ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N.º 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Romano y Pino.*

*- Votan por la negativa las y los concejales: Oviedo y Garramuño.*

*- Votan siete señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Solamente para corroborar, yo voté en negativo, pero para corroborar el tema de las patentes, si puede repetir las tres, cuáles eran.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Es LKI915, LJW632, LJW613.

**SRA. OVIEDO.**- Hay que ver cuál es el correcto, pero no es lo mismo que tenemos en el orden.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. DE LA VEGA.**- Es el mismo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Es el mismo, concejal.

**SRA. OVIEDO.**- Ah, está bien 915...

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- 915.

**SRA. OVIEDO.**- LKI, es el último. LKI-915

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- LJW-632.

**SRA. OVIEDO.**- Sí.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Y LJW-613.

**SRA. OVIEDO.**- Ah, bien, perfecto. No, yo más allá de votar en negativo, porque en realidad lo que había solicitado es que si podía venir el vecino, que era lo que habíamos hablado en comisión, por eso voto en negativo. Pero para que salga bien y no tenga después problemas. Gracias.

**- XLIII -**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 606/2023, expediente 556/2005)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, pasamos al asunto 606/2023, proyecto de resolu...

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Minuta de comunicación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Minuta de comunicación.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Minuta de comunicación:

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al asunto 606/2023 del registro de esta institución, mediante el cual vecinos del barrio Los Pinos solicitan la intervención respecto a la cancha de futbol municipal ubicada entre las calles Magallanes y Pontón Río Negro dado a que hay problemas de inseguridad, ruidos molestos, etcétera.*

*Por lo expuesto y atento a que es una problemática que ocurre en sectores varios de la ciudad, le solicito estudie la factibilidad de realizar un convenio con la policía de la Provincia a efectos de subsanar dicho inconveniente.*

*Remito adjunto a la presente el asunto mencionado ut supra.*

*Sin otro particular lo saludo a usted atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

38 - D.E.

- XLIV -

### Asunto 608/2023 - Último Tema

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El 608 lo dejamos como último tema porque está viviendo el secretario de Hábitat, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado. Queda como último tema el asunto 608.

- Se vota y resulta afirmativo.

- XLV -

### EXCEPCIÓN DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 22 DE LA ORDENANZA 5314 A LA LICENCIA DE TAXI 232

(Asunto 620/2023, expediente 107/2014)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 619, solicitud de la señora Guerrero... la Banca del Vecino, ya estamos.

Pasamos al asunto 620, solicitud de la señora Acuña.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Exceptuar a la licencia de taxi N.° 232, de manera extraordinaria y por el plazo de un (1) año, a contar desde el día 30 de diciembre del presente, al vehículo marca Toyota, modelo Etios, dominio NHY - 776, del período establecido en el inciso b) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal N.° 5314.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, queda sancionado.

**SRA. OVIEDO.**- Yo voté negativo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Garramuño, Romano y Pino.  
- Vota por la negativa la concejal: Oviedo.  
- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Seis por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada.

- XLVI -

### MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

(Asunto 626/2023, expediente 556/2005)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 626/2023, del señor Ortiz.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia minuta de comunicación:*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto 626/2023 del registro de nuestra Institución.*

*A tal efecto remito adjunto a la presente el asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Sin otro particular, lo saludo muy atentamente".*



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

**- XLVII -**  
**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL**  
**(Asunto 685/2023, expediente 51/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 685, solicitud de vecinos.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia minuta de comunicación:*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al señor gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, don Gustavo Melella, en relación al Asunto 685/2023 del registro de esta Institución.*

*Atento a la necesidad planteada por vecinos de la urbanización General San Martín, solicito se prorrogue la implementación de lo dispuesto por Decreto Provincial N.º 2484/2023 referente al 'Régimen de Segmentación del Subsidio Provincial a los Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo' y su modificación.*

*Además, el planteo mencionado también fue expuesto en este Concejo Deliberante por los vecinos del barrio Akar de nuestra ciudad, quienes han expresado que la implementación de lo dispuesto por Decreto Provincial N.º 2484/2023 'Régimen de Segmentación del Subsidio Provincial a los Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo', impactaría rotunda y negativamente a cada familia y dificultaría la posibilidad de hacer frente a los gastos que están afrontando para realizar las conexiones a la red domiciliaria.*

*Cabe recordar que la obra de gas en el barrio Akar está próxima a finalizarse y los vecinos se encuentran realizando las adecuaciones pertinentes en los hogares pero, ante la decisión de quitar o reducir el subsidio, esos trabajos se verán resentidos de manera considerable; ello porque, a partir del momento en que se les suspenda el subsidio, el costo a afrontar por carga será excesivamente alto.*

*Teniendo en cuenta que el subsidio al gas es un beneficio que alcanza a todos los habitantes de la Provincia y entendiendo que quienes cuentan con gas envasado están en situación de desventaja, es que apelo a que se contemple la razonabilidad del planteo.*

*Remito adjunto a la presente el asunto presentado por el barrio General San Martín.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal De La Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Lo podemos hacer extensivo a varios barrios más de la ciudad, porque hay varios barrios que están pidiendo si podemos poner "A todos los barrios concernientes en la ciudad". ¿Lo podemos agregar?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, pongo a consideración con las modificaciones introducidas, incorporamos otros sectores de la ciudad... diferentes sectores de la ciudad.

Así que voy a poner a consideración la minuta de comunicación leída por Secretaría, con la incorporación planeada por el concejal De la Vega, con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

39 - D.P.

**- XLVIII -**  
**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**  
**(Asunto 689/2023, expediente 111/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 689/2023. Solicitud del señor Benicio.



**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, minuta de comunicación:

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto en relación al asunto 689/2023 del registro de nuestra Institución.*

*A tal efecto remito adjunto a la presente el asunto mencionado solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas de Ejecutivo Municipal.*

*Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XLIX -**

**EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA 5055 AL SEÑOR LOJO  
(Asunto 617/2023, expediente 120/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a tratar el asunto 617/2023, del señor Lojo, que había quedado, que lo reconsideramos que quedó sobre tablas.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1º.- Exceptuar al señor Pablo Lojo, DNI 21.132.539, de la Ordenanza Municipal N.º 5055, del artículo 16, inciso d).*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- L -**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Quiere hacer uso de la palabra vecino?

*- El señor Lojo asiente.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Hacemos un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado.

*- Es la hora 17 y 57.*

40 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siento las dieciocho y treinta, levantamos el cuarto intermedio.

*- A la hora 18 y 30:*

**- LI -**

**AUTORIZACIÓN A VECINOS FRENTISTAS LA CUSTODIA DEL PASAJE PEATONAL  
UBICADO ENTRE LOS MACIZOS 0013 Y 0012 DE LA SECCIÓN E  
(Asunto 691/2023, expediente 84/1998)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar fuera del orden del día el asunto 961/2023 y ser tratado sobre tabla, es sobre el vecino Sartori y García sobre un espacio lindero, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto...

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- 691.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 691.

- Hablan varias personas a la vez.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre la Parcela 0001 del Macizo 0012 de la Sección E y la Parcela 0013 del Macizo 0013 de la Sección E, con extremo sobre la calle Las Prímulas, de acuerdo al Anexo I y Anexo II que forman parte integrante de la presente, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las Parcelas y Macizos señalados de la Sección E, conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

Artículo 2°.- Establecer los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el artículo 1° de la presente:

- a) la custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) no podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tales casos los vecinos deberán retirar los cercos, mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) la determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

Artículo 3°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- LII -

**APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2022 DEL  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL  
(Asunto 694/2023, expediente 64/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 694 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia decreta:

Artículo 1°.- Aprobar la rendición de cuentas del Ejercicio 2022 del Departamento Legislativo Municipal.

Artículo 2°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de decreto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Garramuño, Romano y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Branca.

- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda aprobado.

**Asunto 697/2023 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al 697, de la familia Flores. Una excepción al Código de Planeamiento Urbano. Ingresar fuera del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.


- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.  
Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Exceptuar a la Parcela 4 del Macizo 71 de la Sección D, de la Ordenanza Municipal N.º 3005 de los incisos V.L.R1.3.A.2.3, V.L.R1.3.A.2.3.1 y del V.L.R1.3.A.3.2.

Artículo 2°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, 

**41 - D.P.**

voy a explicar un segundo esto porque... puros números romanos y el Código de Planeamiento Urbano.

Tiene CoPU negativo, ¿sí? Empezamos por ahí. ¿Por qué tiene CoPU negativo? Porque el problema es el siguiente: esta señora construyó en función de un predio zonificado como R1, ¿sí?, como RI. En realidad el predio era R1. No tiene los mismos indicadores el R2 que el R1. Esa construcción fue hecha hace años, tiene dos locales, bueno, una serie de elementos que hubo en el medio y en ese sentido fue que por ese error involuntario que se tomó de esa construcción nunca... la construcción nunca fue parada ni mucho menos porque estaba como R1 el predio, después se dan cuenta que es R2 y a partir de ahí suceden todos los otros inconvenientes.

Esta persona ha venido trabajando desde hace mucho tiempo, tratando de solucionar este inconveniente, pero el problema es que, bueno, el CoPU le dio negativo y llegó con informe negativo al Concejo Deliberante. En este caso, ella tiene una escalera. Es así, en el caso de la vereda, digo, tiene dos metros diez la vereda de ancho. En el lugar hay una escalera hecha de un metro, de ochenta centímetros que ocupa la vereda. Y lo que estamos haciendo es la excepción justamente de esa escalera, que se pueda utilizar, del edificio, ¿no? Ese es un poco... ¿sí?

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- No podemos acompañar este pedido de excepción, primero porque no tenemos ahora la rapidez para hacer el análisis de lo que se quiere exceptuar, son varias cosas. No tenemos anexo y el artículo es: "exceptuar la Parcela 4, Macizo 71 de la Ordenanza 3005 y todos los incisos" y no hay ni siquiera una foto de la propiedad.


**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

**SR. GARRAMUÑO.**- Nosotros somos personas que obviamente confiamos, pero esto es dar una excepción que no sabemos qué estamos dando. Así que vamos a votar en negativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, vamos a hacer una cosa. Propongo lo siguiente, concejal, como tenemos sesión el día 06 de diciembre lo podemos mandar a la comisión y lo podemos tratar el día seis, ¿sí?

Así que voy a solicitar que este asunto sea girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. 

- LIV -

2° EDICIÓN DE 'MANTRAILING' (BÚSQUEDA DE PERSONAS CON CANES POR OLOR DE REFERENCIA)

(Asunto 698/2023, expediente 2/2022)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a pasar al asunto 698. Es una declaración de interés municipal para ser tratado sobre tablas.

Está a consideración ingresar el asunto 698 para ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal a la 2° Edición de 'Mantrailing' (búsqueda de personas con canes por olor de referencia) dictado por el educador y adiestrador canino Mariano Acuña del grupo Alfa.

Artículo 2°.- La presente declaración de interés municipal no generará gasto al erario público.

Artículo 3°.- De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LV -

Moción

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar el asunto 625 de dosmil veinti... ¿esto estaba en la comisión?

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, voy a solicitar ingresar el asunto 625/2023 y ser tratado sobre tablas. Es un proyecto de ordenanza. Les comento, nosotros en la sesión anterior aprobamos un proyecto de ordenanza en la cual poníamos a un titular del predio y lo que solicitan es la modificación para incorporar los dos titulares marido y mujer...

- Hablan varias personas a la vez.

42 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Perdón, 325. Sepan disculpar, señores concejales. También nos equivocamos, concejal Branca, y reconocemos los errores.

**SR. BRANCA.**- Las tranfugueadas no son errores.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, retomamos.

Es el asunto es el 325/2022, es de la familia Zarate. En el caso de esta ordenanza, establecía el nombre y apellido del marido, y no se había incorporado a la señora. Lo que se está haciendo con esto, se está haciendo una corrección, incorporando tanto al marido como a la mujer como titular del predio.

Así que voy a solicitar ingresar el 325/2022 para ser modificado.

- Hablan varias personas a la vez.

- Se informa desde el área Parlamentaria que ya fue aprobado el Asunto 325/2022.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien mientras arreglamos ese tema, todavía no lo votamos.

- LVI -  
**EXCEPCIÓN DEL PAGO DEL CANON DE USO DE LA SALA NINI MARSHALL A 'HACER  
MÚSICA'**  
(Asunto 700/2023, expediente 121/2022)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a pasar el asunto 700. Voy a solicitar ingresar fuera del orden del día el asunto 700/2023 y ser tratado sobre tablas, es una excepción para ser utilizado la Casa de la Cultura para un evento, lo que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El concejo deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Exceptuar del canon de uso de la Sala de la Cultura Nini Marshall a la Academia Hacer Música el día 12 de diciembre del presente año.

Artículo 2°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LVII -  
**Incorporación al Orden del Día del asunto 701/2023 - Último Tema**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 701 para ser tratado sobre tablas, tiene que ver con una excepción a la Ordenanza 2064.

Está a consideración ingresarlo fuera del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

*- Votan siete señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Seis por la afirmativa, uno por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Exceptuar a la Parcela 5B, Macizo 05, Sección F, del artículo 1° de la Ordenanza 2064 y los artículos 6°, 7°, 8°, 16 y 18 del Ordenanza 2467.

Artículo 2°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Podría decir cuál es la ordenanza, porque...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Les comento así rápidamente, tiene que ver con un local comercial que está en la avenida perito Moreno, sobre un muelle, donde es el local de Hitachi. Creo que el vecino estuvo dialogando con...

*- Hablan varias personas a la vez.*

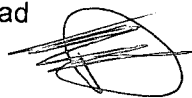
**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si le parece, concejal, lo dejamos como último tema hasta tanto...

**SR. BRANCA.**- No, yo lo voy a acompañar, pero para que fundamente porque...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a fundamentar. Si me permite, yo voy a fundamentar.

Tiene que ver con los horarios, tiene que ver con ruidos y tiene que ver con un emprendimiento que se ha hecho en ese lugar. Hay pocos lugares en nuestra ciudad y esto lo quiero fundamentar de esta forma, saliendo un poquito de la reglamentación vigente.

En nuestra ciudad



tenemos un problema en función de que son pocos los locales destinados para jóvenes, digamos, para que la gente pueda disfrutar, restaurantes, estas cosas. Entonces nos encontramos muchas veces con que tenemos dos o tres locales. En nuestra ciudad tenemos más de veinticuatro mil jóvenes. Para tener una idea, ¿sí? Normalmente terminan en los tres o cuatro lugares y no hay expansión de nuevos lugares u ofertas de nuevos lugares para jóvenes, para la ciudad, para los vecinos en nuestra ciudad. Estamos hablando siempre de los mismos comercios. En este caso se implantó un comercio, que es un restaurant, es un café-concert, es bailable, es...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En la zona industrial. Está ubicado en la zona industrial e incluso en ese lugar hay también un muelle. Un muelle privado.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Cómo se llama?

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.**- Sí, no, pero para que diga que no hay viviendas cerca.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, no, estamos hablando Eva Perón y Perito Moreno adonde estaba la exfábrica de Hitachi, ¿sí?

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- No, sé dónde queda, hablamos con el vecino, pero -digo- a la hora de sustentar el argumento, el hecho de que no haya viviendas cerca es importante, porque sí se le da la posibilidad de extender los horarios no afecta a los vecinos por ser zona industrial.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Estoy justamente viendo el mapa. Ahí tenemos el barrio La Bahía en frente y lo que estamos exceptuando acá es el aislamiento acústico. Todos esos vecinos no van a poder dormir. Yo adelanto el voto negativo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, para todos tener conocimiento, es una zona industrial número cuatro.

Bueno, para continuar vamos a dejarlo como último tema, si les parece, concejales, para poder avanzar con la sesión. Todavía nos quedan más de cuarenta temas para tratar.

Muy bien, vamos a dejar este asunto, el 701, como último tema si les parece y vamos a continuar con la sesión porque tenemos varios temas todavía para tratar, los que estén por la afirmativa a mano alzada, que quede como último tema.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, aprobado por unanimidad.

- LVIII -

#### Asunto 667/2023 - Se remite a Registro de Nombres

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 667/2023, se aconseja que pase al Registro de Nombres, los que estén por la afirmativa...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasar a Registro de Nombres el asunto 667, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LIX -

#### Asunto 668/2023 - Se remite a Conocimiento de los Bloques

- Se retira del recinto el concejal Romano.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 668. Asunto 668 se aconseja que pase para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LX -

**Asunto 669/2023 - Se remite a Conocimiento de los Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al 669, se aconseja para conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- LXI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 670/2023, expediente 629/1999)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 670 se aconseja minuta de comunicación.  
Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, minuta de comunicación:*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, remitiendo copia del asunto 136/2023 del registro de nuestra Institución, a los efectos de evaluar lo peticionado.*

*El mencionado asunto fue presentado por el vecino Marcelo Verón mediante el cual propone la construcción de un puente en el barrio Río Pipo.*

*Sin otro particular, la saludo muy atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- LXII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 671/2023, expediente 117/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 671/2023, proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.° 2487, remita a este Concejo Deliberante copia certificada de la siguiente documentación:*

*a) Expediente E-7143/2022, del registro de la Municipalidad de Ushuaia, a través de la cual se tramita la adquisición de la planta asfáltica ya mencionada;*

*b) Expediente de la licitación N.° 672/2023 'Adquisición de equipos complementarios para la planta de asfalto móvil S.P.E.I.P.' del registro de la Municipalidad de Ushuaia.*

*c) Nota de Pedido N.° 13/2023 RAF 110 C.J.Uo 3 10 99.*

*d) Informe D.C.M. y M N.° 01/2023 de la Dirección de Compras Menores y Mayores.*

*Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, fundamentando que el pedido de informe se sustenta en el llamado a licitación para la adquisición de la planta asfáltica de la que no cuenta con asignación urbanística ni ambiental autorizada ni siquiera en trámite:*

*a) indicar la ubicación del terreno donde se instalará la planta asfáltica;*

*b) se informe si existe y está aprobado el estudio de impacto ambiental asignada la zonificación urbanística especial tal como prevé el título IX del Código de Edificación y Planeamiento y la concordante Ordenanza 3145, artículo 3°, punto 3. (Ver Anexo IV: Ordenanza Municipal 4124, Anexo V: Código de Planeamiento Urbano-Capítulo VII y Anexo VI: Código de Planeamiento Urbano-Capítulo IX);*

- c) detalle el equipo de compactación que posee la Municipalidad, y el estado de mantenimiento del mismo respaldado por un informe técnico-mecánico del mismo;
- d) si cuenta con camión regador de asfalto propio y el estado de mantenimiento del mismo respaldado por un informe técnico-mecánico del mismo;
- e) con cuántos camiones volcadores cuenta el municipio para transportar el concreto asfáltico y el estado de mantenimiento del mismo respaldado por un informe técnico-mecánico del mismo;
- f) detalle el equipamiento del laboratorio de asfalto con el que cuenta la Municipalidad y el estado de funcionamiento del mismo respaldado por un informe técnico-mecánico del mismo;
- g) detalle de la mano de obra especializada con que cuenta el municipio acompañado de Curriculum Vitae y los antecedentes de los mismos.

Artículo 3°.- De forma".



44 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, una de las respuestas ya fue... ya nos han respondido, que tiene que ver la ubicación del terreno. En las discusiones del presupuesto cuando estuvo la secretaria de Obras Públicas, bueno, se comprometió a darnos esta información y también el secretario de Finanzas, que nos iban a facilitar todo lo que tiene que ver con el expediente.

Así que, ya me lo dijeron en voz alta, es algo que ellos estuvieron predispuestos a facilitarnos al Concejo Deliberante. Así que bueno, es otra herramienta más para que no se olviden de las reuniones de presupuesto que tuvimos, que nos iban a acercar esta información.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si, nosotros vamos a acompañar... en lo personal, voy a acompañar, concejal, teniendo en cuenta que este pedido informe hace mucho tiempo... digamos, hay cosas que ya están cumplidas.

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano

- Se vota

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Concejal Branca?

**SR. BRANCA.**- Negativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo, Garramuño y Pino.

- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Me parece que el cansancio...

- LXIII -

### MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SEÑORA NADER (Asunto 672/2023, expediente 929/1997)

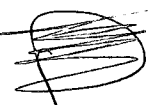
**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a pasar al asunto 672/2023, minuta de comunicación.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia minuta de comunicación:

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señora María Andrea Nader en relación al Asunto N.º 299/2023 del registro de nuestra Institución, mediante el cual solicita que se le otorgue una reunión presencial o virtual, a fin de solucionar un conflicto de intereses que ha surgido en torno al uso del espacio verde ubicado en la Parcela 2, Macizo 7, Sección J.*

*En tal sentido, le informo a usted que este Concejo sancionó la Resolución N.º 1/2023 requiriendo al Ejecutivo municipal la construcción de una plaza y un espacio recreativo. Asimismo se informa que fue sancionada la Ordenanza Municipal N.º 6252. Ambos instrumentos legislativos se adjuntan a la presente.*



*Sin otro particular, la saludo muy atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*



45 - D.P.

- LXIV -

**DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA 20, MACIZO 15, SECCIÓN K PARA LA CREACIÓN DE SUELO URBANO DESTINADA A PARCELA SOCIAL  
(Asunto 673/2023, expediente 75/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 673, proyecto de ordenanza en primera lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social de acuerdo a los croquis que corre agregado a la presente como Anexos I y II.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

- LXV -

**DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UNA SUPERFICIE DE LA PARCELA 1, MACIZO 4, SECCIÓN 0, DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE APOYO ‘LAS BANDURRIAS’ DENTRO DE LA PARCELA 1. MACIZO 4, SECCIÓN 0  
(Asunto 674/2023, expediente 230/2008)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 674/2023, proyecto de ordenanza en primera lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Autorizar la desafectación del uso público una superficie de seiscientos noventa y uno con sesenta metros cuadrados (691,60 m<sup>2</sup>) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo ‘Las Bandurrias’ dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 1, Macizo 4, Sección O - entre calles Vicente Martínez y Esteban Nicolás Loncharich de esta ciudad, para ser destinada a la construcción de la Institución de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I.*

*Artículo 2°.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

- LXVI -

**Asunto 695/2023 - Se remite a Conocimiento de los Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 695/2023. Se aconseja remitir para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

- LXVII -  
Asunto 629/2023 - Último tema

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 629/2023, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- *Crear el Observatorio Ambiental de la ciudad de Ushuaia con el objetivo de promover la participación pública y democrática en asuntos y decisiones ambientales.*

Artículo 2°.- *El Observatorio Ambiental tendrá las siguientes tareas:*

- a) *difundir y propender al cumplimiento de los enunciados reconocidos sobre la cuestión ambiental en los tratados internacionales, la Constitución Nacional, Provincial, leyes nacionales y provinciales, Carta Orgánica Municipal y ordenanzas relacionadas al ambiente y el desarrollo sustentable;*
- b) *registrar, procesar, analizar y difundir información sobre acciones, problemáticas y conflictos ambientales que se desarrollen en la ciudad;*
- c) *construir indicadores que permitan caracterizar el estado de situación del ambiente y los bienes naturales y comunes de la ciudad;*
- d) *aportar estudios y trabajos para la elaboración de legislaciones y políticas públicas con perspectiva ambiental;*
- e) *examinar y reconocer las acciones, experiencias y/o prácticas que promuevan el cuidado del ambiente y los bienes naturales, para aportar a su difusión a los fines de ser adoptadas por aquellos organismos e instituciones nacionales provinciales o municipales que lo consideren;*
- f) *articular acciones con otros Observatorios Ambientales nacionales, provinciales y municipales;*
- g) *publicar informes periódicos que detallen las actividades realizadas.*

Artículo 3°.- *El Observatorio Ambiental tendrá las siguientes atribuciones:*

- a) *dictar en reunión general su reglamento interno de funcionamiento;*
- b) *establecer subcomisiones internas especiales para facilitar el cumplimiento de sus tareas;*
- c) *solicitar informes a dependencias y/o organismos públicos o privados relacionados con la temática ambiental;*
- d) *emitir dictámenes donde quede consignada la decisión mayoritaria debidamente fundada, aunque las mismas no serán de carácter vinculante.*

Artículo 4°.- *El Observatorio Ambiental desempeñará sus actividades de manera honoraria y estará integrado por:*

- a) *un (1) representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, designado por el Departamento Ejecutivo Municipal;*
- b) *un (1) concejal de cada bloque político del Concejo Deliberante;*
- c) *un (1) representante de las universidades que desarrollan actividades de tipo ambientalista en la ciudad;*
- d) *un (1) representante de los Centros de Investigación y Desarrollo que actúan a nivel local;*
- e) *un (1) representante de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) ambientalistas de la ciudad.*

Artículo 5°.- *El Departamento Ejecutivo Municipal adoptará las provisiones necesarias e indispensables para facilitar al Observatorio el desempeño de sus tareas y actividades.*

Artículo 6°.- *El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de ciento veinte (120) días para proceder a la reglamentación y puesta en funcionamiento de la presente.*

Artículo 7°.- *De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner en consideración... Voy a solicitar, si me permite el bloque, si este asunto puede volver a la comisión número cinco para mayor estudio, dado que en lo personal todavía tengo dudas sobre este proyecto y solicito que vuelva a la comisión de origen.

Tiene la palabra el concejal Branca.

*- La concejal Oviedo pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- No hay problema, presidente, yo quisiera que se trate en el momento, de última lo pone a votación. ¿Por qué? Porque es un asunto del año 2020, o sea, podríamos haberlo recontra visto, modificado, pasó ya por debate, volvió a la comisión, después volvió a salir.

De última si no están de acuerdo... Pero creo que ya es un tema que hace años que viene dando vueltas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Ratificando lo que plantea la concejal Mariana Oviedo, el proyecto tiene sus años suficientes como para ser analizado. Está enmarcado en el cuidado de la protección del ambiente. La gestión municipal dice ser cuidadora del ambiente y del recurso turístico para la industria turística de la ciudad de Ushuaia.

Y esto, lo único que plantea es que haya diferentes actores académicos también participando y desde la diversidad, de la representación política en el Concejo Deliberante, juntamente con los vecinos participando en poder hacer una observación rigurosa y cuidadosa del ambiente en la ciudad de Ushuaia, señor presidente.

Pasó por comisión, se analizó en comisión, tiene dictamen de... no de mayoría, todos los concejales que estuvimos presentes en las comisiones lo hemos acompañado. Insisto en la necesidad de, ya habiendo pasado por Debate Ciudadano, que ningún vecino se opuso, la necesidad de aprobarlo después de tanto tiempo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Le parece que lo dejemos como último tema, concejal?

**SR. BRANCA.**- No, ya pasaron tres años, es un proyecto viejo, ¿no lo podemos tratar ahora?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, si quiere lo ponemos a votación, no hay problema.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Me parece que también... yo no estuve presente porque estaba con un tema personal cuando hicieron... ¿el debate fue?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. OVIEDO.**- Claro, creo que propusieron una modificación en uno de los artículos.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. OVIEDO.**- ¿No? ¿No es en éste? Disculpe, no dije nada.

Bueno, incluso cuando estuvo la gente de las áreas municipales hablaban de esto del trabajo en conjunto, que es lo que plantea si el proyecto. O sea, es como para también escuchar las voces de todos y la opinión de todos, incluso de los vecinos, que son los que viven día a día en el sector. No para que se haga como lo quieren hacer los vecinos, pero por lo menos para que lo escuchen y haya ciertos acuerdos y se pueda trabajar en conjunto.

Eso lo plantearon los funcionarios municipales cuando vinieron por las reuniones de presupuesto, sobre el trabajo en conjunto se habló. Este proyecto plantea más o menos eso.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, ¿lo dejamos como último tema?

**SRA. OVIEDO.**- No hay problema.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración dejar el asunto 629 como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

**- LXVIII -  
Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 630/2023...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Hay vecinas que están desde temprano, no sé si se fueron... sí, están todavía. Por el asunto 655 si lo podemos adelantar.



**SR. BRANCA.-** Claro, que es el que había que agregarle la modificación al artículo dos. *- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. OVIEDO.-** Ah, ese era.

**SR. BRANCA.-** Ese es.

**SR. BRANCA.-** Exacto, la Comisión Especial de Planificación y Mejoramiento Integral... *- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. OVIEDO.-** ¿Qué asunto era?

**SR. BRANCA.-** 655.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas para ordenar, los que estén por la afirmativa a mano alzada. *- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad. *- Se vota y resulta afirmativo.*

*- Es la hora 19 y 05.*

47 - D.P.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Siendo las diecinueve, treinta horas, se levanta el cuarto intermedio. *- A la hora 19 y 30:*

- LXIX -

**Asuntos 630/2023, 631/2023, 632/2023, 633/2023, 634/2023 y 635/2023 - Se remiten a Conocimiento de los Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Voy a solicitar que el asunto 630, 631, 632, 633, 634, 635 inclusive, todos del año 2023 sean girados para conocimiento de los bloques.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** ¿Por qué corta en el 635 si hay hasta el 649?

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Porque el proyecto, el 636, necesito hacer una verificación. Es un proyecto que presenté yo, concejal, pero lo quiero dejar como último tema, ¿sí?

**SR. BRANCA.-** No, exceptuamos el 636 y seguimos hasta el seis...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Por eso, paso estos cuatro, cinco, seis temas para conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad. *- Se vota y resulta afirmativa.*

- LXX -

**Asuntos 637/2023, 638/2023, 639/2023 y 640/2023 - Se remiten a Conocimiento de Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Voy a solicitar que el asunto 637, 638, 639 y 640 pasan para conocimiento de los bloques, todos del año 2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

Concejal, para su tranquilidad el asunto 636 no tiene tratamiento, ¿sí? Esperemos hasta el último así ahora lo verificamos nosotros.

- LXXI -

**Asuntos 641/2023 y 642/2023 - Se remiten a Conocimiento de los Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** El asunto 641, 642, 643, 644, 645... *- El concejal Romano regresa a su banca.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Perdón, vamos de vuelta.

*- Hablan varias personas a la vez.*

El asunto 641 y 642 se aconsejan remitir para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad. *- Se vota y resulta afirmativa.*

El asunto 643 pasó para la comisión 3.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco. Comisión cinco.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**- LXXII -**

**Asuntos 644/2023, 645/2023, 646/2023, 647/2023, 648/2023 y 649/2023 - Se remiten a Conocimiento de los Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 644, 645, 646, 647, 648, 649 se aconseja remitir para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**- LXXIII -**

**Asunto 650/2023 - Se remite para la comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 650 se aconseja remitir a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**- LXXIV -**

**Asunto 636/2023 - Último tema**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En este caso, nos queda el único, el asunto 636, que quería corroborar. A ver si lo podemos corroborar si está en la comisión uno, ¿sí? Lo dejamos como último tema, ¿les parece?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El 636 lo dejamos como último tema para corroborar ver si ese asunto que tiene que ver con alquileres temporarios está en la comisión uno o no, y si no voy a solicitar que se gire a la comisión uno. Pero lo dejamos como último tema mientras tanto.

*- Asentimiento.*

**- LXXV -**

**INTIMACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REMOVER LA CARTELERÍA Y TODA INSIGNIA QUE OTORQUE IDENTIDAD O NOMBRE A LA CASA DE LA MUJER Y SUS SALONES INTERNOS  
(Asunto 651/2023, expediente 27/2020)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ahora vamos a pasar al 651 hay dictamen en mayoría y en minoría  
Por Secretaría se va a dar lectura al dictamen en mayoría.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Intimar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que proceda a remover la cartelería y toda insignia que otorgue identidad o nombre a la Casa de la Mujer de Ushuaia y sus salones internos, ello en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, artículo 125, Inciso 27.*

*Artículo 2°.- De forma".*

Muy bien, vamos a leer el segundo dictamen, después pongo a consideración los dos...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El otro se aconseja mantener en comisión.

Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.*

- Vota por la negativa el concejal: De la Vega, Avila, Romano y Pino.  
- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro por la negativa, tres por la afirmativa. No prospera el proyecto de ordenanza.

- LXXVI -

**Asunto 652/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a pasar al asunto 652/2023, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

- La concejal Avila se retira del recinto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "Artículo 1°.- Implementar un 'Espacio Amigo de la Lactancia' o 'EAL' en las dependencias del sector público municipal, pudiendo los mismos ser utilizados por toda persona con capacidad de gestar o en edad fértil trabajadora del lugar en periodo de lactancia.

Artículo 2°.- Establecer que los 'Espacios Amigos de la Lactancia' municipales podrán ser utilizados por cualquier mujer en etapa de lactancia, independientemente de su condición o no de trabajadora del lugar.

Artículo 3°.- Entender como 'Espacio Amigo de la Lactancia' a un sector privado e higiénico, dotado de las comodidades mínimas y necesarias para garantizar la extracción de leche o el amamantamiento.

Artículo 4°.- Entender como 'EAL permanente' a un espacio de uso exclusivo ubicado en todo espacio de trabajo donde se desempeñen veinte o más personas con capacidad de gestar o en edad fértil.

Artículo 5°.- Establecer que los 'EAL permanentes', deberán contar con los siguientes requerimientos mínimos:

- 1) Para la planta física:
  - a) espacio cerrado, privado e higiénico;
  - b) poseer paredes, techo y pisos en buen estado de conservación;
  - c) poseer una mesa o mesada;
  - d) estar equipado con un lavamanos;
  - e) disponer de tomacorrientes suficientes para heladeras o bombas extractoras eléctricas y otros equipos eléctricos.
- 2) Para el equipamiento:
  - a) sillas o sillones;
  - b) perchero;
  - c) depósito de jabón líquido u otro tipo de jabones;
  - d) alcohol en gel;
  - e) toallas de papel;
  - f) cesto de basura con tapa a pedal;
  - g) heladera para guardar la leche extraída, pudiéndose utilizar la heladera donde se guarda la comida del personal.

Artículo 6°.- Entender como 'EAL temporario' a un espacio ubicado dentro de una institución que posean una dotación inferior a veinte personas con capacidad de gestar o en edad fértil. El mismo podrá ser una oficina, sala de reuniones u otro sector de la institución.

Artículo 7°.- Establecer que los 'EAL temporarios', deberán contar con los siguientes requerimientos mínimos:

- 1) ser un espacio cerrado, privado e higiénico;
- 2) que se encuentre en las cercanías de la institución y sea accesible;
- 3) horarios exclusivos para su uso como EAL;
- 4) ofrecer comodidades mínimas:
  - a) silla confortable;
  - b) mesa o escritorio;
- 5) contar con lavamanos o acceso a uno cerca;

- 6) ofrecer alcohol en gel;
- 7) contar con heladera cercana.

Artículo 8°.- Establecer que el uso de los 'EAL' no debe generar ningún costo o descuento en la remuneración de las personas con capacidad de gestar o en edad fértil trabajadora del lugar en periodo de lactancia que lo utilicen.

Artículo 9°.- Establecer una bonificación del cinco por ciento (5%) sobre la liquidación anual del impuesto inmobiliario y a la tasa de servicios municipales de aquellos contribuyentes que tengan un 'EAL' dentro de la órbita del sector privado.

Artículo 10.- Establecer que es condición para el otorgamiento de la bonificación que el contribuyente no mantenga deudas impagas de años anteriores, ni planes de pagos por deuda tributaria no cancelados en su totalidad.

Artículo 11.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en el plazo de sesenta (120) días a partir de la fecha de su promulgación

Artículo 12.- De forma".

48 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar que este asunto vuelva a la comisión de origen, a efectos de convocar a la secretaria de Finanzas en función de lo que tiene, digamos, hay un porcentaje del presupuesto...

- Se retira del recinto el concejal Romano.

- Ingresar al recinto la concejal Avila.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ...de la recaudación destinado para la parte privada de aquellos comercios que hagan este tipo de cosas. Yo digo, para tener una cuestión de lo que tiene que ver la participación de la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad.

Así que voy a poner a consideración...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Es muy poco lo que se exceptúa de pago, es un porcentaje mínimo de ese dieciséis por ciento (16%) de lo recaudado de la Municipalidad. Es un pedacito del dieciséis por ciento (16%), nada más, del total del dinero que administra la Municipalidad, es muy poco la incidencia.

Digo el dieciséis por ciento (16%) porque Labroca ha vuelto a decir este año que del total del dinero que administra la Municipalidad, el ochenta y cuatro por ciento (84%) proviene de coparticipación, el dieciséis por ciento (16%) restante es de recaudación. Sería un porcentaje de ese dieciséis y quedaría para los comercios de gran extensión que estén dispuestos a llevar adelante la obra, una obra que va a hacer que las trabajadoras que estén amamantando no tengan que amamantar en los baños, no le den de comer a sus hijos en lugares donde hay bacterias y cualquier tipo de infección que puede transmitirse a los bebés.

Me parece que no genera ningún gasto para el Concejo Deliberante, deja recaudar muy poquito en el caso de que los comercios hagan la obra y lo que sí obliga es a la Municipalidad a hacer las obras. Pero me parece que esta gestión municipal tiene un discurso siempre, de reconocimiento a la mujer y más a la mujer que está amamantando o a la persona que está amamantando.

Creo que el derecho a no comer en un baño para un bebé es fundamental, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, voy a poner a consideración...

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Nosotros tenemos el compromiso. Lamentablemente no se pudo inaugurar el nuevo edificio del Concejo, pero era un pedido que le habíamos hecho y se había comprometido usted como presidente. Lamentablemente no lo vamos a poder ver.

Pero yo creo que en lo que es Municipalidad, incluso Gobierno, sí debería existir. O sea, está fuera de discusión. Tiene que existir. El Concejo Deliberante también, o sea, tenemos que dar el ejemplo.

Ahora bueno, ya con el privado, hay otro tema. Habría que ver de qué manera se los puede invitar o se los puede... bueno, de alguna forma es invitar por ahí, a lo mejor a través de la quita de impuestos...

- Hablan varias personas a la vez.

**SRA. OVIEDO.-** Claro, de las tasas... Pero bueno, eso habría que ver.

Pero me parece que arranquemos, arranquemos por casa, digo, de la Municipalidad, Gobierno, el Concejo Deliberante tiene que estar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Yo coincido. De hecho, la ley provincial adhiere a la ley nacional, no estaría mal que se adhiera desde el Estado municipal. Lo que digo es que acá hay recursos que se comprometen de la recaudación municipal, teniendo en cuenta que es muy mínima la recaudación que hoy obtiene el Estado municipal, por ese motivo lo que digo.

Por eso digo, con una intervención de la Secretaría de Finanzas a efectos de que pueda opinar al respecto, me parece que después deberíamos...

Así que voy a solicitar que el asunto vuelva a la comisión de origen, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

- Ingresa al recinto el concejal Romano.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Vuelve a la comisión 5.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Para destacar que tienen un discurso respecto de los derechos de las mujeres y justamente en lo que refiere a la capacidad de darles de comer, de alimentar a sus hijos, a sus bebés, ese derecho se vulnera.

Y lógicamente afecta a la recaudación municipal, pero para hacer política pública. Si el Estado municipal no puede disponer su dinero para hacer política pública en beneficio de las mujeres, evidentemente, bueno, tienen un discurso que no se condice con la práctica, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** ¿Me permite un segundo, concejal? La Ordenanza 5449 la voy a leer para que todos tengan una idea.

"5449: Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial 1202, que adhiere a la Ley Nacional 26.873, de Promoción y Concientización pública acerca de la importancia de la Lactancia Materna.

Artículo 2°.- Disponer la generación de un Espacio Amigo de la Lactancia Materna, en los términos de la Ley Provincial N° 1202, dentro del edificio legislativo de calle Don Bosco 419 y el edificio anexo ubicado en calle Piedrabuena 258, debidamente identificado y acondicionado para permitir la lactancia y/o extracción de leche materna.

Artículo 3°.- De forma".

En la Ordenanza 5449. Por eso digo que si usted... no, no es un capricho mandarla a comisión, sino verificar y en la próxima sesión poderlo tratar nuevamente.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Esa ordenanza adhiere pero no reglamenta, no marca las pautas de implementación de esa adhesión. La adhesión es nada si no tiene una reglamentación. Esta ordenanza viene a reglamentar esa adhesión, señor presidente.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.-** No, usted recién refería a que es poco lo que recauda

49 - D.P.

la Municipalidad. Precisamente, como es poco y es un porcentaje de ese poco, es decir, es un porcentaje ínfimo del dieciséis por ciento (16%), bueno, es nada en términos económicos para las arcas municipales. Y sí, es mucho para la mujer trabajadora que está amamantando o que quiere hacer la extracción y la conservación de leche y que no sea en un baño lleno de bacterias, de las bacterias propias de la materia fecal, de la orina, de la falta de higiene.

Condenar a las mujeres trabajadoras a que sigan haciendo esa práctica arcaica debido a que el Estado no puede adecuarse a los requerimientos que la Organización Mundial de la Salud los plantea y que este Concejo Deliberante los entendió y por eso adhirió a la ordenanza. Bueno, esta ordenanza trata de reglamentar para que la adhesión, es decir, esa cosa declamativa, se pueda concretar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, si me permite hago la última intervención y le cedo la palabra al concejal Garramuño.

La reglamentación corresponde al ámbito del Poder Ejecutivo. Habría que buscar si está la reglamentación. Si ha estado reglamentada la Ordenanza 5449, pero de lo contrario concejal yo me comprometo para la próxima sesión poder trabajarla en conjunto.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, la ordenanza que leyó es del Concejo Deliberante. O sea, hemos adherido al espacio. Lo que pasa que acá estamos tratando de invitar al privado que justamente genere este tipo de espacios, porque después nos indignamos todos como pasó hace muy poquito tiempo en el aeropuerto, donde desplazaron a una mujer para que no amamante en frente de la gente.

Después nos indignamos, pero cuando tenemos la herramienta para formalizar que esto se logre lo volvemos a mandar a comisión. Un cinco por ciento (5%) del impuesto inmobiliario es absolutamente nada. Incluso va a venir el hachazo el año que viene, donde se vence justamente la Ley 1075. No hay nada de malo. Incluso no estamos obligando a que el privado lo haga.

Ahora, estamos incentivando a que el privado lo haga para que después no pasen este tipo de cosas o injusticias, que después nos andamos indignando por las redes sociales que no dejaron amamantar a una mamá, pero acá tenemos la herramienta justa para que el privado empiece a tender a hacer ese tipo de cosas y volvemos a mandar a comisión.

Pero bueno, desde esta banca acompañamos este proyecto de ordenanza si va a votación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno la votación fue cuatro a tres, vuelve a la comisión de origen. Es a los efectos de que no haya duplicidad de normas, concejal.

- LXXVII -

### REDUCCIÓN DE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL HUMO DEL TABACO EN LAS PERSONAS (Asunto 653/2023, expediente 354/2005)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 653/2023, se aconseja proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- La presente tiene como objeto reducir los efectos nocivos del humo del tabaco en las personas, evitando así las consecuencias en la salud humana, según lo establecido en la Ley Provincial N.° 1203.*

*Artículo 2°.- Prohibir fumar, vapear o mantener encendido productos de tabaco u otros dispositivos electrónicos, en plazas, parques, paseos públicos en que haya áreas de juegos destinadas a las infancias y recreación infantil, delimitados por el Departamento Ejecutivo Municipal como espacios públicos 'libres de humo'.*

*Artículo 3°.- La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos o la que en el futuro la reemplace.*

*Artículo 4°.- La autoridad de aplicación deberá garantizar la visibilidad permanente de cartelera y señalética necesaria dentro de dichos espacios, con la leyenda 'espacio libre de humo'.*

*Artículo 5°.- La autoridad de aplicación garantizará la puesta en marcha de una línea telefónica a la que se accederá de manera gratuita, a efectos de que los ciudadanos y las ciudadanas puedan realizar denuncias y/o seguimiento del trámite de las mismas.*

*Artículo 6°.- Las sanciones ante el incumplimiento de la presente serán las previstas en el artículo 9° de la Ordenanza Municipal N.° 5946.*

Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en el plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 8°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Concejal, me sacó una duda, por favor, si puede ser. Con respecto a los espacios públicos, ¿estamos hablando plazas, calles, veredas? Pregunto, ¿no?

**SR. BRANCA.**- Donde haya juegos de niños.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Juegos de niños únicamente, bueno.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- LXXVIII -

### PROHIBICIÓN DE PROVISIÓN DE PILAS CILÍNDRICAS NO RECARGABLES (Asunto 654/2023, expediente 182/2002)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 654, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Prohibición. Prohibir la provisión a título gratuito u oneroso de pilas cilíndricas no recargables en el ejido municipal de Ushuaia.

Artículo 2°.- Concientización. Implementar una campaña de concientización de uso de pilas, con el objeto de:

- a) fomentar el uso de artefactos con conexión a la red eléctrica o el uso de pilas recargables, en remplazo de las pilas desechables;
- b) informar y concientizar a la comunidad sobre los efectos nocivos para el ambiente de la incorrecta disposición de pilas y baterías usadas,
- c) difundir el plan de gestión de pilas y baterías en desuso previsto en el artículo 3°.

Artículo 3°.- Gestión. La autoridad de aplicación debe determinar y coordinar con el área provincial competente en materia de residuos peligrosos, un plan de gestión de pilas y baterías en desuso, para realizar el acopio y posterior tratamiento de las pilas y baterías en desuso.

Artículo 4°.- Reciclaje. La autoridad de aplicación debe gestionar la suscripción de convenios con personas u organizaciones que reciclen pilas, y organizar el proceso de transferencia hasta el centro de tratamiento.

Artículo 5°.- Incumplimiento. Cualquier vecino de la ciudad puede denunciar el incumplimiento de lo establecido por la presente ordenanza, sin necesidad de identificarse, en las dependencias municipales o a través de los teléfonos de atención al vecino. Las denuncias de vecinos deben ser constatadas dentro de las 72 horas mediante inspección en el local denunciado.

Artículo 6°.- Infracciones. La autoridad de aplicación debe labrar las actas correspondientes en caso de incumplimiento de lo previsto en la presente ordenanza y remitir lo actuado al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, con indicación de la existencia o no, de una denuncia de vecinos/as.

Artículo 7°.- Sanciones. Los titulares de los locales en los que se constate la existencia del tipo de pilas prohibidas en los términos del artículo 1° serán pasibles de las siguientes multas:

- a) apercibimiento, la primera vez que se encuentre en falta;
- b) multa graduable entre quinientas (500) y tres mil (3000) UFA, la segunda vez y decomiso de los productos en infracción;
- c) multa graduable entre tres mil (3000) y diez mil (10000) UFA, en caso de reincidencia dentro de los tres años contados desde la aplicación de la primera sanción y clausura del local comercial hasta un máximo de treinta (30) días.

Artículo 8°.- Período de gracia. Autorizar durante trescientos sesenta (360) días corridos, a los comercios habilitados que provean pilas desechables, a seguir entregándolas hasta agotar el stock de producto existente a la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 9º.- Sistema de incentivos. El Departamento Ejecutivo Municipal debe establecer un sistema de incentivos para el reemplazo de pilas desechables por recargables, a través de:

- a) la adquisición de pilas recargables o cargadores para pilas, para canjear por pilas desechables;
- b) la compensación de compra de pilas recargables o cargadores de pilas con tasas o impuestos municipales, u;
- c) otros incentivos previstos en la reglamentación.

Artículo 10.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 11.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada. *- Se vota y resulta afirmativa.*

50 - D.E.

- LXXIX -

### Asunto 655/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 656/2023.

Voy a solicitar, si permiten...

SRA. OVIEDO.- ¿Cómo quedamos con el 655?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Fue a la comisión 5.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, el seis... Discúlpeme, el tema de prohibir... *- Hablan varias personas a la vez.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ese volvió a la comisión 5. *- Hablan varias personas a la vez.*  
El 656...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a poner a consideración que el asunto 655, que es el proyecto de ordenanza, crear la Comisión de Planificación y Mejoramiento Integral de Barrios vuelva a la comisión 5, los que estén por la afirmativa a mano alzada. *- Hablan varias personas a la vez.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor. *- Se vota.*

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal De La Vega?

SR. BRANCA.- Yo voté.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah, votó para que vuelva a la comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, por unanimidad entonces. *- Hablan varias personas a la vez.*

51 - D.P.

- LXXX -

### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 6225 EXCEPTUANDO DE LA ORDENANZA 5055 A LOS SEÑORES ZÁRATE Y BENITEZ (Asunto 707/2023, expediente 67/2019)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar antes de entrar al otro asunto, ahora sí, incorporar el asunto 707/2023 y ser tratado sobre tablas. Es el proyecto de ordenanza que había dicho hoy sobre el señor Zarate y su señora para que se incorpore en el decreto de adjudicación.

Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 707/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. *- Se vota y resulta afirmativa.*  
Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6225, el cual quedará redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 1º.- Exceptuar al señor Florencio Zarate, DNI N.º 18.900.386, y a la señora María Benítez, DNI N.º 18.722.595, de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la adjudicación de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Parcela 3, Macizo 6F, Sección O, la que actualmente se encuentra otorgada en uso con destino de vivienda única familiar y permanente.

Artículo 3º.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- LXXXI -

### EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024 (Asunto 543/2023, expediente 92/2023)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar traer de comisión el asunto 543/2023 para ser tratado, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Artículo 104 del Reglamento Interno, ¿sí?

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Presupuesto. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, votación nominal.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas.

- Hablan varias personas a la vez.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Fijar en la suma de pesos sesenta y un mil quinientos sesenta millones veinte mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 61.560.020.862), las Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Fijar en la suma de pesos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta millones quinientos un mil trescientos cuarenta y seis con 00/100 (\$ 58.430.501.346) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2024, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Fijar en la suma de pesos seiscientos noventa y un millones quinientos diecinueve mil quinientos dieciséis (\$691.519.516.-) las Erogaciones de la Sindicatura Municipal General para el Ejercicio 2024, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VI de la presente Ordenanza

Artículo 4º.- Fijar en la suma de pesos dos mil trescientos cuatro millones (\$ 2.304.000.000), las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2024, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo del I al VI de la presente ordenanza, y en pesos mil novecientos veintiocho millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos con 20/100 (\$ 1.928.964.262,20) los gastos en personal, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 5°.- Fijar en la suma de pesos ciento treinta y cuatro millones con 00/100 (\$ 134.000.000) las Erogaciones de Ushuaia Integral Sociedad del Estado para el Ejercicio 2024, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo I al VI de la presente ordenanza.

Artículo 6°.- Estimar en la suma de pesos sesenta y un mil quinientos sesenta millones veinte mil ochocientos sesenta y dos (\$ 61.560.020.862) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada como Anexo V de la presente ordenanza.

Artículo 7°.- Fijar en la suma de pesos tres mil ciento veintinueve millones quinientos diecinueve mil quinientos dieciséis con 00/100 (\$ 3.129.519.516) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

Artículo 8°.- Fijar como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

|                             |                   |
|-----------------------------|-------------------|
| EROGACIONES                 | \$ 61.560.020.862 |
| RECURSOS                    | \$ 61.560.020.862 |
| NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO | -                 |

## Título II

### Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal

Artículo 9°.- Incorporar el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente ordenanza.

Artículo 10.- Incorporar el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente ordenanza.

Artículo 11.- Fijar en mil setecientos tres (1.703) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en noventa y nueve mil trescientos noventa y siete (99.397) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto. La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL |             |
| PLANTA PERMANENTE                | 1263 cargos |
| PERSONAL NO PERMANENTE           | 440 cargos  |
| Autoridades Superiores           | 16 cargos   |
| Gabinete                         | 110 cargos  |
| Gabinete de C.O.P.A.R.L.         | 24 cargos   |
| Personal Temporario              | 290 cargos  |

Artículo 12.- Fijar en veinticinco (25) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

|                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL: |           |
| PERSONAL PERMANENTE            | 10 cargos |
| PERSONAL NO PERMANENTE         | 15 cargos |
| Autoridades Superiores         | 3 cargos  |
| Personal de Gabinete           | 12 cargos |

Artículo 13.- Fijar en doscientos noventa (290) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

|                              |            |
|------------------------------|------------|
| DEPARTAMENTO LEGISLATIVO     |            |
| PERSONAL PERMANENTE          | 82 cargos  |
| Autoridades Superiores       | 2 cargos   |
| Legislación y Administración | 80 cargos  |
| Personal No Permanente       | 208 cargos |
| Autoridades Superiores       | 33 cargos  |
| Gabinete                     | 175 cargos |

Artículo 14.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.

## Título III

*Presupuesto de Recursos y Gastos  
de 'Ushuaia Integral Sociedad de Estado'*

*Artículo 15.- Estimar para el Ejercicio Fiscal 2024, el total de Recursos en pesos cinco mil quinientos ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete (\$5.589.246.417.-).*

*Artículo 16.- Fijar para el Ejercicio Fiscal 2024, el total de Gastos en pesos cinco mil quinientos ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete (\$5.589.246.417.-).*

*Título IV*

*Disposiciones Complementarias*

*Artículo 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso 'Personal' según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros incisos.*

*Artículo 18.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente ordenanza.*

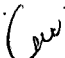
*Artículo 19.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de 'Personal'. El resto de los incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.*

*Artículo 20.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.*

*Artículo 21.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.*

*Artículo 22.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, voy a poner a consideración el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2024, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Branca. 

**52 - D.E.**

**SR. BRANCA.**- Solamente para que quede en Versión Taquigráfica que los secretarios que estuvieron presentes en la comisión de Presupuesto se comprometieron a traernos el detalle de la información que solicitamos y que no los pudieron brindar oportunamente porque no la conocían, porque no la tenían a mano, porque en un momento no hubo internet.

En síntesis, se comprometieron una vez más a brindar información pública y que, antes del tratamiento en sesión del presupuesto, una vez más no cumplieron con la palabra de transparentar el manejo de los fondos públicos.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- También para dejar asentado en la Versión Taquigráfica. También entendemos que no pudimos cumplimentar con todos los debates de todas las áreas por un evento que pasó donde hubo una amenaza.

Pero más allá de esto, ya habían pasado a distintas secretarías como Obras Públicas, Finanzas, que habíamos solicitado información y se comprometieron verbalmente y con toda la



intención del mundo en alcanzarla y no lo hicieron. Incluso la Secretaría de Medioambiente le preguntamos sobre una serie de convenios que, bueno, obviamente no los tenemos.

Y la verdad, no entendemos el apuro de tratar un presupuesto cuando nos queda una sesión más. Pero bueno, nuevamente el Ejecutivo ha decidido aprobar un presupuesto a ciegas, donde no sabemos a dónde van a ir los recursos y entendiendo el año complicado que vamos a empezar a recorrer dentro de pocos meses... pocos días.

No es una falta de respeto a los concejales de la oposición, sino que es una falta de respeto a la institución del Concejo Deliberante.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Teniendo en cuenta que en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta pasó la Secretaría de Economía y Finanzas, pasó la Jefatura de Gabinete, pasó la Secretaría de Gobierno, pasó el día martes 14 la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, también pasó la Secretaría de Medioambiente; el día 15 de noviembre pasó la Secretaría de la Mujer, pasó la Secretaría de Políticas Sociales, también ese mismo día pasó el Instituto Municipal de Deporte, como así también la Secretaría de Asuntos de Malvinas; el día 16 de noviembre pasó la Sindicatura Municipal, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial; y el viernes 17 pasó por este Concejo Deliberante el Juzgado Administrativo de Faltas, Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura de Educación y Ushuaia Integral Sociedad del Estado.

Creo que en esto, en el marco de la discusión del presupuesto, un presupuesto por alguien que ha sido ratificado en su cargo, que ha enviado a este Concejo Deliberante y que la voluntad popular ha hecho que tenga un tercer mandato. Pero además de esto, es el responsable de enviar a este Concejo Deliberante el presupuesto del próximo ejercicio. Y este Concejo Deliberante ha tenido la oportunidad de discutir y ver este presupuesto con cada uno de los funcionarios que se hicieron presentes; y en la cual también, en lo personal, lamento mucho la ausencia o este episodio que hubo en el Concejo Deliberante, pero en definitiva lo que se había propuesto en función de la visita de los funcionarios del Concejo Deliberante se dio en todos los órdenes.

Así que está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- LXXXII -

### RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º2094, QUE APRUEBA EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2023 (Asunto 676/2023, expediente 91/2022)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Me permite, concejal, un segundito nada más, quería traer el asunto relacionado a esto, que el asunto 676 que había quedado como último tema, que es la ampliación presupuestaria. ¿Sí?, el asunto 676, si me permite concejal y ya le cedo la palabra.

- La concejal Oviedo pide la palabra.

**SRA. OVIEDO.**- Como no.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración adelantar el asunto 676/2023 para ser tratado, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:



Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.° 2094/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba para el Ejercicio Económico Financiero 2023 la ampliación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos aprobado por Ordenanza Municipal N.° 6132.

Artículo 2°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está en consideración el proyecto de ordenanza que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra la concejal Oviedo. Disculpe.

53 - D.P.

**SRA. OVIEDO.**- No por favor.

Simplemente para que quede en claro también, comparto lo que dicen los concejales de la oposición. La verdad que se habían comprometido a enviar cierta información que no mandaron. En el caso mío, yo siempre tomé la decisión de acompañar los presupuestos, porque me parece incluso más peligroso que el presupuesto sea reconducido.

De alguna forma, estando aprobado, siempre fue mi forma de ver, ¿no?, la cuestión política es muy personal. Me parece que es la única forma en la que por ahí podemos controlar, que no es porque yo estoy de acuerdo, no es porque estoy de acuerdo con cosas que tenían que hacer y no hicieron. Que quede claro eso. Al igual que cuando hay incrementos en el presupuesto, la verdad que uno siempre lo acompaña pensando en los vecinos y las necesidades de los vecinos. Y esperamos que llegue a donde tiene que llegar. Nada más presidente, gracias.

- LXXXIII -

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.° 3205  
PROHIBIENDO LA PROVISIÓN AL PÚBLICO DE BOLSAS PLÁSTICAS DESECHABLES  
(Asunto 656/2023, expediente 572/1997)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos a continuar. Nos quedan diez temas.

Pasamos al asunto 656/2023, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 3205, el que queda redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 1°.- Prohibir la provisión al público de bolsas plásticas desechables de cualquier tipo, a título gratuito u oneroso, en todo local comercial ubicado dentro del ejido urbano de Ushuaia’.

Artículo 2°.- Incorporar a la Ordenanza Municipal N.° 3205, como artículo 1° bis el siguiente texto: ‘Artículo 1° bis.- Quedan exceptuados de la prohibición prevista en el artículo 1° de la presente ordenanza las bolsas que se entregan en los siguientes casos:

- a) cuando el comercio adquiere a productores o distribuidores productos que se entregan en bolsas plásticas y son comercializados en el mismo contenedor o empaque provisto por el productor;
- b) cuando por cuestiones bromatológicas o sanitarias el producto requiere de un empaque especial que no cuenta con alternativas para su sustitución. Esta excepción debe ser otorgada por escrito al comercio por la autoridad de aplicación, previo informe debidamente fundado del área técnica competente’.

Artículo 3°.- Derogar la Ordenanza Municipal N.° 4040.

*Cláusula Transitoria Primera: Período de gracia. Autorizar durante ciento ochenta (180) días a los comercios habilitados, a continuar entregando las bolsas autorizadas por la Ordenanza Municipal N.º 4040 que tengan en existencia.*

*Artículo 4º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada. *- Se vota y resulta afirmativa.*

**- LXXXIV -**

**DESIGNACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE COMO “DÍA DE LA CONCIENTIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EJERCIDA SOBRE LAS MUJERES”  
(Asunto 657/2023, expediente 169/2010)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 657/2023, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Designar al día 25 de Noviembre como ‘Día de la concientización contra la violencia ejercida sobre las mujeres’.*

*Artículo 2º.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, a que en el marco de la presente se realicen campañas de concientización, talleres y espacios de debate que aborden los derechos de las mujeres, de acuerdo a lo normado por la Ley Nacional N.º 26485.*

*Artículo 3º.- Disponer la colocación en los edificios municipales de cartelería y/o folletería que desarrolle la temática.*

*Artículo 4º.- Disponer en el nuevo cartel ‘Ushuaia’ (emplazado sobre la avenida Garramuño y la Pasarela Figue) la iluminación de color violeta el día 25 de Noviembre desde las 00:00 horas, para dar visibilidad a la temática.*

*Artículo 5º.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que, durante la jornada del 25 de Noviembre de cada año, las escuelas, espacios culturales y de formación de su dependencia dediquen un espacio de concientización sobre los derechos de las mujeres y el impacto negativo que tiene la violencia ejercida contra ellas.*

*Artículo 6º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada. *- Se vota y resulta afirmativa.*

**- LXXXV -**

**CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA OBESIDAD INFANTIL Y ADOLESCENTE  
(Asunto 658/2023, expediente 269)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 658, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Crear el Programa Municipal de Lucha Contra la Obesidad Infantil y Adolescente, dentro de la órbita de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, con el fin de generar estrategias para promover la alimentación saludable, desde la mirada del cuidado integral del niño y del adolescente y crear conciencia sobre las múltiples consecuencias para la calidad de vida que derivan de la obesidad y las numerosas patologías que se asocian a la misma, así como coordinar y planificar acciones tendientes a la disminución y erradicación de esta enfermedad.*

*Artículo 2º.- Son objetivos de este programa:*

- a) *promover la alimentación saludable, desde el cuidado integral del niño y del adolescente, que repercutirán en beneficios sanitarios a corto plazo y en la edad adulta;*
- b) *generar estrategias para la detección temprana de la enfermedad, involucrando a la familia en este proceso;*
- c) *procurar la toma de conciencia de la población sobre la importancia de incorporar hábitos de vida y de alimentación que coadyuven a lograr un óptimo estado de salud, revalorizando el ritual de las comidas en familia y preparadas en casa;*
- d) *organizar campañas de difusión, especialmente dirigidas a la población infantil y adolescente, promoviendo dietas saludables y desalentando el consumo de: bebidas gaseosas, de jugos azucarados, de comidas rápidas o de bajo aporte nutricional;*
- e) *prevenir enfermedades asociadas a la obesidad o que resulten agravadas por ella;*
- f) *disminuir la morbimortalidad asociada con el sobrepeso y la obesidad;*
- g) *asesorar y colaborar con las escuelas municipales para la elaboración de sus servicios alimentarios;*
- h) *coordinar con las escuelas municipales y el Ministerio de Educación de la Provincia, la inclusión de contenidos curriculares en los distintos niveles, que propendan al conocimiento de las características de la obesidad y sus consecuencias;*
- i) *aumentar la conciencia de los consumidores acerca de las consecuencias del sobrepeso sobre la salud en general, y sobre los tamaños razonables de las porciones de alimentos y bebidas, así como de los valores nutricionales de los diversos alimentos;*
- j) *incentivar la práctica de deportes no competitivos en las escuelas al menos tres (3) veces por semana.*
- k) *promover la actividad física cotidiana, caminar y movilizarse en bicicleta;*
- l) *promover la cobertura total o parcial de la atención en salud para los problemas asociados al peso, incluyendo programas de nutrición, educación y actividad física,*
- m) *promover políticas y pautas de alerta para la prevención de la obesidad, regulando una publicidad dirigida a infantes y adolescentes.*

*Artículo 3°.- La Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos será la autoridad de aplicación, y promoverá la conformación de un Consejo Asesor para la Lucha Contra la Obesidad Infantil y Adolescente, para lo que invitará a integrarlo a representantes de la salud, psicólogos, nutricionistas y todo actor de la comunidad que a su criterio tenga legitimidad para realizar un aporte al Consejo. Los miembros del Consejo para La Lucha Contra la Obesidad Infantil y Adolescentes desempeñarán sus funciones ad-honorem.*

*Artículo 4°.- Declarar de interés municipal la promoción, el estímulo y el desarrollo del consumo de frutas, verduras, hortalizas y lácteos, como componentes imprescindibles de una dieta cotidiana, equilibrada y saludable.*

*Artículo 5°.- La autoridad de aplicación coordinará las acciones a efectos de capacitar a educadores, trabajadores sociales y operadores comunitarios en todo lo relativo a la obesidad y sobrepeso, para detectar las conductas de riesgo y las situaciones patológicas, y consecuentemente promover acciones para erradicarlas. Estas acciones deberán comprender periódicos controles sanitarios a la población escolar y asesoramiento a los padres.*

*Artículo 6°.- La autoridad de aplicación establecerá los alimentos que podrán ser expendidos en los establecimientos educativos del Municipio, haciendo hincapié en la calidad nutricional de los mismos. Prohíbese la venta en los establecimientos educativos del Municipio, de aquellos productos que no estén incluidos en ese listado en razón de ser considerados desfavorables para la dieta de los menores.*

*Artículo 7°.- La autoridad de aplicación velará por el cumplimiento en el territorio municipal de la normativa vigente en materia de publicidad de bebidas gaseosas, de jugos azucarados y de comidas rápidas o de bajo aporte nutricional comprendidos en la Resolución 20/2005 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, atendiendo particularmente al cumplimiento de las pautas éticas establecidas para la misma por la Disposición NB°: 4980/05 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.*

Artículo 8°.- Prohibir en el ámbito municipal, la comercialización de productos en los que se incluyan figuritas, stickers, juguetes, o cualquier otro incentivo para favorecer el consumo de aquellos alimentos que, a criterio de la autoridad de aplicación, no sean propicios para incluirse en la dieta Infanto juvenil.

Artículo 9°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al programa establecido en la presente ordenanza.

Artículo 10.- La presente ordenanza será reglamentada dentro de los noventa (90 días de su promulgación.

Artículo 11.- Derogar la Ordenanza Municipal N.º 4337.

Artículo 12.- De forma".

54 - D.E.



- LXXXVI -

#### Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 20 y 20.

- A la hora 20 y 27.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las veinte, veintisiete minutos, levantamos el cuarto intermedio.

- LXXXVII -

#### Continúa el tratamiento del asunto 658/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, en el cuarto intermedio quedamos de que el artículo 8 se reemplaza, se suprime el artículo 8, pero se reemplaza por... Por Secretaría se dará lectura a la modificación.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "Invitar a las escuelas públicas y a las públicas de gestión privada a implementar la presente ordenanza".

SR. BRANCA.- Ahí me apuntan que públicas de gestión estatal y públicas de gestión privada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, corregimos nuevamente, concejal.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "Invitar a las escuelas públicas de gestión estatal y públicas de gestión privada a implementar la presente ordenanza".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza

- LXXXVIII -

#### Reconsideración del asunto 674/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar reconsiderar el asunto 674 por un error parcelario, es en primera lectura.

Así que solicitó reconsiderar el asunto 674/2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.



**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Autorizar la desafectación del uso público una superficie de seis cientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m<sup>2</sup>) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo ‘Las Bandurrias’ dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3A, Sección O, entre calles Natalie Goodall y Cabo Segundo Jorge Eduardo López de esta ciudad, para ser destinada a la construcción de la institución de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado en Primera Lectura. *- Se vota y resulta afirmativa.*

**- LXXXIX -  
MOCIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Es para... iba a decir ingresar, pero bueno, para intentar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 706, que es un pedido de informe. Que fundamento, hace un rato se aprobó el asunto 694, que es la rendición de cuentas anual del Ejercicio 2022, del Ejercicio pasado. Y la rendición de cuentas elaborada por la Sindicatura General Municipal en la página 12 dice: *“Así mismo se deja constancia que surgieron limitaciones al alcance de la auditoría que impidieron dar total cumplimiento a los objetivos definidos”.*

Y explica, da tres argumentos, uno es el plazo exiguo, que produce las limitaciones y que no se



**55 - D.P.**

puede auditar la totalidad por falta de personal o por personal insuficiente y por la inexistencia del área informática, ya que desde el Concejo Deliberante se encontró, se presentó de forma informática parte de la información.

También plantea la falta de facturas de los pagos realizados. Dice: “en relación con el punto anterior, no se ha verificado la consistencia entre los registros correspondientes a movimientos financieros (libro, banco y extractos) con la documentación que los origina (documentos comerciales de proveedores)”. Es decir, falta de factura de los pagos realizados.

También dice que el “detalle de la información que surge sobre los registros de cancelaciones obrantes en los movimientos bancarios respecto de los extractos, debido a la utilización de diferentes criterios” o métodos sería, ¿no? -la “registración de los movimientos financieros respecto del origen de los mismos (del ejercicio o anterior)”. Es decir, no hay... por parte del Concejo, no está sistematizado un procedimiento.

Bueno, en virtud de todo eso es que la Sindicatura General Municipal, insisto, dice que se deja constancia de que surgieron limitaciones al alcance de la auditoría, que impidieron dar total cumplimiento a los objetivos definidos.

Dada esa advertencia de la Sindicatura General Municipal, es que hago la solicitud al presidente del Concejo Deliberante, a usted señor presidente, de que pueda suministrar un informe detallado, completo, veraz, adecuado y pormenorizado respecto al origen y destino de los fondos, ingreso y egresos de este Concejo Deliberante en los períodos 2020 al 2023 inclusive. Está fundado esto en los principios de acceso a la información, transparencia de la gestión pública, publicidad de los actos de Gobierno según nuestra Carta Orgánica Municipal, como así también lo establecido en la Ley Provincial 653 y Ordenanza Municipal 5050.

Y la incorporación de los años precedentes al del 2022 tiene que ver con que la Sindicatura General Municipal ya nos ha dicho -cuando ha estado acá el año pasado en el momento del tratamiento del presupuesto y el año anterior- que no contaba con las condiciones necesarias para auditar el universo de los fondos públicos municipales, incluyendo el Concejo Deliberante.

En virtud de todo eso, señor presidente, solicito un informe del origen del dinero público y hacia dónde se ha destinado. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Digo, lo que expresa la Sindicatura en este caso no es un tema del Concejo Deliberante lo que indica. Lo que si yo estoy convencido y es lo que hemos aprobado en función de ratificar lo aprobado por la Sindicatura Municipal que en su artículo primero -si usted me permite un segundo- ¿podemos buscar el artículo? La resolución establece...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Digo, amén de lo que usted está diciendo dice: *“aprobar la rendición...”* perdón *“aprobar la rendición del Ejercicio 2022 del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en virtud de lo expuesto en los párrafos considerando. Notificar al presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, señor Juan Carlos Pino, con copia certificada de la presente del Informe Contable 50/2023 y su Anexo I e informe contable 51/2023 de la Sindicatura Municipal”*.

¿Qué significa esto? Digo, usted me está planteando situaciones que se dan dentro de la Sindicatura que nada tienen que ver con el Concejo Deliberante. El Concejo Deliberante ha puesto todo a disposición de la Sindicatura y nosotros acabamos de ratificar lo que la propia Sindicatura ha aprobado de este Concejo Deliberante. La verdad, digo, lo mismo nos pasó el año pasado, el año pasado hemos ratificado todas las resoluciones que ha mandado la Sindicatura Municipal. Entonces, no veo en este sentido las dudas que usted está poniendo. Si la Sindicatura no tiene, en función de lo que usted está

56 - D.E.

diciendo, bueno, no es un problema del Concejo Deliberante. Lo que nosotros sí entendemos es que la sindicatura, a través de la resolución, aprueba la rendición del Concejo Deliberante y nosotros ratificamos.

Ese es el final de esta... de lo que nosotros hemos expuesto y lo que la Sindicatura ha tenido del Concejo Deliberante.

Yo no voy a poner en esta situación a todo el personal que ha estado a predisposición de la Sindicatura Municipal ante cualquier requerimiento que ha hecho la Sindicatura Municipal, a ningún personal del Concejo Deliberante, porque la transparencia del Concejo Deliberante, la transparencia que han tenido cada uno del personal de planta permanente para aportar información requerida por la Sindicatura Municipal, se ha brindado en tiempo y forma.

Si la Sindicatura considerara que el Concejo Deliberante ha omitido o ha cometido errores, no debería haber aprobado esta resolución. Eso es lo que nosotros entendemos, señor concejal. Por eso en esta sesión hemos ratificado lo que la Sindicatura ha indicado de este Concejo Deliberante.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Bueno, gracias por la información.

Leyendo el informe encuentro esto y hay una particularidad, señor presidente, en la comisión de presupuesto estaba agendado el análisis del presupuesto de todas las áreas municipales, de cada Secretaría, incluso de la UISE, es una sociedad del Estado; de la Sindicatura General Municipal, del Juzgado de Faltas; el único presupuesto que no se analiza por parte de los concejales es precisamente el presupuesto del Concejo Deliberante, es el único.

Es el único presupuesto que no se puede tener en un espacio en el que se hagan preguntas de cuál es el destino de los fondos. Y la verdad que llama la atención porque si todos los secretarios vienen a dar cuenta de cómo utilizan el dinero, el único al cual no se le puede pedir algún detalle es al Concejo Deliberante.

Pero bueno, ya hice el pedido y, lógicamente, está a disposición de los concejales la consideración de que hay que transparentar, entre nosotros poder tener conocimiento de la administración de los fondos públicos de los vecinos y vecinas de la ciudad de la ciudad.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- La verdad, concejal, lamento mucho que usted, su cuarto año como concejal, usted es parte integrante de este Concejo Deliberante, es parte integrante, en su cuarto



año, a treinta días de retirarse, usted tenga duda de lo que ha hecho el Concejo Deliberante. La verdad que lamento mucho.

Pero de todas formas, digo, el organismo independiente que controla el Concejo Deliberante y que acaba de aprobar lo que ha sido la rendición del Concejo Deliberante es la Sindicatura Municipal. Esa Sindicatura que ha tomado la decisión con todos los elementos que el Concejo ha brindado y que ha hecho la resolución de la rendición del Concejo Deliberante.

La verdad, que esto que acabamos de ratificar de la Sindicatura, yo no lo voy a poner en tela de juicio, como es discutir lo que el trabajo que ha hecho la Sindicatura con el respeto que nos merece la Sindicatura Municipal respecto a esta rendición de cuentas o en la rendición de cuenta que presenta el municipio o cualquier organismo, eso es lo que nosotros entendemos, concejal.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias.


No he aprobado en otras oportunidades y he dado los fundamentos de por qué no acompañaba -el año pasado, por ejemplo- el informe. No es ahora, ya hay antecedentes de mi posición al respecto.

Pero si usted no está en condiciones de informar qué hace con el dinero, no entiendo señor presidente.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** El dinero del Concejo Deliberante, concejal, se pagan los medios, se pagan alquileres, se les paga... usted ha tenido contrato durante cuatro años prácticamente, únicamente los últimos tres meses no se le ha contratado personal en función de que ha querido contratar abogados que litigan en contra del Concejo Deliberante, y el Concejo Deliberante no lo puede autorizar porque no puede contratar abogados que litiguen en contra de la propia institución, como tampoco podría contratar el Estado municipal abogados que litiguen en contra de la Municipalidad, o el Gobierno provincial contratar abogados que litiguen en contra, digamos, de la Provincia. Eso no sucede en ningún organismo, concejal.

Por ese motivo, así como cada concejal ha tenido quince categorías, han tenido contratos por montos de cada uno. Bueno, esa rendición de cuenta y lo mismo, lo mismo que ha pasado con el pago a la prensa, ¿sí?, porque convengamos que en este Concejo Deliberante no se ha excluido absolutamente a nadie de la prensa y la cual ha cobrado mensualmente lo que se ha llevado; lo mismo en el caso de los alquileres, servicio del Concejo Deliberante, son situaciones que se llevan. Y además, teniendo en cuenta que estos temas que nosotros, y no tenemos problemas en discutirlo públicamente, porque la verdad que no nos... a nosotros no nos hace ningún

  
57 - D.P.

ruido discutir públicamente los números o lo que nosotros administramos es en función... porque la Sindicatura Municipal, que es el organismo de control del Concejo Deliberante y de la Municipalidad de Ushuaia, le acaba de aprobar la rendición de cuenta del Concejo Deliberante. Ahora, usted como concejal tiene dudas sobre lo que ha hecho el Concejo Deliberante y lo que ha hecho la Sindicatura.

La verdad es un tema que no tengo problema de discutirlo, pero voy a poner a consideración continuar con la sesión, el asunto faltante es el 658...

**SR. BRANCA.-** Presidente, perdón, primero tiene que poner a votación la solicitud de ingreso del 706.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** 706, muy bien.

Vamos a poner a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 706/2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal.

- Se vota

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan por la negativa la y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la negativa, tres por la afirmativa. No prospera.

- XC -

**ESTABLECIMIENTO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE NOMINACIÓN A TODO ESPACIO PÚBLICO, BARRIO, CALLE O VÍA DE COMUNICACIÓN TERRESTRE DENTRO DEL EJIDO URBANO EXISTENTE, CEDIDA AL USO PÚBLICO MEDIANTE MENSURA CORRESPONDIENTE  
(Asunto 662/2023, expediente 52/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 662, proyecto de ordenanza.  
Asunto 661/2023, hay dos dictámenes en mayoría y en minoría.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Capítulo I*

*Disposiciones Generales*

*Artículo 1°.- Objeto. Establecer el proceso de asignación de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente, cedida al uso público mediante mensura correspondiente, se encuentre abierta o no.*

*Artículo 2°.- Finalidad. Instaurar un sistema uniforme de nominación de espacios públicos, barrios y calles de la ciudad de Ushuaia, que ensamble las características que unen a los vecinos con los barrios, calles y espacios públicos de su ciudad, en una relación de pertenencia con la nomenclatura catastral, a través de pautas generales y regulares.*

*Artículo 3°.- Pautas de asignación. La asignación de las nominaciones previstas en el artículo 1° debe realizarse de acuerdo con las siguientes pautas:*

*a) la nominación debe responder a alguna de las temáticas previstas en el artículo 4° de la presente;*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Este asunto es un proyecto que hemos hecho nosotros que tiene que ver con nominación de calles, barrios, etcétera, para volverlo a girar a la comisión de origen.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿A la comisión?

SR. GARRAMUÑO.- De origen, de Calidad de Vida...

*- Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Comisión 3.

SR. GARRAMUÑO.- Estaba en la tres.

*- Hablan varias personas a la vez.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración que el asunto vuelva a la comisión de...

SR. GARRAMUÑO.- De Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- De obras Públicas, de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

58 - D.E.

- XCI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 662/2023, expediente 52/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 662/2023, proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Modificar el Artículo III.11.1 'Vistas a predios linderos y entre unidades independientes', del Código de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*III.11.1 Vistas a predios linderos y entre unidades independientes.*

*No se permiten vistas a predios colindantes ni entre unidades de uso independiente de un mismo predio, desde cualquier lugar situado a menor distancia que 3,00 del eje divisorio entre predios o entre paramentos exteriores de locales correspondientes a unidades independientes. Esta exigencia no rige para ventanas colocadas de costado y oblicuas de no menos de 75° respecto al eje citado, en cuyo caso la distancia mínima es de 0,60 m. No se permite proyectar ventanas, puertas-ventana, a una distancia menor de 3,00 m del eje divisorio entre predios, con la excepción establecida en el párrafo precedente, caso contrario se deberá impedir la vista al predio colindante utilizando un elemento fijo, opaco o traslúcido de una altura no inferior a 2,00 m medido desde el piso. Las ventanas, cualquiera sea su tipo, colocadas a más de 2 m, medidos desde el NPT del local al que sirven, no constituyen vista a predio lindero.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**- XCII -**

**Reconsideración del asunto 690/2023 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 690 y ser girado a la comisión de Legislación e Interpretación, lo que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación...

**SR. BRANCA.**- Quería saber de qué era.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Cómo? Es para girar a la comisión 1.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales y concejalas ingresar fuera del Orden del Día el asunto 690 y ser girado...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. GARRAMUÑO.**- Esto lo habíamos hablado en labor parlamentaria, tiene que ver con la autorización de establecer una planta de hormigón...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. ROMANO.**- No, no. Eso se puede cambiar. Hay que cambiarlo.

**SR. GARRAMUÑO.**- Ya está en comisión entonces, en labor parlamentaria giramos el asunto a comisión.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar reconsiderar el asunto 690, que fue girado a conocimiento de bloques y ser girado a la comisión de Legislación e Interpretación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Concejal Garramuño?

**SR. BRANCA.**- Perdón. Porque ahora no tenemos tiempo de visualizar nada y cuando se lo trató en la comisión...

*- El concejal Garramuño pide la palabra.*

**SR. BRANCA.**- No, para saber si efectivamente es el que estaba lindero a un curso de agua o si está en otra ubicación. En el momento lo buscamos en el mapa pero no recuerdo si se trata de lo mismo.

**SR. ROMANO.**- Pero cambió el objeto de la excepción, por eso no es una planta de hormigón.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Voy a leer textual: "Artículo 1°.- Autorizar el uso de Fabricación de productos minerales no metálicos, artículo VIII..."

*- Hablan varias personas a la vez.*



**SR. GARRAMUÑO.-** "...del Código de Planeamiento Urbano, que tiene que ver con la planta de hormigón, oficinas de mercado de actividades afines, a realizar en el predio dominado según catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 5".

Dentro del ejido urbano está prohibido, o sea, no podemos autorizar una planta de hormigón. Ya tenemos antecedentes en el barrio...

- El concejal Romano lo interrumpe.

**SR. GARRAMUÑO.-** Tengo uso de la palabra, señor concejal.

No podemos ni siquiera discutir algo que es ilegal y si vamos a ingresar algo fuera del Orden del Día, mínimamente que sea legal.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** A ver, concejal, este asunto.

**SR. GARRAMUÑO.-** Porque está dentro de la jurisdicción de la ciudad Ushuaia.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. GARRAMUÑO.-** Autorizar el uso...

**SR. ROMANO.-** Es acopio de materiales...

**SR. GARRAMUÑO.-** Entonces redacte bien antes de ingresarlo al Concejo.

**SR. ROMANO.-** Tomo nota, pongamos directamente acopio de materiales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Me permiten, concejal, hacer una aclaración, digo, le cambiamos el giro... reconsideramos, cambiamos el giro, lo mandamos a la comisión y en la comisión que el concejal le haga las modificaciones correspondientes, ¿estamos?

- El concejal Branca pide la palabra.

**SR. BRANCA.-** Le estaríamos dando estado parlamentario a algo que dice planta de hormigón, fabricación de productos minerales no metálicos.

**SR. GARRAMUÑO.-** Cerca de un curso de agua incluso, del Arroyo Grande.

**SR. BRANCA.-** Bueno, eso es lo que quería tener conocimiento. Por eso preguntaba, y si ya no va a ser una planta de hormigón, pero es fabricación de productos minerales no metálicos.

**SR. ROMANO.-** No, no, no, no, eso hay que cambiarlo.

**SR. BRANCA.-** ¿Pero qué, va a ser una panadería entonces?

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado.

- Es la hora 20 y 50.

59 - D.P.



- A la hora 20 y 52, con la ausencia de la concejal Oviedo:

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Siendo las veinte y cincuenta y dos minutos, levantamos el cuarto intermedio.

Voy a poner a consideración de los señores concejales reconsiderar el asunto 690 y ser girado a la comisión de Legislación e Interpretación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.

- Vota por la negativa los concejales: Branca y Garramuño

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Cuatro por la afirmativa, dos por la negativa. El asunto se gira a la comisión de Legislación e Interpretación.

- XCIII -

### AUTORIZACIÓN AL CONCEJAL ROMANO PARA AUSENTARSE

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Vamos a continuar con el Orden del Día.

- Se retira el concejal Romano.



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración, se retira el concejal Romano, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, porque se va al médico. Tengo que ponerlo a consideración porque se retira antes de la sesión. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

**- XCIV -**

**REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, REGISTRO, CONSERVACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL O INCLINADO**

**(Asunto 663/2023, expediente 565/1995)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 663/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Capítulo I - Disposiciones Generales*

*Artículo 1°.- Objeto. La presente ordenanza regula la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical o inclinado, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2° - Equipos de Transporte Vertical o Inclinado. Entender por equipos de transporte vertical o inclinado, a ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, guarda mecanizada de vehículos, rampas móviles, y otros equipos previstos en la reglamentación de la presente.*

*Capítulo II - Del Registro de Instaladores y Conservadores de Equipos de Transporte Vertical o Inclinado.*

*Artículo 3°- Creación. Crear en el ámbito de la Municipalidad Ushuaia, el Registro de Instaladores y Conservadores de equipos de transporte vertical o inclinado.*

*Artículo 4°.- Requisitos para la inscripción. Para inscribirse en el Registro los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:*

- a) poseer título profesional habilitante con incumbencia en la materia;*
- b) estar registrado o matriculado en el respectivo Consejo, Colegio profesional u organismo responsable de la matrícula profesional (CoPIME);*
- c) no encontrarse cumpliendo una sanción impuesta por el respectivo Consejo o Colegio Profesional o por la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, ni tener proceso penal pendiente o haber sido condenado en sede penal, por delito doloso o culposo, en este último caso, relacionado con su profesión.*

*Artículo 5°.- Actualización de datos. Cada dos (2) años, los inscriptos en el Registro deben actualizar los datos de su legajo, en la forma prevista por la autoridad de aplicación. La omisión de realizar la actualización implicará la exclusión del profesional del Registro hasta que la obligación se encuentre cumplida.*

*Capítulo III - De la Construcción, Instalación y Habilitación"*

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "Artículo 6°.- Construcción. La construcción de equipos de transporte vertical o inclinado debe cumplir con los requisitos de calidad, seguridad y accesibilidad establecidos en el Código de Edificación vigente.

- La concejal Oviedo regresa a su banca.

*Artículo 7°.- Instalación. Toda instalación de equipos de transporte vertical o inclinado debe ser previamente comunicada a la autoridad de aplicación, a los efectos de su autorización.*

**60 - D.E.**

*Artículo 8°.- Registro de Equipos de Transporte Vertical o Inclinado. Crear el Registro de equipos de transporte vertical o inclinado en el ámbito de la autoridad de aplicación de la*

presente, en el que se registran todos los equipos clasificados por tipo, desde el momento de solicitud de autorización para su instalación.

Artículo 9°.- Autorización para la instalación. A los efectos de obtener la autorización indicada en el artículo 7° el responsable técnico de la obra debe presentar ante la autoridad de aplicación la siguiente documentación:

- a) domicilio donde se realizará la instalación del equipo;
- b) nombre y domicilio legal del propietario del inmueble y del administrador del consorcio, si existe;
- c) copia de plano del lugar en el que se realizará la instalación;
- d) descripción técnica del equipo;
- e) empresa o responsable de la construcción de los equipos;
- f) plazo de garantía del equipo, si posee.
- g) nombre del responsable técnico que efectuará la instalación, el que encontrarse inscripto en el Registro e instaladores y conservadores de equipo de transporte vertical o inclinado.

Artículo 10.- Habilidadación. Una vez finalizada la instalación de los equipos de transporte vertical o inclinado, el responsable de la instalación debe comunicarlo a la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación verificará la instalación dentro de los cinco (5) días hábiles de solicitada. Transcurrido este plazo sin que se haya efectuado la inspección, la instalación se considerará verificada sin observaciones, y el responsable podrá proceder a su habilitación.

Artículo 11.- Responsabilidad Solidaria. La autoridad de aplicación es solidariamente responsable con el instalador en caso de fallas o accidentes asociados a una incorrecta instalación del equipo, o al uso de materiales o elementos que no cumplen con la normativa vigente. Esta responsabilidad también se aplica en el caso de las verificaciones 'sin observaciones' producidas por el mero transcurso del tiempo, en virtud de la aplicación del artículo 10.

Artículo 12.- Prohibición de uso. Prohibir el uso de instalaciones de transporte vertical o inclinado sin habilitación municipal.

#### Capítulo IV - De la Conservación

Artículo 13. - Obligación. Todo edificio que cuente con instalación de equipos de transporte vertical o inclinado debe disponer obligatoriamente de un servicio de mantenimiento y asistencia técnica, para lo cual debe contratar una persona que cumpla la función de conservador.

Artículo 14.- Presentación del Conservador. El propietario de una instalación, por sí o por medio de representante legal, o el administrador del consorcio en caso de edificios afectados al régimen de propiedad horizontal, debe designar un conservador ante la autoridad de aplicación y presentar copia del contrato suscripto con el conservador en el que conste el detalle de los equipos sujetos a conservación.

Artículo 15.- Conservador. Pueden prestar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica a las instalaciones de transporte vertical o inclinado como conservadores de las instalaciones las siguientes personas:

- a) personas humanas inscriptas en el Registro de Instaladores y Conservadores de equipos de transporte vertical o inclinado;
- b) personas jurídicas que presenten ante la autoridad de aplicación un representante técnico que se encuentre inscripto en el Registro mencionado en el inciso a) del presente artículo, y que cumplan con los demás requisitos previstos en la reglamentación.

Artículo 16.- Funciones y Responsabilidades. Son funciones y responsabilidades de los conservadores:

- a) controlar que los equipos se encuentren debidamente habilitados, con las correspondientes obleas de seguridad, y que el Libro de Inspección se lleve en legal forma;
- b) verificar de manera periódica el correcto funcionamiento de la instalación y los sistemas de seguridad de los equipos a su cargo y subsanar los desperfectos o deficiencias que detecte;



- c) efectuar el mantenimiento obligatorio establecido en la normativa vigente, verificar, observar el cumplimiento y registrar todas las actuaciones establecidas en la presente ordenanza;
- d) registrar en el Libro de Inspección todos los servicios de mantenimiento y las reparaciones efectuadas, y cualquier novedad acerca de los equipos a su cargo.

Artículo 17.- Límite de instalaciones a conservar. Las personas físicas inscriptas en el Registro creado por el artículo 3° de la presente ordenanza, pueden actuar como conservadores de un máximo de ciento cincuenta (150) equipos. Las personas jurídicas no tienen límite en la cantidad de instalaciones a conservar, pero deben contar con al menos un representante técnico cada cien (100) equipos. En ningún caso se admitirá más de un conservador para equipos emplazados en cuarto común.

Artículo 18.- Pruebas de los Elementos. El conservador que toma a su cargo el mantenimiento de un equipo debe, dentro de los treinta días (30) de la fecha de iniciación del servicio, efectuar pruebas de los elementos de seguridad de la instalación y notificar al propietario a través del correspondiente registro en el libro de inspección de los trabajos que deberán realizarse para normalizar su funcionamiento. Cuando dichos trabajos impliquen modificaciones o reformas de la instalación, deberá proceder conforme lo establecido en la presente ordenanza o la norma específica que se dicte a tal efecto.

Artículo 19.- Personal Competente. En todo momento y para todos los casos el conservador debe enviar personal competente cuando sea requerido por el propietario, o quien lo represente, para corregir averías que se produzcan en la instalación.

Artículo 20.- Riesgo de Accidente. El conservador debe comunicar al propietario acerca de la necesidad de interrumpir el servicio del aparato cuando se aprecie riesgo de accidente, hasta que se efectúe la necesaria reparación. La interrupción del servicio debe efectuarse en forma simultánea a la comunicación mencionada.

61 - D.P.



Artículo 21.- Comunicación de Siniestros o Desperfectos. En caso de siniestro o desperfecto grave el Conservador debe notificar, antes de las 24 horas hábiles de ocurrido el mismo, a la autoridad de aplicación y mantener interrumpido el funcionamiento hasta que, previos reconocimientos y pruebas pertinentes, ésta autorice su reiniciación.

Artículo 22.- Libro de Inspección. Requisitos. Cada equipo habilitado debe contar con un Libro de Inspección, que puede ser digital o en papel, en este último caso debe estar foliado por la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación deberá determinar la opción a implementar.

Artículo 23.- Contenido del Libro de Inspección. El Libro de inspección debe contener los siguientes datos:

- a) nombre del propietario y su representante legal, si corresponde;
- b) domicilio legal, calle y número del predio donde se encuentra instalado el equipo;
- c) tipo de equipo;
- d) nombre del constructor y del instalador del equipo;
- e) datos de la habilitación del equipo;
- f) nombre y matrícula de la persona responsable de la construcción y de la instalación del equipo;
- g) registro de cambios de titularidad de representante legal, si existen;
- h) fecha en la cual el conservador se hace cargo del servicio con indicación de su nombre, número de registro, dirección y teléfono afectado al servicio de guardia técnica y de emergencia, y los datos actualizados del profesional técnico responsable;
- i) registro de cambios de conservador;
- j) datos del seguro obligatorio asociado al equipo y de la empresa aseguradora;
- k) registro de cambios en la cobertura del seguro o de la empresa aseguradora.

Artículo 24.- Registro en el Libro. El conservador debe registrar en el Libro de inspección:

- a) fecha y detalle de cada una de las verificaciones realizadas y tareas previstas en el apartado III.XIX.3.3. del Código de Edificación de la ciudad;

b) resultado de las pruebas de los elementos de seguridad;

c) otros datos de importancia relacionados con el servicio. Los asientos en el Libro de inspección deben estar suscriptos únicamente por el profesional técnico registrado.

Artículo 25.- Libro Digital. En caso de optar por la versión digital del Libro de inspección, con los datos previstos en el artículo 23, el libro debe contener, además con:

a) un listado de verificación, para que el conservador corrobore la realización de los controles obligatorios, y sus resultados;

b) la determinación automática del estado del equipo, en función de los resultados del control, clasificando la instalación como Apta para su uso, Apta para su uso con necesidad de mejoras; No apta para su uso.

c) demás información prevista en la reglamentación.

#### Capítulo V - De los Propietarios

Artículo 26.- Cambio de Conservador. El propietario, puede bajo su responsabilidad, cambiar de conservador. La autoridad de aplicación debe aceptar, reemplazante automáticamente si sobre el conservador propuesto no pesa inhabilitación, ni supera el límite máximo de instalaciones a conservar por el conservador.

Artículo 27.- Responsabilidad ante renuncia del Conservador. La Municipalidad reconoce al Conservador el derecho a renunciar a la conservación de una instalación, circunstancia que comunicará fehacientemente vía Carta Documento a la autoridad de aplicación y al propietario, quien deberá designar reemplazante en forma inmediata. Hasta tanto no se designe un nuevo Conservador el servicio permanecerá clausurado bajo responsabilidad del propietario.

Artículo 28.- Acceso. El propietario debe arbitrar los medios para que, en el horario laborable, el acceso al cuarto de máquinas y al Libro de Inspección esté disponible para el Conservador y para la autoridad de aplicación.

Artículo 29.- Exhibición de Información. El propietario o representante legal de un inmueble que cuente con instalaciones de transporte vertical o inclinado debe exhibir, en lugar visible de la cabina del ascensor, receptáculo del montacargas o inmediatez de la escalera mecánica o rampa móvil, una tarjeta en la cual conste:

a) nombre y domicilio de la empresa responsable de la conservación y mantenimiento;

b) nombre y número de matrícula del representante técnico; y,

c) fecha de cada uno de los servicios prestados por el conservador a la instalación durante el año calendario, certificada con la firma del conservador de cada servicio.

Artículo 30.- Denuncias. El propietario debe denunciar ante la autoridad de aplicación cualquier incumplimiento que detecte respecto de las obligaciones previstas para el conservador en la presente ordenanza y su reglamentación. Esta denuncia no implica renunciar a las acciones de derecho ordinario que pueden corresponder.

#### Capítulo VI - De la Autoridad de Aplicación

Artículo 31.- Objetivo. La autoridad de aplicación de la presente tiene por objeto organizar, controlar y supervisar a los profesionales y equipos registrados”.

- La concejal Avila se retira del recinto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “Artículo 32.- Funciones de la autoridad de aplicación.

Son funciones de la autoridad de aplicación de la presente ordenanza:

a) abrir y mantener actualizados los registros previstos en los artículos 3° y 8° de la presente ordenanza;

b) poner a disposición de los contribuyentes el listado de profesionales registrados;

c) recibir los informes efectuados por los profesionales registrados y las denuncias sobre las anomalías que ellos detecten en las instalaciones, remitir lo actuado a las dependencias competentes, cuando corresponda;

d) efectuar inspecciones regulares a las instalaciones registradas;

e) instrumentar verificaciones especiales en los casos enunciados en el artículo 33;

f) crear y mantener un archivo sistematizado de las inspecciones regulares y verificaciones especiales realizadas;

- g) elaborar estadísticas sobre el funcionamiento del sistema y las inspecciones o verificaciones realizadas;
- h) recibir las denuncias vinculadas con el desempeño de los profesionales registrados en el ejercicio de su función. En este caso debe informar lo actuado a las dependencias competentes, y enviar todos los antecedentes al organismo en el que el profesional se encuentra matriculado o registrado, con el fin de que éste estudie la eventual aplicación de penalidades;
- i) de corresponder, iniciar acciones legales o suspender la habilitación por el tiempo que sea necesario;
- j) mantener actualizado un listado de profesionales sancionados.

62 - D.E.

Artículo 33.- Inspecciones regulares. El Departamento Ejecutivo Municipal es el responsable de verificar el estricto cumplimiento de la presente ordenanza. A tal efecto debe implementar un sistema de inspección regular, que no puede ser delegado terceros. El resultado de las inspecciones debe quedar asentado en el Libro Inspección del equipo.

Artículo 34.- Verificaciones especiales. La autoridad de aplicación puede real verificaciones especiales los siguientes casos

- a) denuncias referidas a deficiencias en la instalación o anomalías en el desempeño del conservador se verificarán las instalaciones a las que refiere la denuncia;
- b) cambio de conservador: se verificará la realización de la inspección realizada en observancia con lo establecido en el artículo 18.

Artículo 35.- Inspectores. El Departamento Ejecutivo Municipal debe contar con personal de planta permanente idóneo para la realización de las inspecciones y verificaciones previstas en los artículos 33 y 34 de la presente ordenanza. Los inspectores deben ser profesionales matriculados de 1° categoría con incumbencia en la temática, y estar inscriptos en el Registro de instaladores y conservadores de equipos de transporte vertical o inclinado.

Artículo 36.- Contratación de verificadores. La autoridad de aplicación puede, en casos fortuitos o excepcionales, contratar un profesional inscripto en el Registro para la realización de inspecciones específicas. En este caso, el profesional registrado no puede ser conservador de las instalaciones a verificar.

Artículo 37.- Convenios. Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar o consultar a instituciones profesionales con competencia en la materia, a los efectos de solicitar asesoramiento, capacitación o realizar verificaciones no previstas en la presente ordenanza.

Artículo 38.- Sanciones. En caso de comprobarse infracciones e incumplimiento a lo establecido en la presente norma, se aplicarán las sanciones establecidas en el Régimen de Penalidades vigente.

#### Capítulo VII - Cláusulas Transitorias

Artículo 39.- Inscriptos en el registro anterior. Las personas que a la fecha de sanción de la presente se encuentran realizando alguna de las actividades previstas en el artículo 1°, serán incorporados al Registro de instaladores y conservadores de equipos de transporte vertical o inclinado, cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) estar incisos en el Registro anterior;
- b) solicitar por escrito la inscripción en el Registro dentro de los sesenta (60) días de la publicación de la presente.
- c) haber realizado la construcción, instalación, asistencia técnica o mantenimiento de equipos en la ciudad de Ushuaia, en los últimos dos (2) años;
- d) acreditar el registro o matrícula prevista en el inciso b) del artículo 4°, o bien la realización de las capacitaciones previstas en la reglamentación de la presente.

Artículo 40.- Equipos instalados. Plazo de inscripción. Los equipos de transporte vertical o inclinado que, a la fecha de sanción de la presente, se encuentren instalados, deben ser



registrados en el Registro previsto en el artículo 8° dentro de los noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 41.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Bueno, esto es un proyecto que lo hemos presentado ya hace bastante tiempo, que lo trabajamos mucho. Entendiendo que la ciudad de Ushuaia ha crecido exponencialmente la cantidad de edificios que hay en nuestra ciudad, donde hay transportes verticales como ascensores, incluso en lugares -como el shopping- hay transporte de escaleras mecánicas, esto mientras esté con buen mantenimiento, no hay riesgo, pero hoy es algo que no está normado en nuestra ciudad, con la cantidad de transporte vertical que tenemos en la ciudad. Es darle un marco normativo, obviamente con responsabilidades y con gente que se inscriba para el mantenimiento.

Obviamente se hace hoy sin un marco normativo. Bueno, esto lo que viene a salvar es esa laguna legal que ha quedado en nuestra ciudad con el avance de este tipo de transporte.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por supuesto, concejal, compartimos plenamente. Desde el año 2005 que se viene tratando de hacer alguna norma respecto a este tema, indudablemente hemos tenido algunos inconvenientes en nuestra ciudad, donde ha habido personas accidentadas a raíz de ascensores, justamente, que han fallado y donde ha habido consecuencias, digamos, para vecinos de nuestra ciudad, así que en buena hora.

- Ingresar al recinto la concejal Avila.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En segundo lugar, nuestra ciudad ha tenido un crecimiento en edificios dentro de nuestra ciudad, en la cual se ha incrementado la cantidad de transporte de vertical.

Y en ese sentido me parece que viene a cumplir justamente lo que usted decía, un vacío que con esta norma se va a poder controlar.

Así que voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular, lo que estén por la afirmativa a mano alzada

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XCV -

**AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE A OTORGAR HABILITACIONES  
PROVISORIAS A CHOFERES DE REMÍS  
(Asunto 696/2023, expediente 70/1988)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal De La Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Para ingresar fuera del Orden del Día el asunto 696, es la excepción a la ordenanza 6181, de los remís y taxis, para que puedan...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar el asunto 696/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

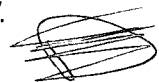
Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección de Transporte a otorgar la habilitación provisoria a los choferes para la conducción de vehículos afectados al servicio de remís, condicionada a la presentación de los requisitos del inciso d), artículo 19, de la Ordenanza Municipal 6181.

Artículo 2°.- Establecer como plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para la presentación de lo establecido en el inciso d), artículo 19, de la Ordenanza Municipal 6181, ello sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que la norma reguladora exige para la conducción como chofer auxiliar.

Artículo 3°.- De forma”.

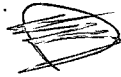


**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

63 - D.P.



- XCVI -

**MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO  
(Asunto 664/2023, expediente 52/1993)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 664, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Modificar el artículo II.1.5 'Certificado Final de Obra', del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*II.1.5. Certificado Final de Obra.*

*Disposiciones Generales: El Certificado Final de Obra será extendido por el área con competencia, a solicitud del profesional actuante o interviniente, una vez realizada la inspección de obra correspondiente en la que se verificará el cumplimiento de los requerimientos exigidos para su extensión.*

*La autoridad de aplicación podrá cerrar y/o finalizar los expedientes de obra mediante el correspondiente 'Certificado Final de Obra', en ausencia del cerco frontal y/o vereda reglamentaria (en los casos debidamente fundados, donde la autoridad de aplicación municipal no haya definido el nivel de cordón y cuneta), debiendo indicarse en el apartado de observaciones de la carátula del plano, sobre el que se otorgue el 'Final de Obra', la siguiente leyenda: 'La ejecución del cerco frontal reglamentario y la vereda será responsabilidad exclusiva del propietario'. Debiéndose informar además al titular del predio mediante acta, que 'La vereda deberá ser ejecutada en un plazo no mayor a los seis (6) meses posteriores a la ejecución del cordón y cuneta de la calle o habiéndose definido el nivel de los mismos por la autoridad de aplicación'.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

- XCVII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 665/2023, expediente 64/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 665, minuta de comunicación.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, minuta de comunicación:*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de las señoras y señores concejales tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto en relación al asunto N.º 291/2023 del registro de nuestra Institución, mediante el cual se solicita un cambio de zonificación de las parcelas asignadas a la CGT Ushuaia bajo nomenclatura catastral J 188-1 y J 189-1.*

*En tal sentido, adjunto el asunto mencionado precedentemente a los efectos que las distintas áreas técnicas tomen intervención a los fines de analizar lo peticionado y elevar posteriormente los informes técnicos correspondientes a este Cuerpo deliberativo.*

*Sin otro particular lo saludo muy atentamente."*



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XCVIII -**  
**DENOMINACIÓN DE CALLE "GRACIELA BEBAN"**  
**(Asunto 666/2023, expediente 84/1993)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 666, proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Denominar 'Graciela Beban' a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3), delimitada al Norte por tierras fiscales sin mensurar, al Sur por el Macizo 1000 de la Sección Q, al Oeste por el Arroyo A. La Oveja, en concordancia con lo indicado en el gráfico que -como Anexo I- corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- Incorporar la denominación precedente al nomenclador de calles de la ciudad de Ushuaia -Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494-, con la numeración correlativa correspondiente.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XCIX -**  
**EVENTO "EMBAJADORES DE LA LECTURA"**  
**(Asunto 692/2023, expediente 110/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos...

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Para ingresar fuera del Orden del Día el asunto 692, un interés municipal.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 692/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

64 - D.E.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad Ushuaia resuelve*

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el evento Embajadores de la lectura, organizado por el profesor José Luis Paredes.*

*Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- C -**  
**AL 75° ANIVERSARIO DE LA PREFECTURA NIVEL V LAPATAIA**  
**(Asunto 602/2023, expediente 118/2010)**



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto de Presidencia. Asunto 602/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.° 0112/2023, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejalas, la conmemoración del '75° Aniversario de la Prefectura Nivel V Lapataia'.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- CI -**

**AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 'PODER INFRAESTRUCTURA APLICABLE A LA SOBERANÍA EN EL ATLÁNTICO SUR'  
(Asunto 605/2023, expediente 17/2013)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al 605/2023, proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.° 0120/2023, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejalas- el proyecto de investigación 'Poder infraestructura aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur', desarrollado por equipos docentes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Universidad Abierta Interamericana, Universidad de la Marina Mercante, Universidad Nacional de la Defensa y Universidad Nacional de Córdoba.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- CII -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 686/2023, expediente 208/2012)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al Movimiento Popular Fueguino. Asunto 686/2023, proyecto de resolución.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a difundir el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático o las partes pertinentes del mismo incorporando dentro de sus programas de difusión, promoción y capacitación todas las acciones y proyectos que se relacionen con el tema.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

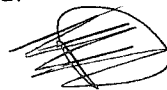
**SRA. OVIEDO.**- Presidente, en este caso, el asunto 686 y en el caso del asunto que viene, el 687, si podemos modificar en el artículo 1° y agregar "de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente".

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por la concejal Mariano Oviedo, lo que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



- CIII -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 687/2023, expediente 816/1997)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 687.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda completar la reparación de la escalera que une las calle Eva Perón con Albatros que, habiendo sido renovada, le falta completar la misma con la incorporación de las barandas, incorporando además una mejor iluminación del sector conforme al Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- En este caso lo mismo, si podemos agregar para que vayan incluidas las fotos también.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por la concejal Mariana Oviedo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- CIV -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 688/2023, expediente 686/1997)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al 688/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a poner en funcionamiento los camiones regadores y que los mismos inicien sus tareas específicas a la mayor brevedad posible, en todos aquellos sectores donde por el volumen del tránsito vehicular y el tipo de material de las calles produzcan tierra y polvo en suspensión que dificulte la visibilidad y resulten una molestia y peligro tanto para los peatones como para los conductores.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- CV -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 705/2023, expediente 96/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo

**SRA. OVIEDO.**- Para ingresar fuera del Orden del Día el asunto 705/2023, es una resolución.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 705/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el plan de obras 2023-2024 la construcción de cordón cuneta y pavimentación de la calle Kaikén y el tramo de la calle Albatros que aún no se encuentra asfaltado, en el barrio Los Morros; con el objetivo de mejorar la transitabilidad en el sector en beneficio de peatones y conductores.*



*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*



**65 - D.P.**

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Ya habíamos pedido el tema del guardarraíl para este sector y la verdad que es solamente un rulo, digamos, todas las calles del sector están pavimentadas. Solamente quedó esa parte, para ver si lo pueden llegar a contemplar y tenerlo en cuenta para el año que viene o para este año si se puede; los vecinos más que agradecidos. Gracias.

**- CVI -**

**Asunto 636/2023 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, continuamos con el asunto...

Vamos a continuar con los asuntos pendientes. Quedó el asunto 623, el asunto 587, 588, 608, 701, 629, 636 ¿Vamos bien? ¿Esos son los asuntos?

Comenzamos con el asunto 636 de la comisión 5.

A ver, el asunto 636 de la comisión 5 voy a solicitar que se gire a la comisión de Legislación e Interpretación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**- CVII -**

**Asunto 629/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 629. Esto era, habíamos quedado pendiente, porque habíamos solicitado que pase a comisión

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar que el asunto pase a comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión número cinco.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**- CVIII -**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 701 que estaba fuera del Orden del Día. Este es el, ¿cómo se llama?, el local que está en Perito Moreno y Eva Perón.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, para solicitar un cuarto intermedio. Vayamos a la oficina de al lado a ver si despejamos algunas dudas al respecto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invitamos a la concejala a pasar a Presidencia.

*- Es la hora 21 y 23.*

**66 - D.E.**



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las veintiuna, treinta y cinco horas, levantamos el cuarto intermedio.

*- A la hora 21 y 35:*



- CIX -  
**EXCEPCIÓN A LA PARCELA 5B, MACIZO 05, SECCIÓN F DE LAS ORDENANZAS  
MUNICIPALES N.º 2064 Y 2467  
(Asunto 701/2023, expediente 72/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a continuar con el asunto 701, que estaba fuera del Orden del Día, que es el asunto...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Que es un asunto presentado, pidiendo la excepción de la ordenanza. *- Busca entre sus papeles.*

Vamos a ver si por Secretaría podemos hacer lectura del proyecto de ordenanza, por favor

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Exceptuar a la Parcela 5b, Macizo 05, Sección F del artículo 1º de la Ordenanza 2064 y de los artículos 6º, 7º, 8º, 16 y 18 de la Ordenanza 2467.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo y Pino.*

*- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- CX -

**Asunto 608/2023 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasmos al asunto 608, voy a solicitar que este asunto vuelva a la comisión.

**SR. BRANCA.**- ¿Cuál es?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Este es un pedido de arquitectos de extender la fecha, ¿sí?

Hoy estuvimos hablando, justo se dio la situación cuando estuvo la Banca del Vecino, que estaba el secretario de Hábitat y al final no lo pudimos atender, así que le vamos a pedir que vuelva a los efectos de poder charlar este asunto.

Así que voy a solicitar que este asunto sea girado a la comisión de Calidad... perdón a la comisión de Legislación e Interpretación, los que estén por la afirmativa a mano alzada

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

- CXI -

**Asuntos 587/2023 y 588/2023 - Se remiten a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasmos al asunto...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 588, no tenía proyecto. El asunto 588 es un particular, pasamos al asunto 587... A ver, un segundo, por favor, porque me parece que lo tratamos.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar que el asunto 587 y el asunto 588 sean girados a la comisión N.º3 para ser tratados en la próxima sesión, ¿sí?, porque no tienen proyectos.

**SR. BRANCA.**- ¿El 587?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 587, del señor Fusari, y el 588, del señor Lupiano, los giramos a la comisión N.º3, de Obras Públicas, para ser tratados en la próxima sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- CXII -  
Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Nos queda el asunto 623, habíamos solicitado que este asunto...  
Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Ahí podríamos hacer un cuarto intermedio para ponernos de acuerdo, así no discutimos acá. Porque me parece que hay voluntad general pero hay interpretaciones diferentes.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

*- Es la hora 21 y 39.*

**67 - D.P.**



*- A la hora 21 y 48:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo la veintiuna, cuarenta y ocho minutos levantamos el cuarto intermedio.

**- CXIII -  
ACEPTACIÓN DE VETO**

**EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5254 A LA EMPRESA SHIPLLOG S.A.S  
(Asunto 623/2023, expediente 102/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En principio vamos a leer la aceptación del veto y luego vamos a proponer una nueva ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Decreto Municipal N.º 2070/2023 a la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2023 por medio de la cual se crea el rubro 'Logística y Traslado de Tripulantes Sin Fines Turísticos', el cual tenía como objetivo regular el servicio logístico de transporte para el intercambio de personal embarcado ya sea aéreo o marítimo.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Ahora vamos a leer el proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Exceptuar de la Ordenanza Municipal N.º 5254 a la Empresa Shipllog S.A.S a los fines de que realice la logística y traslado ocasional de tripulantes sin fines turísticos.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- CXIV -  
FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ahora corresponde fijar la fecha.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.



**SRA. OVIEDO.-** Para proponer el día 06 de diciembre como fecha para la próxima sesión

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, está a consideración de los señores concejales y concejalas fijar como fecha el día 6 de diciembre a las once horas en este recinto la Novena Sesión Ordinaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

**- CXV -**

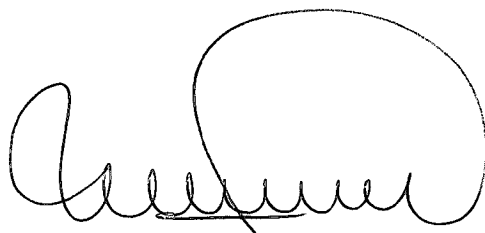
### **ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Invito al concejal De la Vega y al concejal Branca a arriar el Pabellón Nacional y Provincial.

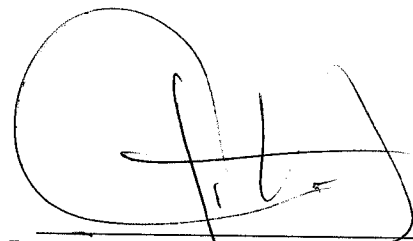
*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

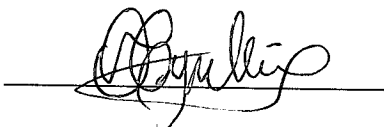
*- Es la hora 21 y 50:*



Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Cynthia Elizabeth ORTEGA  
Responsable Coord. Parlamentaria,  
Información y Comunicación  
Concejo Deliberante Ushuaia



ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



PIRRILLICIO Sergio Daniel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia